DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 25 de Enero de 1988

Tomo 330 | Año LXXXII | Número 22551

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 725/987.— Se adelanta en sesenta minutos la hora legal en toda la República a partir de la hora cero del día 14 de diciembre de 1987.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 4 de diciembre de 1987.

Visto: la conveniencia de adecuar la hora legal de forma que permita un mejor aprovechamiento de los atractivos turísticos nacionales al iniciarse el verano.

Resultando: que la adecuación de la hora legal a los efectos mencionados determinará un estímulo de importancia para el desenvolvimiento del turismo.

Considerando: que compete al Estado la adopción de medidas y pautas que faciliten el desarrollo del sector,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Adelántese la hora legal en toda la República a partir de la hora cero del día 14 de diciembre de 1987.

A tal fin, el próximo 13 de diciembre a las 24 horas, los relojes de toda la República serán adelantados sesenta minutos.

Art. 2º El Ministerio de Defensa Nacional dispondrá que la Dir. Gral. de Meteorología efectúe las comunicaciones y publicaciones que correspondan.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— ANTONIO MARCHESANO.— ALBERTO RODRIGUEZ NIN.— LUIS MOSCA.— Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.— JULIO AGUIAR.— JORGE SANGUINETTI.— JORGE PRESNO HARAN.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RAUL UGARTE ARTOLA.— RICARDO LOMBARDO.— JOSE VILLAR GOMEZ.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Resolución 523/987.— Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Hisud S.A.

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de diciembre de 1987.

Visto: la solicitud de la firma Hisud S.A., que se dedica a la industrialización de fibras de lana y acrílicos, tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere al aumento de capacidad y actualización tecnológica en los sectores de tintorería, hilandería, tejeduría y terminación;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Hisud S.A. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma Hisud S.A. es viable técnica, financiera y económicamente y beneficia la economía y en su conjunto en cuanto se refiere al aumento de capacidad y actualización tecnológica en los sectores de tintorería, hilandería, tejeduría y terminación.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Hisud S.A. dedicada a la industrialización de fibras de lana y acrílicos para el aumento de capacidad y actualización tecnológica en los sectores de tintorería, hilandería, tejeduría y terminación.

2º Exonérase en forma total a la empresa Hisud S.A. de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

- Una (1) máquina para teñir tops, con accesorios y repuestos.
- Un (1) armario de tintorería, con accesorios y repuestos.
- Una (1) máquina de teñir muestras, con accesorios y repuestos.
- Dos (2) continuas de hilar de 448 husos, sin levada automática, con accesorios y repuestos.
- Veinte (20) husos de conera, completos, con purgador, con accesorios y repuestos.
- Seis (6) telares de 2.000 mm. de ancho de peine, con accesorios y repuestos.
- Un (1) urdidor automático con accesorios y repuestos.
- Una (1) frizadora, con accesorios y repuestos.

3º Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente resolución, se considerarán activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de tres años a partir del Ejercicio 86/87.

4º Otórgase a la firma Hisud S.A. la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548 del 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 1:116.600 que deben integrarse con anterioridad al 30 de setiembre de 1989.

Quedan comprendidas en la presente exoneración los aumentos de capital integrado derivados de las capitalizaciones realizadas por Hisud S.A. dentro del Ejercicio 1986/87.

En virtud del artículo 3º del decreto ley 15.548, la empresa Hisud S.A. no gozará del beneficio de Canalización del Ahorro previsto en el decreto ley 14.178, artículo 9º.

5º El aumento de capital de la empresa Hisud S.A. hasta un incremento equivalente a U$S 1:116.600 estará exonerado del Impuesto de Contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla con anterioridad al 30 de setiembre de 1989.

6º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Hisud S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que se le sea requerida.

7º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19 de marzo de 1987 el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

9º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— JORGE PRESNO HARAN.— LUIS MOSCA.— ALBERTO RODRIGUEZ NIN.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Decreto 645/987. — Se establecen salarios mínimos por categoría para el Grupo Nº 31 Sector "Fabricación de Neumáticos".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1987.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decreto 574/985 de 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 31 "Industria del Caucho" se lograron acuerdos por unanimidad y por mayoría, los que fueron recogidos en acta de fecha 29 de julio de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Capítulo I

Fijación de Salarios Mínimos

Artículo 1º Establécese que, desde el 1º de junio de 1987 hasta el 30 de setiembre de 1987, los salarios mínimos por categoría para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 31 (Industria del Caucho) en el Sector "Fabricación de Neumáticos", serán:

A) Desde el 1º de junio de 1987 hasta el 31 de 1987 los resultantes de incrementar en un 20,3 (veinte con tres por ciento) los salarios mínimos fijados por el Poder Ejecutivo con vigencia al 1º de febrero de 1987;
B) Desde el 1º de agosto de 1987 hasta el 30 de setiembre de 1987 los resultantes de incrementar en un 2,3% (dos con tres por ciento) los mínimos vigentes al 1º de junio de 1987 (ya incrementados por los dispuestos en el literal anterior).

Art. 2º Dispónese que, desde el 1º de junio de 1987 hasta el 30 de setiembre de 1987, los salarios mínimos por categoría para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 31 (Industria del Caucho) en los Sectores "Fabricación de Artículos de Latex", y de "Artículos Varios de Caucho" serán:

A) Desde el 1º de junio de 1987 hasta el 31 de julio de 1987, los resultantes de incrementar en un 17,6% (diecisiete con seis por ciento) los salarios mínimos fijados por el Poder Ejecutivo con vigencia al 1º de febrero de 1987;
B) Desde el 1º de agosto de 1987 hasta el 30 de setiembre de 1987, los resultantes de incrementar en un 5,5% (cinco con cinco por ciento) los mínimos vigentes al 1º de junio de 1987 (ya incrementados por lo dispuesto en el literal anterior).

Capítulo II

Fijación de Aumento Porcentual para Salarios Superiores a los Mínimos

Artículo 3º Establécese que, a los efectos de este decreto, se entenderá por "salario superior al mínimo" a todo aquel que al 31 de mayo de 1987 superase el nivel de los mínimos oficiales vigentes a esa fecha.

Art. 4º Establécese que, a los efectos del presente decreto, se entenderá por "empresas con convenio salarial vigente", a todas aquellas que hayan suscrito convenciones colectivas con su personal antes del 29 de julio de 1987, siempre y cuando estas convenciones, además, hayan mantenido su vigencia hasta por lo menos el 1º de junio de 1987 inclusive.

Art. 5º Dispónese que, desde el 1º de junio de 1987 hasta el 31 de julio de 1987 todos los salarios superiores a los mínimos de los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 31 (Industria del Caucho) en los Sectores "Fabricación de Artículos Latex", y de "Artículos Varios de Caucho" y tanto en empresas con convenio salarial vigente como en empresas que carezcan de ellos se determinarán incrementando en un 36,41% (treinta y seis con cuarenta y uno por ciento) el salario que cada trabajador percibía al 31 de enero de 1987.

Art. 6º Dispónese que, desde el 1º de agosto de 1987 hasta el 30 de setiembre de 1987, los salarios superiores a los mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 31 (Industria del Caucho), en el Sector "Fabricación de Artículos de Latex", empleados en empresas que carezcan de acuerdos salariales vigentes, se calcularán incrementando en un 1% (uno por ciento) el salario correspondiente que cada trabajador percibiese al 1º de junio de 1987, ya actualizado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 7º Dispónese que, desde el 1º de agosto de 1987 hasta el 30 de setiembre de 1987, los salarios superiores a los mínimos de los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 31 (Industria del Caucho) en el Sector Fabricación de Artículos Varios de Caucho, empleados por empresas que carezcan de acuerdos salariales vigentes, se calcularán incrementando en un 1,5% (uno con cinco por ciento) el salario correspondiente que cada trabajador percibiese al 1º de junio de 1987, ya actualizado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º del presente decreto.

Capítulo III

Creación de nuevas Categorías en el Sector "Fabricación de Artículos Varios de Caucho"

Artículo 8º Créanse las siguientes categorías:

A) Oficial Mecánico de Mantenimiento:
Es aquella persona que realiza las tareas de mantenimiento mecánico que requiere la maquinaria de fábrica, con indicaciones técnicas pero sin asesoramiento.
B) Medio Oficial Mecánico de Mantenimiento:
Es aquella persona que realiza las tareas de mantenimiento mecánico que requiere la maquinaria de fábrica, con el asesoramiento del Oficial o personal Superior.
C) Controlador de Calidad:
Es la persona que clasifica la producción como "de 1ra.", "de 2da." o "scraps", manejando para ello, si es necesario, instrumentos de medición (calibre, durómetro, etc) y poseyendo los conocimientos técnicos indispensables para el cumplimiento de su función.
D) Revisador:
Es aquella persona que se encarga de revisar la producción realizada, clasificándola en "de 1ra.". "de 2da." o "scraps" según criterios fijados por el Superior, y sin requerir la posesión de conocimientos técnicos.

Capítulo IV

Elenco de Categorías, su Correlación con los Niveles y Salarios Mínimos Correspondientes

Artículo 9º Declárase que el elenco de categorías, los salarios mínimos por categoría, y la distribución de categorías por niveles, resultante de las disposiciones de este decreto, son las siguientes:

Fabricación de Neumáticos

Distribución de categorías por niveles.
Personal obrero de producción.

Nivel 1.
Todos los no comprendidos en los niveles 2, 3 ,4 y 5.
Nivel 2.
Fabricación de neumáticos y anexos (cámaras, etc.) para automóviles, camiones, tractores, motos y motonetas.

Vulcanizador de cubiertas.
Oficial de vejigas.
Armador de vacuum (envejigado de cubiertas).
Tubera de talones para cubiertas.

Fabricación de artículos varios (bolsas de agua, tacos, pelotas, etc.).

Rodillos (armador y torno).
Vulcanizador en prensas.

Fabricación de conductores eléctricos

Oficial de máquina bajo plomo.
1er. oficial de máquina esmaltadora.

Fabricación de calzado de tela y goma

Cortado de tela a mano.
Cortado de goma (máquina Wellman).
Cortado y terminado línea calzado de agua.
Armar zapatos de lluvia.
Armador de máquina Kamborian.
Cortado en clikers de 2 brazos.
Vulcanizador de calzado en prensas.

Elaboración de mezclas, entubado y calandrado en general

Molinos de 84 pulgadas y cracker.
Tuberas de rodados, de cámaras, camelback, etc.
Pesadores.
Calandras de tela y goma de cilindros de más de 60 pulgadas.
Molinos chicos (40 y 60 pulgadas) mezcladores.
Molinos de regenerado.

Fabricación de calzado de cuero

Centrar cortes.
Armar puntas.
Puntear zapatos.
Desvirar zapatos.
Pulir tacos.
Vulcanizar calzado en prensas.
Cortar en clickers de dos brazos.

Fabricación de artículos por inmersión el látex

Bañado y vulcanizado (guantes, bombachitas, etc.)

Fabricación de artículos de espuma de látex (colchones planchas, almohadones, etc.)

1er. oficial mezclador y vulcanizador de látex.

Recauchutaje

Vulcanizador.
Raspador.
Nivel 3.

Fabricación de neumáticos y anexos (cámaras, etc.) para motos, motonetas, automóviles, camiones y tractores

Armado de cubiertas.

Elaboración de mezclas, entubado y calandrado en general

Molinos de negro de humo.
Calandra para artículos varios.
Calandra de refinado.
Banburys.
1er. oficial de calandra de uppers.
1er. oficial de calandra para rodados de cubiertas de bicicleta.

Nivel 4.

Fabricación de neumáticos y anexos (cámara, etc.), para motos, motonetas, automóviles, camiones y tractores

Coordinador para el armado de cubiertas.

Elaboración de mezclas, entubado y calandrado en general

1er. oficial de calandra para fabricación de suelas y viras de calzado.
Máquina solucionadora (impregnadora de telas para cubiertas).

Nivel 5.

Fabricación de neumáticos y anexos (cámaras, etc.), para motos, motonetas, automóviles, camiones y tractores

1er. oficial de vulcanización de cubiertas.

Fabricación de artículos varios (bolsas de agua, tacos pelotas, etc.)

1er. oficial de correas planas.

Elaboración de mezclas, entubado, y calandrado en general

1er. oficial de tuberas de rodados, de cámaras, camelback, etc.
1er. oficial de calandras de tela y goma de cilindros de más de 60 pulgadas.
1er. oficial de banburys.
1er. oficial de máquina solucionadora (impregnadora de tela para cubiertas).

Fabricación de calzado de tela y goma

1er. oficial de vulcanización en autoclave.

II Medio oficiales de los niveles 1 a 5.

Los medio oficiales ocuparán el nivel de salarios correlativo del que se ha asignado a los oficiales que realizan igual trabajo. Así por ejemplo:
Correspondiendo al oficial de molinos grandes y Cracker, el nivel 2, corresponderá al medio oficial de molinos grandes y Cracker, también el nivel 2, de medio oficial, de lo que derivará las diferentes retribuciones aplicables a cada categoría.

Fabricación de neumáticos y anexos (cámaras etc) para motos, motonetas, automóviles, camiones y tractores.

Nivel A.

Enrollar bandas H.S.
Pasar estearato a talones.
Ensamblar bandas rodamiento.
Colocar relleno a talones y cementar
Armar antifricción.
Ayudante Tubera.
Separar scrap telas.

Nivel B.

Armar Bandas H.S.
Preparar cámaras.
Forrar y cubrir talones.
Entregar cubiertas a expedición.
Recuperado de tela.

Fabricación de artículos varios (bolsas de agua, tacos, pelotas, etc).

Nivel A.

Armar pelotas.
Preparado.
Ensamblar cámaras.
Cortado bandas elásticas.
Recortar, lavar en terminado.
Armar ruedas.
Terminar envasar cámaras H.S. y pasajero.

Nivel B.

Trafila (tuberas)
Pulido pelotas.
Pintado de pelotas.
Vulcanizado, Autoclaves de trafila.

Fabricación de artículos por inmersión de látex

Nivel A.

Revisar guantes, globos, bombachitas.
Hacer bordes, sacar, revisar, en chup.
Hacer bordes, sacar, ventilar, lavar form de F.H.
Envasar a mano y a máquina, ent a.
Expedición.
Varios.

Nivel B.

Revisar fundas higiénicas.

Fabricación de conductores eléctricos

Nivel A.

Estañado.
Espiralado.
Buncher.
Empaquetado.
Reed Prentice.
Medir.
Grabar plástico.
Triturar plástico.
Herretar.

Nivel B.
Trenzado.
Tuberas plástico y goma.
Spark-testers.
Bobinado cobre.

Fabricación de calzado de tela y goma.

Nivel A.
Alimentar hormas.
Bajar de secador.
Rodillar armado línea de calzado.
Revisar tareas de cortado.
Numerar contrafuertes y marcar figurados.
Cementar plantillas.
Pintar bandas (viras).
Pulir taco y suela.
Cementar taco y suela.
Planchar cinta bias.
Vulcanizar tobilleras.
Separar cortes.
Pasar piolín.
Pegar punteras y contrafuertes.
Aprovechamiento.
Líneas terminado calzado y zapatilla.
Cementar cortes a máquina.
Alimentar cortes.
Armar zapatos.
Recortar zapatos.
Servir bandas.
Armar suelas.
Colocar bandas.
Colocar punteras.
Colocar rellenos.
Recortar bandas.
Ajustes y control.
Ayudante látex.
Servido plantillas.
Línea de agua.
Cementado a máquina.
Colocar bajo cañas en M. Reel.
Pegar cañas a material.
Pegar capelladas a material.
Servir mat. a línea.
Preparar suelas.
Colocar ribetes.
Colocar viras.
Armar carteras.
Colocar vira y talón.
Pasar nafta nar. colocar ribetes.
Colocar relleno y rodillar.
Fijar suela a máquina.
Servir suela.
Barnizar, colgar.
Envasado y cajas.
Envasado común.
Largado.
Limpiar calzado en línea.
Hacer pares. Aprovechar 1°.con 2°.
Reparaciones de calzado.
Engrampado a máq.
Servido.
Forrado.
Etiquetar.
Descartonar.

Nivel B.
Revisado de aparado.
Servido aparado.
Cortar y coser cinta bias.
Reposiciones.
Líneas de terminación, calzado y zapatilla.
Armado de zapatos.
Colocar suelas.
Rodillar banda o viras.
Revisar zapatos.
Relevos.
Líneas de agua.
Cementado a mano.
Colocar corte y plantilla de horma.
Armar botitas.
Colocar suela.
Revisar.

Envasado
Llenar cajas corrugadas.
Recortar a máq. y a mano.
Ojalillar y colocar broches.

Latex líneas calzado y zapatillas
Preparar tareas líneas de armado y terminado.
Prensar suelas líneas de armado y terminado.

Nivel C.
Aparado (costura, ojalillado).

Elaboración de mezclas, entubado y calandrado en general

Nivel B.
Coser entretela a máquina.

Fabricación artículos de espuma de latex (colchones planchas, almohadones, etc.)

Nivel A.
Recortar.
Envasar.
Hacer forro colchones.

Nivel B.
Ensamblar y forrar colchones con lienzo.

Fabricación de calzado en cuero

Nivel A.
Cementar costados.
Reposición de armado.
Barnizar zapatos.
Lavar suelas.
Varios terminados.
Separado aparado.
Marcar forros.
Raspar suela.
Cementar suela.
Moldear contrafuertes.
Cementar cortes para armar, encolar piezas y forrar cementar talones para doblar.
Marcar figurado.
Asentar cierre talón.
Pasar piolín o colocar hebillas.
Poner talco a hormas y servir.
Colocar cambrillón.
Cardar tacos.
Cementar y asentar tacos.
Aplicar Spray (lustre).
Colocar taloneras.
Pintar bordes suela y taco estampar marca.
Cortar suela.
Rebajar lengua y refuerzo.
Limpiar y planchar zapatos.
Cardar fondos.
Armar costados.
Envasar.

Nivel B.
Ojalillar.
Servido de aparado.
Montar cortes en hormas.
Reposiciones aparado.
Colocar suelas.
Colocar tacos.
Cementar fondos.
Repar. final.
Cortar cortes y forros de cuero.
Rebajar cortes.
Perforar y coser mocasín.
Doblar cortes.
Envasar corrugado.
Clavar bases a máquina.

Nivel C.
Aparado (costura, dobladillado, ojalillado, perforado y rebajado de corte).

Fabricación de cubiertas, tubulares y cámaras de bicicleta

Nivel A.
Coser tubulares a mano.
Pegar cubre costura.
Coser talones y vulcanizar.

Bobinar telas.
Hacer cámaras.
Cortar telas tubulares.
Revisar cámaras.
Recuperar telas.
Revisar, entalcar carcasas.

Nivel B.

Coser tubulares a máquina.
Armar carcasas.
Armar tubulares.
Revisar cubiertas.
Vulcanizar tubos para cámaras.

Limpieza oficinas, baños y vestuarios

Nivel A.

Personal Obrero de Talleres

Nivel 1.

Ayudante foguista, engrasador y todo oficial no comprendido en las categorías siguientes:

Nivel 2.

Albañil y Herrero.

Nivel 3.

Albañil de horno; carpintero, cañista y mecánico de guardia.

Nivel 4.

Mecánico automotriz, electricista, bombista, mecánico ajustador, soldador eléctrico y autógeno.

Nivel 5.

Aparatista; foguista; tornero; mecánico montador.

Nivel 6.

Matricero.

Además, se establecen fuera de los niveles precedentemente detallados, las siguientes categorías:

b) Medio oficiales.
I) Todos los medio-oficiales, excepto el medio oficial matricero.
II) Medio oficial matricero.
c) Ayudante mecánico.

Personal obrero de expediciones y almacenes

Nivel 1.

A) Hasta 100 jornadas.
B) Más de 100 jornadas.
C) Más de 1 año.

Nivel 2.

A) Hasta 100 jornadas.
B) Más de 100 jornadas.
C) Más de 1 año.

Personal obrero de servicios generales y auxiliares

Nivel 1.

Limpiador.
Enllantador.

Nivel 2.

Revisado en portería.

Nivel 3.

Zorrista.
Sereno.

Nivel 4.

Chofer.

Nivel 5.

Personal de vigilancia calificado.

Nivel 6.

Aprobador y control de compuesto.

Personal de Inspección

Nivel 1.

Inspector A con premio.

Nivel 2.

Inspector A sin premio.

Nivel 3.

Inspector de 2da. con premio.

Nivel 4.

Inspector de 2da sin premio.
Inspector de 1ra con premio.

Nivel 5.

Clasif. de neum. y recauchut.

Nivel 6.

Inspector de 1ra sin premio.
Inspector de S.Q.C. de 3ra.

Nivel 7.

Inspector de S.Q.C. de 2da.

Nivel 8.

Inspector de S.Q.C. de 1ra.

Personal de Empleados

Nivel	Categoría
1	Auxiliar 4°
2	Auxiliar 3°
3	Auxiliar 2°
	Perforador y verificador máquina Bull (Cat. B)
	Auxiliar 3° Máquinas National
	Auxiliar 1°
4	Perforador y Verificador Máq. Bull (Cat. A)
	Auxliar 2° Máquinas National
	Modelista 3°
	Operador de 3° (equipos de sistematización)
	Comprador de Plaza de 3°
	Programador de Producción 3°
	Programador de 2° (Depto. Ingeniería)
	Inventariador
	Control de Scrap
5	Enfermero titulado
	Auxiliar 1° Máquinas National
	Programador 1° (Depto. Ingeniería)
	Dibujante de 3°
	Auxiliar Encargado Licitaciones y Propuestas
	Informante Comercial
	Toma Tiempo 3°
6	Programador de Producción de 2°
	Operador de 2° (equipos de sistematización)
	Aux. Coordinación art. nuevos
	Aux. Fabricación Especial y Presupuestos
	Comprador de Plaza de 2°
	Recibidor de materiales
	Aux. Reclamaciones
	Modelista 2°
	Aux. Deudores Varios
	Aux. Liquidador de Cobranza General
	Aux. Coordinador de Of. Públicas
	Aux. Estadísticas de Ventas
7	Control de Servicio Técnico 2°
8	Programador de Producción 1°
	Operador de 1° (equipos de sistematización)
	Dibujante 2°
	Comprador de Plaza de 1ra.
	Auxiliar Promotor Envasado
	Cobrador
	Tenedor de Libros 2°
	Toma Tiempo 2°
	Costista 2°
	Ajustador de productos de la línea de neumáticos y anexos
9	Control de Servicio Técnico de 1°
10	Fiscal de Cobranza
	Aux. Encargado de Compras Exterior
	Auxiliar Idóneo de Importación
	Costista 1°
	Tenedor de Libros 1°
11	Programador Equipos de Sistematización Mecanizada

Nivel	Categoría
	Dibujante 1°
	Modelista 1°
12	Toma Tiempo 1°
	Programador Divisional (Producción)

Fuera de Niveles

Cadete
Ayudante Ingeniero
Cajero

Fabricación de Neumáticos

Personal Obrero de Producción

	1/6/87 N$	1/8/87 N$
Aprendiz	1.117,37	1.143,07
Peón	1.516,04	1.550,91
Medio Oficial Nivel 1	1.716,15	1.755,63
Medio Oficial Nivel 2	1.776,16	1.817,02
Medio Oficial Nivel 3	1.835,36	1.877,58
Medio Oficial Nivel 4	2.077,84	2.125,64
Medio Oficial Nivel 5	2.177,74	2.227,82

Personal Obrero de Producción

	1/6/87 N$	1/8/87 N$
Oficial Nivel 1	1.917,17	1.961,27
Oficial Nivel 2	2.077,84	2.125,64
Oficial Nivel 3	2.177,74	2.227,83
Oficial Nivel 4	2.277,87	2.330,27
Oficial Nivel 5	2.349,14	2.403,18
Medio Oficial Niveles A, B y C	1.515,53	1.550,39
Oficial Nivel A	1.565,28	1.601,29
Oficial Nivel B	1.608,47	1.645,47
Oficial Nivel C	1.652,55	1.690,56

Personal Obrero Talleres

	N$	N$
Nivel 1	2.276,20	2.328,56
Nivel 2	2.401,58	2.456,82
Nivel 3	2.506,49	2.564,14
Nivel 4	2.606,80	2.666,76
Nivel 5	2.728,53	2.791,31
Nivel 6	2.900,81	2.967,53
Medio Oficial Exc. 1/2		
Oficial Matricero	2.240,21	2.291,74
Medio Oficial Matricero	2.398,39	2.453,56
Ayudante Mecánico	1.860,27	1.903,06

Personal Obrero Exp. y Almacenes

	N$	N$
Nivel 1 A	1.117,37	1.143,07
Nivel 1 B	1.565,28	1.601,29
Nivel 1 C	1.608,47	1.645,47
Nivel 2 A	1.742,79	1.782,88
Nivel 2 B	1.865,93	1.908,85
Nivel 2 C	2.001,45	2.047,49

Personal Obrero de Serv. Grales. y Auxiliares

	N$	N$
Nivel 1	1.730,38	1.770,18
Nivel 2	1.970,37	2.015,69
Nivel 3	2.111,73	2.160,30
Nivel 4	2.177,27	2.227,35
Nivel 5	2.478,68	2.535,69
Nivel 6	2.639,30	2.700,01

Personal de Inspección

	N$	N$
Nivel 1	1.849,61	1.892,16
Nivel 2	1.991,88	2.037,70
Nivel 3	2.302,24	2.355,20
Nivel 4	2.454,24	2.510,69
Nivel 5	2.528,30	2.586,46
Nivel 6	2.639,30	2.700,01
Nivel 7	2.853,91	2.919,55
Nivel 8	3.068,57	3.139,15

Personal Administrativo

	N$	N$
Nivel 1	33.844,56	34.622,99
Nivel 2	43.354,78	44.351,94
Nivel 3	49.820,77	50.966,65
Nivel 4	59.556,07	60.925,86
Nivel 5	63.496,65	64.957,08
Nivel 6	68.608,50	70.186,50
Nivel 7	72.564,38	74.233,37
Nivel 8	78.038,55	79.833,44
Nivel 9	81.082,71	82.947,62
Nivel 10	85.359,05	87.322,31
Nivel 11	90.131,33	92.204,36
Nivel 12	93.904,19	96.063,99
Cadete	20.313,59	20.780,81
Ayudante de Ing.	96.597,38	98.819,12
Cajero	102.067,72	104.415,28

Fabricación de Artículos Varios de Caucho

	1/6/87 N$	1/8/87 N$
Aprendiz	1.135,02	1.197,45
Peón	1.497,47	1.579,83
Medio Oficial	1.750,46	1.846,74
Oficial Cilindr.	1.934,68	2.041,09
Oficial Trafil.	1.934,68	2.041,09
Oficial Prensista	1.934,68	2.041,09
Oficial Pesador	1.934,68	2.041,09
Molino de Plato	1.934,68	2.041,09
Foguista	1.934,68	2.041,09
Ayudante Foguista	1.750,46	1.846,74
Sereno	1.570,17	1.656,53
Oficial Molino Limpio	2.078,38	2.192,69
Oficial Negro Humo	2.151,77	2.270,12
Medio Oficial Artículos Varios	1.497,47	1.579,83
Oficial artículos varios	1.564,28	1.650,32
Oficial Mecánico de Mantenimiento	2.224,88	2.347,25
Medio Oficial Mecánico de Mantenimiento	1.934,68	2.041,09
Controlador de Calidad	2.255,84	2.379,91
Revisador	1.934,68	2.041,09

Personal Obrero Artículos Latex

	N$	N$
Aprendiz	1.135,02	1.197,45
Ayudante Maquinista	1.497,47	1.579,83
Operador Máquina	1.934,68	2.041,09

Personal Administrativo Artículos Varios y Latex

	N$	N$
Tenedor Libros	71.224,32	75.141,66
Cajero	70.368,59	74.238,86
Cajero sin Garantía	63.734,50	67.239,90

Personal Administrativo Artículos Varios y Latex

	1/6/87 N$	1/8/87 N$
Auxiliar Primero	57.990,41	61.179,88
Auxiliar Segundo	45.295,46	47.786,71
Auxiliar General	37.436,54	39.495,55
Auxiliar Tercero (no jorn.)	26.761,91	28.233,82
Encargado de Almacén	57.937,82	61.124,40
Telefonista	37.436,54	39.495,55
Cobrador	50.229,45	52.992,07
Auxiliar de Venta	37.764,43	39.841,47
Encargado de Expedición	37.764,43	39.841,47

Capítulo V

Disposiciones Generales y Complementarias

Artículo 10 Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

Art. 11 Dispónese que la situación de los trabajadores que desempeñan tareas no contempladas en el elenco de categorías vigente, se resolverá por el Consejo de Salarios Nº 31 atendiendo a las categorías análogas.

Art. 12 Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de un 14,5% (catorce con cinco por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 13 Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 30 de setiembre de 1987, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes y/o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 14 Dispónese que la aplicación del presente decreto es de carácter nacional.

Art. 15 Este decreto no incluye al personal de Dirección.

Art. 16 Comuníquese, publíquese, etc.— SANGUINETTI. —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— LUIS MOSCA.

4

Decreto 652/987. — Se incrementa con carácter nacional salarios del Grupo Nº 4, Subconsejo "Casas Bancarias y Financieras".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1987.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 4 "Banca", Subconsejo "Casas Bancarias y Financieras" se logró acuerdo que fue suscrito en Acta de fecha 3 de setiembre de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntanse, con carácter nacional, los salarios vigentes al 31 de mayo de 1987 en un 11,98% (once con noventa y ocho por ciento), para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 4 "Banca", Subconsejo "Casas Bancarias y Financieras" con vigencia desde el 1º de junio de 1987 hasta el 30 de setiembre de 1987.

En forma acumulada al aumento establecido precedentemente y con igual vigencia, se incrementarán los sueldos en un 3% (tres por ciento), en concepto de beneficio extraordinario.

Art. 2º Fíjanse con carácter nacional, de conformidad con el artículo anterior los siguientes salarios mínimos. Aquellas categorías que ya tengan definidas las Casas Bancarias en las respectivas planillas de trabajo y que se ajusten a las indicadas a continuación, deberán regularse por éstas.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

		N$
Gerente	4,5	221.614.00
Contador General	4	196.990.00
Subgerente	4	196.990.00
Tesorero	3,5	172.369.00
Operador de Cambios	3,5	172.369.00
Gerente de Sucursal	3,5	172.369.00
Encargado de Sucursal	3	147.744.00
Contador	3	147.744.00
Adscripto	2,5	123.122.00
Subcontador	2,5	123.122.00
Jefe; Analista sin Título Universitario	2	98.497.00
Subjefe; Programador sin Título Universitario	1,65	81.261.00
Operador de Sistemas	1,425	70.180.00
Auxiliar	1	49.250.00
Meritorio	0,75	36.938.00

PERSONAL DE SERVICIO

		N$
Conserje	1,90	93.575.00
Subconserje	1,425	70.180.00
Personal de Servicio con tareas varias	0,95	46.788.00
Telefonista	0,95	46.788.00
Sereno	0,95	46.788.00
Limpiador	0,95	46.788.00
Supernumerario (12 jornadas)	0,95	46.788.00
Obrero de limpieza (12 jornadas)	0,95	46.788.00

PERSONAL TECNICO CON TITULO UNIVERSITARIO

		N$
Ingeniero de Sistemas	3	147.744.00
Abogado Jefe	3,5	172.369.00
Abogado	2,5	123.122.00
Analista de Sistema	2,5	123.122.00
Asesor Técnico Profesional Universitario	2	98.497.00
Procurador	2	98.497.00

Art. 3º Actualízase la Prima por Antigüedad a N$ 898.00 (nuevos pesos ochocientos noventa y ocho) por año de antigüedad bancaria a partir del 1º de junio de 1987.

Art. 4º Establécese que la Compensación Especial de Ayuda al Núcleo Familiar (CEANF), se regirá por la siguiente escala a partir del 1º de junio de 1987:

	N$
Soltero, viudo o divorciado	2.784.00
Soltero, viudo o divorciado con una persona a cargo	5.334.00
Casado	5.334.00
Por cada hijo u otra persona a su cargo, adicional	821.00

A los efectos del cómputo de las personas a cargo del empleado se establece:

a) Se considera que una persona está a cargo del empleado cuando exista obligación alimentaria legal (artículo 116 s.s. correlativos y concordantes del Código Civil);

b) En cuanto a los hijos, el beneficio corresponderá cuando sean menores de 18 años; o menores de 21 que se encuentren efectuando estudios en instituciones oficiales o privadas autorizadas; y a los incapaces cualquiera fuese su edad;

c) Se considerará como casado cuando las situaciones de hecho estén fehacientemente comprobadas.

Art. 5º Dispónese que quienes se trasladen temporariamente a zonas balnearias para trabajar en el período comprendido entre el 1º de diciembre y 30 de abril de cada año, percibirán un viático mensual del 25% (veinticinco por ciento) de su sueldo, que será independiente del reintegro de gastos que pudiera corresponder.

Aquellos empleados que tengan su residencia habitual en el departamento de la zona balnearia en la cual prestan funciones, percibirán un viático correspondiente al 25% (veinticinco por ciento) del básico de su categoría.

Si estos empleados perciben un sueldo superior al básico de su categoría, recibirán como viático, la diferencia hasta completar la cantidad que resulte de la suma del sueldo básico incrementado en el 25% (veinticinco por ciento).

Art. 6º Establécese que las empresas comprendidas en este grupo salarial, reintegrarán a los trabajadores, los gastos de transporte, alimentación y alojamiento generados por el ejercicio de una función encomendada por la empresa.

También se reintegrarán los gastos de almuerzo, a partir del 1º de junio de 1987, a razón de N$ 392.00 (nuevos pesos trescientos noventa y dos), por día, a aquellos funcionarios que cumplan horarios de 8 horas y que ejerzan sus funciones entre las 11.00 y las 15.00 horas y que perciban un sueldo de N$ 117.000.00 (nuevos pesos ciento diecisiete mil), o menos.

Art. 7º Dispónese que los beneficios establecidos en los artículos 1º y 2º, corresponden a una jornada habitual de 6 horas y media, debiendo ser prorrateados en los casos que dichas jornadas superen el horario establecido.

Art. 8º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones por lo que las categorías se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

Art. 9º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14,5% (catorce con cinco por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 10 Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 30 de setiembre de 1987, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Subconsejo Salarial.

Art. 11 Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya laudadas.

Art. 12 Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Decreto 728/987.— Se dispone cese de la intervención del Centro Asistencial o Centro Asistencial Quirúrgico a los solos efectos de su fusión por absorción por la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de diciembre de 1987.

Visto: estos antecedentes en los que se plantea la propuesta de fusión de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva denominadas: Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral (C.R.A.M.I.) y Centro Asistencial o Centro Asistencial Quirúrgico (C.A.O.C.A.Q.), mediante la vía de la absorción de éste por aquella.

Resultando: I) Que la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral y el Centro Asistencial o Centro Asistencial Quirúrgico, obtuvieron sus respectivas personerías jurídicas conforme sendas resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 31 de diciembre de 1958 y 4 de enero de 1967, respectivamente;

II) Que por decreto del Poder Ejecutivo 282/974 de 5 de abril de 1974 (Interno 9.302/974), se intervino la Institución denominada Centro Asistencial o Centro Asistencial Quirúrgico, disponiéndose la separación provisoria de sus autoridades naturales durante el período de la intervención y sin perjuicio de las responsabilidades imputables;

III) Que por resolución del Poder Ejecutivo 872/984 de 11 de octubre de 1984, se dispuso aceptar la renuncia presentada por el señor Interventor del Centro Asistencial o Centro Asistencial Quirúrgico, condicionada a la resolución y puesta en funcionamiento por parte del Ministerio de Salud Pública, de un sistema de autoridades sustitutivas y sin que ello implicara la pérdida de la individualidad jurídica de la Institución;

IV) Que con la finalidad de arbitrar el sistema de autoridades sustitutivas del señor Interventor, el Ministerio de Salud Pública organizó en el Centro Asistencial o Centro Asistencial Quirúrgico un llamado a elecciones de autoridades cuya designación correspondería al personal Médico, Técnico no Médico, Para-Técnico, Administrativo y de Servicio; siendo investidas aquellas en sus cargos al resultar electas;

V) Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Salud Pública conforme resolución de 19 de marzo de 1986, se procedió a la renovación de las autoridades de la Comisión Interventora del Centro Asistencial o Centro Asistencial Quirúrgico;

VI) Que oportunamente, comparecen ante el Ministerio de Salud Pública, la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral representada por los doctores Luis A. Pérez y Emi[illegible] Valentini y el Centro Asistencial o Centro Asistencial Quirúrgico representado por los doctores Eduardo y Samuel Wolfsohn; manifestando la intención de fusionarse mediante absorción del Centro Asistencial o Centro Asistencial Quirúrgico por la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral;

VII) Que la fusión implica la trasmisión a título universal del patrimonio de la Sociedad absorbida a la absorvente;

VIII) Que la transferencia de afiliados del Centro Asistencial o Centro Asistencial Quirúrgico a la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral se hará con los derechos que ostentan a la fecha y con la antigüedad que poseen en la Institución absorbida;

IX) Que la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral establece, que: mantendrá en sus cuadros funcionales al personal de todas las categorías pertenecientes al Centro Asistencial o Centro Asistencial Quirúrgico al día 17 de octubre de 1986; que se hará cargo del pasivo a largo plazo del Centro Asistencial o Centro Asistencial Quirúrgico consistente en la deuda por convenio vigente que mantiene el Centro Asistencial o Centro Asistencial Quirúrgico con el Banco de Previsión Social en toda su amplitud y en la deuda por capital e intereses originada por el préstamo otorgado al Centro Asistencial o Centro Asistencial Quirúrgico por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Considerando: I) Que la fusión por absorción propuesta entre C.R.A.M.I. y el C.A. o C.A.Q. tiende a solucionar la crítica situación económico financiera de éste; a la vez que busca asegurar la continuidad y regularidad de la cobertura asistencial de los usuarios, asegurando expresamente la fuente de trabajo del personal;

II) Que consecuentemente con la finalidad buscada y para el logro efectivo de tal objetivo, es adecuado a la situación que el pasivo a corto plazo del C.A. o C.A.Q. a la fecha de toma de posesión por C.R.A.M.I. y cuyo monto al 30 de abril de 1987 ascendía a la suma de N$ 54:081.549.00 (nuevos pesos cincuenta y cuatro millones ochenta y un mil quinientos cuarenta y nueve) moneda nacional- sea absorvida por el Estado, quien mantiene la Intervención en forma ininterrumpida desde el 5 de abril de 1974;

III) Que por los mismos fundamentos dichos en el numeral inmediatamente precedente el Estado tomará a su cargo cualquier reclamación impuesta por sentencia judicial y referida a demandas por actos o hechos ocurridos durante la intervención del Poder Ejecutivo, período que comprende el 5 de abril de 1974 y la fecha efectiva de toma de posesión por C.R.A.M.I. en virtud de la presente fusión sin perjuicio de que C.R.A.M.I. cite en garantía al Estado.

IV) Que para posibilitar jurídicamente el procedimiento tendiente a la fusión por absorción es preceptiva la aprobación por las Asambleas de las Instituciones involucradas y conforme a las mayorías estatutariamente establecidas; siendo en consecuencia imprescindible que se forme la voluntad del C.A. o C.A.Q. con respecto a la fusión proyectada, cuyas autoridades naturales se hayan desplazadas por la medida de la Intervención;

V) Que asimismo, los señores representantes del Centro Asistencial o Centro Asistencial Quirúrgico, doctores Eduardo y Samuel Wolfsohn hacen formal desistimiento ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la acción instaurada contra el Estado, en autos "Wolfsohn, Eduardo y otro c/Estado (F. 140/985)" como a todo reclamo contra el Estado por los daños y perjuicios.

Atento: a lo dispuesto por el decreto ley 15.181 de 21 de agosto de 1981,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese el cese de la intervención del Centro Asistencial o Centro Asistencial Quirúrgico a los solos efectos de su fusión por absorción por la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral, con trasmisión de su patrimonio a título universal.

Art. 2º Es condición resolutoria del cese referido que: a) la fusión implique transferencia de los afiliados de la absorbida a la absorbente manteniendo aquellos sus antigüedades y los mismos derechos que poseían en la de origen; b) el personal en su totalidad perteneciente al Centro Asistencial Quirúrgico al 17 de octubre de 1986 sea incorporado a C.R.A.M.I. manteniendo sus categorías y antigüedades funcionales; c) que C.R.A.M.I. tome a su cargo la deuda por convenio vigente que mantiene el C.A.Q. con el Banco de Previsión Social como asimismo la deuda por capital e intereses originada por el préstamo otorgado al C.A.Q. por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 3º A fin de viabilizar el procedimiento de absorción el Estado toma a su cargo el pasivo a corto plazo del C.A.Q. que al 30 de abril de 1987 ascendía a la suma de N$ 54:081.549.00 (nuevos pesos cincuenta y cuatro millones ochenta y un mil quinientos cuarenta y nueve) y asimismo la responsabilidad impuesta por sentencia judicial emergente de demadas por actos o hechos ocurridos en el lapso comprendido entre el 5 de abril de 1974 y la fecha efectiva de toma de posesión por C.R.A.M.I. en virtud de la presente fusión, sin perjuicio de que C.R.A.M.I. cite en garantía al Estado.

Art. 4º El incumplimiento de las condiciones establecidas dejará sin efecto ipso jure el presente decreto.

Art. 5º Comuníquese. Publíquese.— **SANGUINETTI.— RAUL UGARTE ARTOLA.— LUIS MOSCA.— ADELA RETA.**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

6

Resolución 524/987.— Se aprueba el proyecto de inversión de la Tanel S.A. (Industria Calamarera Uruguaya) para la explotación del recurso "calamar".

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de diciembre de 1987.

Visto: la precedente gestión del Instituto Nacional de Pesca.

Resultando: la firma Tanel S.A. (Industria Calamarera Uruguaya), presentó a estudio del referido Instituto un Proyecto de Inversión para la explotación del recurso "calamar", mediante la incorporación a la flota nacional de dos (2) buques pesqueros usados combinados para sistema de poteras (jiggins), y arrastre.

Considerando: I) La explotación básica de dichas unidades pesqueras, por su especialidad, lo será el recurso "calamar" especie subexplotada por nuestro país;

II) A los fines de dicha explotación, los buques a incorporar lo serán con sistema de poteras (jiggins), lo que constituye una experiencia muy interesante para evaluar sus resultados en nuestro mar territorial;

III) Las mencionadas unidades no podrán realizar operaciones de pesca con "red de arrastre de fondo" en el mar territorial uruguayo;

IV) El artículo 1º inciso 3º del decreto ley 15.590 de 6 de julio de 1984 autoriza la importación de unidades pesqueras no nuevas, libres de todo gravamen, atendiendo a la especialidad de la pesca a que se destinaren, exoneración genérica que es comprensiva del Impuesto Aduanero Unico a la Importación, la Tasa de Movilización de Bultos y las Tasas Consulares, procediendo asimismo la exoneración del recargo mínimo y correspondiendo la exoneración del Impuesto al Valor Agregado según el artículo 28 numeral 5º del decreto ley 14.948, de 7 de noviembre de 1979.

Atento: a lo establecido en la ley 13.833, de 28 de diciembre de 1969, decreto ley 15.590 de 6 de julio de 1984, decreto reglamentario de la Ley de Pesca 711/971, de 28 de octubre de 1971, decreto 317/986, de 13 de junio de 1986, y al informe favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase el Proyecto de Inversión de la firma Tanel S.A (Industria Calamarera Uruguaya), para la explotación -básicamente- del recurso "calamar" que por la especialidad de la pesca se desarrollará mediante la incorporación a la flota nacional de dos (2) buques pesqueros usados con sistemas de pesca combinados de "poteras" (jiggins) y arrastre.

2º Los mencionados buques no podrán desarrollar actividades de pesca con artes de "red de arrastre de fondo" en aguas del mar territorial uruguayo y zona comun de pesca.

3º Previo al otorgamiento de los Permisos de Pesca respectivos, la firma Tanel S.A. (Industria Calamarera Uruguaya) deberá proporcionar al Instituto Nacional de Pesca la documentación detallada de los buques a incorporar y la información que dicho Organismo requiera al respecto.

4º Exonérase a la firma Tanel S.A. (Industria Calamarera Uruguaya) del pago de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Unico a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de Tasas Cosulares y del Impuesto al Valor Agregado, para la importación de los dos (2) buques pesqueros usados para las pescas especializadas del recurso "calamar" al amparo de lo dispuesto por el decreto ley 15.590, de 6 de julio de 1984.

5º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— PEDRO BONINO GARMENDIA.— ALBERTO RODRIGUEZ NIN.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— Tte. Gral HUGO M. MEDINA.— JORGE SANGUINETTI.— JORGE PRESNO HARAN.**

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 25 de Enero de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22551

Dirección FLORIDA 1178
Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA. NO SE RECIBEN ENTRE EL 22 DE DICIEMBRE DE 1987 AL 28 DE ENERO DE 1988

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LORENZONI MORINI o MARIA ESTHER LORENZONI MARINI (Ficha F. 821|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 21 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 353 Ene.12-v.ene.25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVE GARCIA MELGAREJO de BURGOS (Ficha D No. 1115, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 450 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ESPERT MERALDI (Ficha D. 1132|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones v emplazamiento. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 797 Ene.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BARBOZA y GERMANO ANUNCIACION PERPETUO de GLORIA o DE GLORIA o GERMANO AMENCIACION PERPETUO da GLORIA o DA GLORIA y ALFREDO ABIDIO BARBOZA (Ficha F. 236|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 520 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO MEDINA CONTINI (Ficha F. 1111|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 36498 Dic.18-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA AMALIA URRETA AURQUIA o AUQUIA (F. 1186|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 727 Ene.20-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA GOUX MALLADA o MAYADA "Sucesión" (Ficha A 942|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. 17 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|p-b. 458 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LISCANO SANDOVAL "Sucesión" (Ficha A. 952|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento por edictos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 422 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX JURF JOEN "Sucesión" (Ficha A. 895|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria a los efectos del cómputo del término del emplazamiento. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37026 Ene.18.-v.ene.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AKERMAN (Ficha S. 800 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilitado para feria judicial — Montevideo, 3 de diciembre de 1987 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 36921 Ene.18.-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO FURNO DUARTE "Sucesión" (Ficha A. 992|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 541 Ene.18.-v.ene.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA TERESITA SCAPUSIO IVES "Sucesión" (Ficha A. 1011|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de enero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 758 Ene.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALTERIO o WUALTERIO BEYELER (Ficha S. Nº 817|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo. 28 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 30|pub. 35401 Dic.10-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CASAÑA VELAZQUEZ. citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones — Montevideo diciembre 30 de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 413 En.12-v.en.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS VILLA FRANCHI (Ficha S. No. 1228|87) citándose a herederos. acreedores v demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. 29 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 571 Ene.18.-v.ene.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR RAMON CHEIRASCO FUENTES (Ficha S. 1237|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 660 Ene.19-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELBIO LANDERA (Ficha S. 1.080|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a dichos efectos. — Montevideo 17 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 661 Ene.19-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEINERI FERREYRA, JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA MAINERI FERREYRA (S.|1252). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 37170 Dic.29-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOBBO JUNCO o YUNGO o IUNGO (Ficha S |1168|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 18 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 792 Ene.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN AUGUSTO HERRERA MARTINEZ (Ficha E. 1043|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de enero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 642 Ene.18-v.ene.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA YOZZI de CHIUZZI u OCCHIUZZIL (Ficha E |877|87). citándose a herederos. acreedores v demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Mavor. — Montevideo 4 de enero de 1987. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 476 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de BELA SEGAL o BELA o BAJLA FRIDMAN o FRYDMAN (Ficha E |937|87). citándose a herederos acreedores v demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. —Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 30 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 415 Ene.12-v.feb.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JORGE BARDELAS (Fa. E. 568|85). citándose a herederos. acreedores v demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento — Montevideo. 22 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 709 Ene.20-v.feb 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA DE LEON de

EGUES o EGUEZ (Fa. E. 949|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de la expedición de edictos y emplazamiento. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 710 Ene.20-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de LOPEZ de GARCIA (Ficha E.|1072|87) citándo- LOPE Zde GARCIA (Ficha E.|1072|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 799 Ene.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Don HUGO RAMON BRAIDA NATERO (Habilitado para Feria) (S|627|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 30|pub. 32727 Ene.19-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AKERMAN (Ficha S. 800, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilitado para feria judicial. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 500,00 30|pub 36291 Dic.18-v.feb.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BRAULIO SARDI LUGANO (F. C. V. 448|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 390 Ene.12-v.ene.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO JOSE MACHADO SILVEIRA (Ficha B. No. 659, año 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 22 de diciembre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 573 Ene.18.-v.ene.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEODEMAR o DIODEMAR GALLO SUAREZ (Fa. B. 633|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 18 de diciembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 592 Ene.18-v.ene.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRA PLACIDA HARRETCHE ECHAVE o LIRA HARRETCHE de SANTIBAÑEZ (Ficha B. Nº 629 año 87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 22 de diciembre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 591 Ene.18-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENILDA DA CRUZ DOS SANTOS (Ficha B. No. 405|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 29 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 343 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR GABRIEL PEREIRA VALLEDOR AROZTEGUI o PEREIRA AROZTEGUI (Fa. B. Nº 399|87), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 22 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 590 Ene.18-v.ene.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIO DOVAT RAMOS (Ficha C. No. 752, año 1987) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 28 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 659 Ene.19-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA WIDMER WALSER de AELLEN (Ficha C. No. 561, año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Rosario 29 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 815 Ene.22-v.feb.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIO DEL PINO MAYOBRE (Ficha B. 225|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Trinidad 22 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 691 Ene.19-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON TORRES CABRERA (Ficha B. 229|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Trinidad 7 de enero de 1988. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 361 Ene.12-v.ene.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DELLEPIANE (Ficha 428|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Rocha, diciembre 17 de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana Actuaria
1) N$ 4.500.00. 30|pub. 168 Ene.18.-v.mz.1º.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HERALDO POLETTI BARBANO (Ficha No. 941, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes 30 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 526 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SENA GONZALEZ (Ficha No. 940, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 28 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 387 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO DANIEL SIMALDONI BUENO o SIMALDONE BUENO o SMALDONI o SMALDONE BUENO (Ficha No. 916, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 23 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 388 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA JOSEFA MOREIRA RIVERO DE POMI (Ficha No. 898, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 8 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 444 Ene.13-v.ene.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WALMIR ANACLETO MARQUEZ ACOSTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1986. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti. Actuaria Adjunta - Ad-Hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36081 Ene.18.-v.ene.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de FILEMON FLEITAS MARIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 735 Ene.20-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO CASTERIANO o CASTERIANA JAUREGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 817 Ene.22-v.feb.4

2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de la Promesa de Compraventa del solar 10, manzana 111, padrón 6703 mayor área (actual 2362), ubicado en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección Judicial de Canelones, a nombre de Carlos Humberto Dapino. Hilda Esther Berenguer de Abreu.
2) N$ 3.600.00 15|pub. 37449 Ene.4-v.ene.25.

3—Convocatorias Comerciales

TUBOEXPORT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para realizarse el día 25 de enero de 1988 a las 12 y 30 horas en el local de la calle Luis A. de Herrera 3498, a fin de considerarse el siguiente orden del día:
1) Consideracion del Balance General, Cuenta de Resultados, Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades por los ejercicios cerrados desde el 30.9.198? al 30.9.1987.
2) Elección de Directorio.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 14 de enero de 1988.
3) N$ 600,00 1|pub. 634 Ene.18-v.ene.29.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. CANDIDO PALERMO PEREIRA, en su calidad de titular del Nicho N.o 5650 del Cementerio del Norte. solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 4 de 1987. — Wáshington R. Balliva Bruno Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 6.000,00 10|pub. 35784 En.14-v.ene.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. HERMINIA TORRES CEDREZ, ANITA TORRES CEDREZ, OLGA SILVERA TORRES, PIEDAD TORRES CEDREZ, LIBINDA TORRES CEDREZ, MODESTA TORRES CEDREZ, MABEL ROCHA TORRES, EVA TORRES CEDREZ, en su calidad de titulares del nicho número 2483 del Cementerio del Norte. solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 801 Ene.21-v.feb.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio MARIA ANTONIA HARISPURU VIERA en su carácter de titular del Nicho No. 143 del Cementerio del Norte, solicitando el traslado al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Ignacia Almandos Arocena y Juana Almandos Arocena.
Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Carlos Santana, Encargado del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 4.300.00 10|pub. 809 Ene.22-v.feb.4.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA NOGUEIRA y RUBEN DANIEL PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha V. 62|79), dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Iride Cayelli Bordoni Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 37095 Dic.28-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BARRIOS DANIEL A. y CARMEN M TORRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1066|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Andrés Barrios Musto y Carmen Mariela Torre Guarnieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 293 Ene.11-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ, JUAN JOSE y MENENDEZ, MYRIAM TERESITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1183|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Rodríguez y Myriam Teresita Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 37096 Dic.28-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: CARBONELL RAVENNA, CARLOS GONZALO y BIANCHI PEIRANO MARIA CRISTINA (Ficha D.|1321|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gonzalo Carbonell Ravenna y María Cristina Bianchi Peirano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bien es del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 759 Ene.21-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SAFFORES IRIONDO, WALTER o WALDER c| MABEL VAZQUEZ CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 478|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walder o Walter Saffores Iriondo y Mabel Vázquez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos de realizar las publicaciones habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 539 Ene.14-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DA SILVA TORAL, RUILMA c/JULIO ANGELONI CARRION - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha B. Nº 547 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Angeloni Carrión y Ruilma da Silva Toral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 37527 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE LEON BORGES CARLOS ALBERTO y BETY NAIR PEREZ FAJARDO - Disol. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 528|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto de León Borges y Bety Nair Pérez Fajardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37515 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COLL LATORRE, ROBERTO JOAQUIN c|GLADYS ROSALIA RODRIGUEZ OLIVERA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 555 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los Esposos Roberto Joaquín Coll Latorre y Gladys Rosalía Rodríguez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Por auto Nº 12.945 del 27 de noviembre de 1987, a efecto de la publicación y emplazamiento, se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 36158 Ene.18-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: REGINA CALLEROS, MIGUEL ANGEL y MARIA del CARMEN MACIEL SANTANCIERI "Disolución y liquidación de la socidad conyugal" (Ficha civil Nº 283|987) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término d sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783 — Habilitándose la feria judicial mayor a sus efectos. — Canelones, 16 de diciembre de 1987 — Milton Machado Ribas Actuario.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 389 Ene.12-v.fb.8

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: JULIO CESAR FERRARO RODRIGUEZ y MARIA ROSA BARRERA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 230|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga existente entre los esposos Julio César Ferraro Rodríguez y María Rosa Barrera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase a Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Trinidad, 30 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 587 Ene.18.-v.feb.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARRERE PONS, EDUARDO c|VERCELLINO de CARRERE, ANA MERCEDES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa, A. |357|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Carrere Pons y Ana Mercedes Vercellino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 7 de enero de 1988. — Esc. Víctor Terzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 721 Ene.20-v.feb.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: BILL ADEMAR LONG c|CRISTINA GRISELDA AHLERS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha letra A. No. 186| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bill Ademar Long Frutos y Cristina Griselda Ahlers Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos. 22 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 207 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: EVA ALBA SOLARI ORTELLADO c| RAMON NUÑEZ FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha letra A. No. 177|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Alba Solari Ortellado y Ramon Núñez Fernandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 158 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: JUAN RAMON ARNAIZ y MARCELA ELDUAYEN de ARNAIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 149|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Arnaiz López y Marcela Eduayen Reggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Carmen M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 37128 Ene.18.-v.feb.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ESQUIVO, RUDYARD SIRANO c|a. STELA MARY MARTINICORENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 962|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudyard Sirano Esquivo y Stela Mary Martinicorena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 25 de noviembre de 1987. — Se hace saber que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 218 Ene.22-v.feb.22.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

Emplazamiento. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Giorgeff Cantacaris, Caliopi c|SPERO, MICHAEL PETER "Divorcio - Exequátur" (Ficha No. 493|87), se cita y emplaza a don Michael Peter Spero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Caliopi Giorgeff Cantacaris a Jantacaris, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por a Corte Superior de Nueva Jersey, Tribunal de Equidad Sección Familias -Estados Unidos de América-, el 13 de setiembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. 23 de diciembre de 1987. — Humberto F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.

7) N$ 10.500,00 30|pub. 549 Ene.22-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Bianchi Pablo c|GORAGORRI, MARIA SUSANA "Divorcio" (Ficha E. 690|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Susana Goragorri, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 37175 Dic.29-v.feb.10.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor Pedro Arantes Larrosa Franco funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse en la Oficina de Personal a fin de notificarse de un asunto de su interés.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40304 Ene.22-v.ene.28.

Encontrándose ausente al servicio desde el 14 de octubre de 1987, se emplaza al funcionario señor José Luis Carlini Etcheverry a presentarse ante la Oficina de Personal de la Gerencia de Explotación dentro del plazo de 3 días a partir de la presente publicación; de no hacerlo se le considerará como renuncia tácita al cargo.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40303 Ene.22-v.ene.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular de los servicios 956078, 956085 956086, 956087 DDI 600184 Malibú S. A., y a Jean Pierre Delannes como fiador solidario, que por Resolución del Directorio de fecha 2|6|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dichos servicios, por el monto de N$ 2.008.417.00 (nuevos pesos dos millones ocho mil cuatrocientos diecisiete con 00|00), calculada a los días 4|1|87 y 4|12|86. Asimismo la promoción de Juicio Ejecutivo contra los deudores. — Asesoría Contencioso.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40286 Ene.21-v.ene.25.

Notifícase por esta vía a Omar Enrique Rodríguez Sábate, que por resolución del Directorio de Antel No. 2435|87 del 24 de noviembre de 1987 recaída en el expediente administrativo 6466|1|87 del 24 de noviembre de 1987, el Directorio de Antel resolvió: 1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 702137 de Montevideo a nombre de Omar Enrique Rodríguez Sábate, por un monto de N$ 52 619 00 (nuevos pesos cincuenta y dos mil seiscientos diecinueve con 00|00), calculada al día 21|4|84. 2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Ma. del Rosario Fulco, Procurador.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40287 Ene 21-v.ene.25.

Notifícase por esta vía a Girlhen Helena Muñoz García, que por resolución del Directorio de Antel No. 2437|87 del 24 de noviembre de 1987, recaída en el expediente No. 6464|1|87, el Directorio de Antel resolvió: 1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 916862 y tasa 064949 de Montevideo a nombre de Girlhen Helena Muñoz García por un monto de N$ 38.388.00 (nuevos pesos treinta y ocho mil trescientos ochenta y seis con 00|00), calculada al día 14|6|85. 2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Ma. del Rosario Fulco Procurador

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40288 Ene.21-v.ene.25.

Notifícase por esta vía a Somma Kell Roberto Luis, que por Resolución No. 2433|87 del 24 de noviembre de 1987 recaída en el expediente No. 6449|1|87, el Directorio de Antel, resolvió: 1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 802745 de Montevideo a nombre de Somma Kell Roberto Luis, por un monto de N$ 10.472.00 (nuevos pesos diez mil cuatrocientos setenta y dos con 00|00), calculada al día 18|4|84. 2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Ma. del Rosario Fulco, Procurador.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40289 Ene.21-v.ene.25.

Notifícase por esta vía a Rapsodia S. A. y a sus fiadores solidarios Santiago Flores y Luis Andrés Henderson Larrobla, que por Resolu- del Directorio de Antel No: 2434|87 del 24 de noviembre de 1987, recaída en el expediente número 6467|1|87 el Directorio de Antel Resolvió: 1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 902415 de Montevideo, a nombre de Rapsodia S. A. por un monto de N$ 79.129.00 (nuevos pesos setenta y nueve mil ciento veintinueve con 00|00), calculada al día 16|2|86. 2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Ma. Rosario Fulco, Procurador.
(Cta. Cte.) 3|pub. 40291 Ene.21-v.ene.25.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 56 50 13, habilitado en Santander 1945. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534. P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 757 Ene.21-v.ene.25.

ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —Antel— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (sede central de Antel, Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4.o) en el término de quince días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Nuevos servicios citados para aclarar situación:

87|37868 Ernesto Pose
87|43962 Ana María García
87|44649 José Gonda

87|45794 Escuela N.o 248 para Discapacitado Intelectual.

87|46087 Ida Alvarez
87|47226 Atahualpa Benavídez
87|47366 William Veiga
87|49316 Lucía Nuñez
87|49152 José Da Rosa
87|49298 Julio Domínguez
87|39912 Norma De Chiara

Suspensiones temporarias vencidas:

38-35-77 Ramona Acosta.
58-34-84 Francisco Gómez
78-26-24 Olga De Bernardi
79-62-17 Rodolfo Cassarino
80-30-18 Carlos Martínez. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 40290 En.21-v.en.25.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 907596 habilitado en Andes 1436 Ap. 201 (antes Ap. 3, P. 2º). Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 842 Ene.22-v.ene.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 90.58.17, habilitado en Mercedes 1298| 2. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 812 Ene.22-v.ene.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 900232, habilitado en San José 1216. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534. P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 819 Ene.22-v.ene.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 39.67.18 habilitado en Molinos de Raffo 571 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 646. Ene 22-v.ene.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Se cita y emplaza a los sucesores de la señora Amelia Urruti para que comparezcan ante este Servicio en el plazo de 15 días hábiles a manifestar si mantiene interés en la compra de la vivienda sita en La Paloma 2066, bajo apercibimiento de tenérseles por desistidos de la misma. — Montevideo, 4 de enero de 1988.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40302 Ene.22-v.ene.26.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agente de 2da. (VC) Luis Francisco Arachichu Ruiz, para que concurra a la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350) a efectos de notificarse de la Resolución No. 4262 recaída en Expte. 10186|87, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse de tenerlo por renunciante. — Oficina de Sumarios de la D. N. C. P. y C. R.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40282 Ene.21-v.ene.25

Se emplaza al Agte. de 1ra. José Fernando Pérez Severo para que concurra a la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse en Expte. número 8783|87, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de tenerlo por renunciante. — Oficina de Sumarios de la D. N. C. P. y C. R.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. Ene.21-v.ene.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Se emplaza a la funcionaria Cadete señorita Aida Janeth Ferrada Guillermo a que comparezca dentro del tercer día a reanudar su tarea, bajo o a expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante (Estatuto del Funcionario artículo 20 numeral 4). — Montevideo, 19 de enero de 1988. — Cr. Héctor Fraga, Gerente Interino.
8) N$ 360.00 1|pub. 761 Ene.21-v.ene.21.

U.T.E.

La Comisión de Destituídos de U.T.E. ley 15.783 intima al señor Jorge William Romano da Silva, titular del expediente 9801c167|1361 para que en un plazo de cinco días preesnte nota aclaratoria de su anterior de fecha 30 de mayo de 1985 y ofrecimiento de prueba. (Decreto reglamentario ley 15.783). — Montevideo, 14 de enero de 1988. — Departamento de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 40246 En.19-v.en.22.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 16 de diciembre de 1987, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Laguna de Estabilización de la Red de alcantarillado de Sarandí del Yí, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, propiedad de Sucesión de Cleto Marcelino Mujica y Sra. padrón No. 2001 (rural) y que de acuerdo con el Plano del Ingeniero Agrimensor Ana María Moralles tiene un área de 14 Hás. 3620 metros cuadrados, Expte. número 202679|87.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración. calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40150 Ene.14-v.ene.25.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 16 de diciembre de 1987, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación varias fracciones de terreno necesarias para el embalse proyectado en el Arroyo Descarnado que abastecerá la localidad de San Jacinto, empadronadas con los Nos. 2137 (P), 2138 (total) 2142 (P), 11537 (P), 11538 (total), 11539 (total), 11540 (P), 12803 (P) 12805 (P), 12806 (total), 14984 (total), 14985 (total), 14986 (P), 15328 (total), 18071 (total), 20280 (total), 23153 (P), 38003 (P) 54942 (total), 54943 (total) y 54944 (total) propiedad de los señores Berta González (ocupante), Ma. de los Angeles Sánchez, Suc. Pierino C. Volpatto, Suc. Cayetano González, Julio A. Pereira, Suc. Amalia Cartaya, Quinto Garbero, Suc. Osvaldo Mazini, Suc. Antonia B. de Fierro, César E. Morales, Suc. Juan M. Perdomo, Adela Cavalero (ocupante) Juan P. Bantancor (ocupante), Julio A Pereira, Jesús A. Morales Gregorio Saravia, Pablo A. Rodríguez, Julio C. Mazini, César E. Morales, Andrés D. Bonilla y Basilio S. Morales respectivamente; que de acuerdo con el Plano No. 29462, Parcelario del Ing. Agrim. Ariel Dellepiane, Expte No. 199.826|87.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 20 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tengan derechos reales y personales sobre los bienes. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40151 Ene.14-v.ene.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTA ELENA CHAVES ZENI (Ficha V N.o 155|87) quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Virginia D'isabella de Loinaz y Alberto Luciano Campelo Roldán.

Se habilitó la Feria — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 79 Ene.15-v.ene.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó PEDRO JUAN FORNE BALLETTO (Ficha V. 1|88), quien optando por el título de Despachante de Aduanas ofrece la información de Rubén Azar y Antonio Quílez para la información de Vida y Costumbres. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 14 de enero de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 693 Ene.19-v.feb.1º.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 315|88 para la venta del buque ROU "Presidente Oribe" de la Armada Nacional. Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada. Misiones 1435, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 10 000.00 (nuevos pesos diez mil). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de marzo de 1988 a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente en el local que

ocupa el Servicio de Buques Auxiliares de la Armada, en 25 de Mayo 450 esquina Misiones, donde los oferentes podrán formular consultas en el horario de 8:00 a 12:00 horas todos los días hábiles.
12) (Cta. Cte.) 20|pub. 46070 Dic.24-v.ene.25.

FUERZA AEREA

COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 152|987
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la enajenación de una aeronave Gates Lear Jet modelo 35A y un paquete de puestos en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos general y particular de condiciones los que podrán ser retirados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 3 de marzo de 1988 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea sito en Av. Pedro de Mendoza 5653

En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987.
12) (C.C.) 10|pub 40075 En.12-v.en.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
División Proyectos Banco Mundial del MTOP
Licitación Pública Nacional Nº 5/88

Abierta a la participación de empresas del exterior.

Obra a financiarse parcialmente con préstamo del Banco Mundial, en gestión.

Denominación de la obra: Ampliación Puerto Punta del Este.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del Banco Mundial, Suiza y Taiwan, China.

La obra comprende la demolición de un sector del muelle oficial y la construcción de dos marinas de 150 m. de largo cada una aproximadamente, así como una zona de transición entre el muelle oficial recientemente construido y dichas marinas. A su vez, se realizarán las instalaciones necesarias para el suministro de energía eléctrica, teléfono y agua.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el Nº 1, contendrá la documentación para la precalificación; y el Nº 2, la propuesta que, por el proyecto elaborado por la Dirección Nacional de Hidrografía, se efectuará sobre la base de un precio total.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de marzo de 1988 a la hora 10, en la Sala de Reuniones de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, piso 2.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 11, cualquiera sea el número de proponentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El Pliego y la documentación correspondiente pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, piso 2 y adquiridos previo pago en la Tesorería de dicha Dirección en la cantidad de N$ 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil).
12) (C.C.) 8|pub. 40213 Ene.19-v.ene.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4/88

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras: Rambla Baltasar Brum, Edison y Sud América. Tramo: calle San Carlos - calle Julio Herrera y Obes.

El precio del Pliego de Especificaciones Particulares y Anexos se ha fijado en la suma de N$ 95.000,00.

Dichos recaudos podrán ser examinados en la citada Dirección Nacional, ubicada en la Avda. Uruguay Nº 1120 Piso 5º, Montevideo, y adquiridos previo pago de su importe en la [illegible] de dicha dependencia.

La apertura se efectuará el día 29 de febrero de 1988 a las 10 horas en primer llamado, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561 piso 9.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 10 y 30.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso
12) (C.C.) 8|pub. 40208 Ene.19-v.ene.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y DIVISION PROYECTOS BID DEL MTOP
Licitación Pública Internacional N.o 85-87

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo N.o 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Denominación de la obra:
Ruta 11 desde Cañada La Pedrera a Ruta 86.

La Administración ha agrupado en la obra designada "Ruta 11 desde Cañada La Pedrera a Ruta 86" las obras correspondientes a 2 (dos) ítems. Estos son:

Item I - Ruta 11, tramo: Cañada La Pedrera a Empalme con Ruta 33 entre las progresivas 1km525,77 y 14km049,27.

Item II - Ruta 11, tramo: Ruta 33 a Ruta 86 entre las Progresivas 0km200 y 14km250,00.

Las empresas constructoras concurrentes a esta licitación podrán presentar propuestas por cada Item separadamente o por los dos Items en forma conjunta.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la resolución del Poder Ejecutivo N.o 343|87 de 1|7|87 con la que se aprobó el Préstamo antes indicado.

La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561 piso 9

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10.30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualesquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación correspondeinte podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad Av Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago, en la tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil).
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40146 Ene.15-v.ene.26.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y DIVISION PROYECTOS BID DEL MTOP
Licitación Pública Internacional N.o 2|88

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo N.o 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo

Denominación de la obra:
Ruta 54 Tramo Empalme Ruta 1 Juan Lacaze entre progresivas 1Km447,56 (intersección Ruta 1) y 5Km325.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 343|87 de 1|7|87 con la que se aprobó el Préstamo antes indicado.

La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Rincón 561 piso 9

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10 30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso

El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad. Av. Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 25.000 (nuevos pesos veinticinco mil).
12) (C.C.) 10|pub 40138 En.13-v.en.26.

Licitación Pública Internacional Nº 87/87

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo N.o 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo

Denominación de la obra:
Ruta 30 Tramo Empalme con Ramal por T. Gomensoro - Artigas y Ramal de Ruta 30 por T. Gomensoro

La Administración ha agrupado en la obra designada "Ruta 30 tramo Empalme con Ramal por Tomás Gomensoro - Artigas y Ramal de Ruta 30 por Tomas Gomensoro" las obras correspondiente a 5 ítem.

Estos son:
Item I - 1) Ensanche de plataforma, recargo de base granular y tratamiento bituminoso y de imprimación reforzada en:
—Ramal de Ruta 30, tramo: Empalme con Ruta 30 a Empalme con Ruta 3 por Tomás Gomensoro y Ruta 30, tramo: Empalme con Ramal de Ruta 30 a Acceso Oeste del Puente sobre Arroyo Yucutujá Mini.
2) Obra nueva en: Ramal de Ruta 30: Puente y Accesos sobre arroyo Zanja Honda.
Item II - Ruta 30: Puentes y Accesos sobre los arroyos Yucutujá (1er. y 2.o cauce) y Yucutujá Mini.
Item III - Ruta 30 entre las progresivas 2Km390,15 y 38Km391,71.
Item IV - Ruta 30 entre las progresivas 0Km000 y 16Km600.
Item V - Ruta 30 entre las progresivas 105Km400 y 125Km400 (Pasaje Superior sobre Vía Férrea al Oeste de Artigas).

Las empresas constructoras concurrentes a esta licitación podrán presentar propuestas por cada Item separadamente o por los cinco Item en forma conjunta.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 343|87 de 1|7|87 con la que se aprobó el Préstamo antes indicado

La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Rincón 561 piso 9.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10.30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Av. Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 130.000 (nuevos pesos ciento treinta mil).
12) (C.C.) 10|pub 40140 En.13-v.en.26.

Licitación Pública Internacional N.o 91|87

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo N.o 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo

Denominación de la obra:
Ruta 9 Tramo Empalme Ruta 8 - Empalme Ruta 99 entre progresivas 0km896,49 y 25km 857,24.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 343|87 de 1|7|87 con la que se aprobó el Préstamo antes indicado

hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 piso 9.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10 30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso

El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Av Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 200 000 (nuevos pesos doscientos mil).

12) (C.C.) 10|pub 40141 En 13-v en 26.

Licitación Pública Internacional Nº 3/88

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo Nº 2467|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo

Denominación de la obra:

Ruta 2 Tramo Cardona - J.E. Rodó entre progresivas 186Km000 - 205Km000 y 207Km000 - 21.Km000.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15.610 con el que se aprobó el Préstamo antes indicado.

La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Rincón 561 piso 9.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10.30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualesquiera sea el número de oferentes La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso

El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Av Uruguay 1120. Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil).

12) (C.C.) 10|pub. 40139 En.13-v.en.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 6-88

Se llama a licitación pública para la adquisición de chapas, planchuelas y perfiles de acero naval.

El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 4.000.

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional ubicada en la calle Ciudadela 1414 previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en esa sede.

La apertura se efectuará el día 12 de febrero de 1988 a las 9 horas en Ciudadela 1414 2.o piso.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a la hora 9 y 30

12) (C.C.) 4|pub. 40292 En.21-v.en.26.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY (LATU)

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) llama a licitación para la adquisición de un equipo computarizado para diseño, preparación de moldes, preparación de tizadas y corte de telas.

Los pliegos de condiciones y la memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en el local del laboratorio calle Galicia 1133 desde el 25 de enero de 1988.

Primer llamado: Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del 11 de febrero de 1988 haciéndose la apertura a la hora 10 del mismo día.

Segundo llamado: En caso de que el primer llamado resultara desierto o que las cotizaciones fueran rechazadas se convoca a una segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado o sea a la hora 11 del día 11 de febrero de 1988.

Se deja constancia que se publica este nuevo llamado a licitación por no haberse presentado ninguna cotización en el acto de apertura correspondiente a la publicación anterior del día 15 de enero de 1988.

12) N$ 2.880.00 3|pub. 776 En.21-v.en.25.

---

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, Enero 22 de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

OFICINA Nº 1

ARSINDO AZAMBUYA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Figari 1530 y MARLIS BERON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2873.101.

HECTOR WALTER ALONSO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cambay Nº 2670 y SILVIA ROSARIO DELMONTE, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Cambay 2634.

ENRIQUE DOURADO, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Saint Rosas 5136 y ESTHER CARBALLO, 67 años, viuda, pensionista, argentina, domiciliada Saint Rosas 5136.

ALFREDO MICHEL ARNAUD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz, Nº 1104 y MARIELA RODRIGUEZ, 25 años, soltera. docente, oriental, domiciliada San Martín Nº 3198.

JUAN ALFONSO DELGADO, 55 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Cerrito 327|41 y MARIA MERCEDES BALLEJO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Benito Blanco 3270| Apto. 803.

JULIO CESAR AMARILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torres Molino Nº 6531 y JACQUELIN BERENICE ALMEIDA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nilo Vereta 4769.

LUIS BLANCO ANDRADE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues número 1723|4 y SANDRA JUDITH CASTELLANI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 4033.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BAULANG, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2168 y SONIA RODRIGUEZ, 47 años, viuda, oriental, domiciliada José Catalá 2354.

JORGE DANIEL BONELLI, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3040 Apto 001 y LILIAN OLGA ZAMDWAYS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Democracia 2256.

RICARDO ILDEFONSO BARAÑANO, 27 años, soltero, ingeniero civil, argentino c|n, domiciliado Avenida Brasil 3101|606 y FABIANA ODRIOZOLA, 24 años, soltera, estudiante, brasilera c|n, domiciliada Ferrari 1347.

IVO BARRERO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4388 y SOFIA GOMEZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4388.

RUBEN DARIO CACERES, 24 años, soltero, marinero de pesca, oriental, domiciliado Cuareim 1574|5 y SONIA HAYDEE PAJARES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim número 1574|5.

OFICINA Nº 4

JOSE CARLOS FIGUEROA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Robinson 3364 y ROSSANA GABRIELA TEREVINTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons 4492.

ANTONIO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Manuel Rodríguez Correa 3940|2 y BEATRIZ ESTHER MORAGUES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Smidel 3063.

HUGO EDUARDO FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1276 y MYRIAM YENIT ROJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2007.

ANDRES LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 734 y RUTH SUSANA PIMIENTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3082|3.

JUAN PEDRO FOGLIANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio G. Lagos 3923 y MONICA LILIAN VALDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Masoller Nº 4961|2.

OFICINA Nº 5

ALEXANDER MICHAEL GRATTAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4032 y SUSANA BEATRIZ GONZALEZ, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Gaboto 1390|201.

OFICINA Nº 6

GUSTAVO CARLOS MARIN, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Montero 3104 Apto. 702 y ANNEMIE ERICA WILCKE, 24 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Coronel Mora 435.

GUSTAVO LEONEL MARTINEZ, 29 años, soltero, titiritero, oriental, domiciliado Gaboto número 1346 y RAQUEL DITCHEKENIAN, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4349.

ALVARO FRANCISCO MEDEIROS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1566|002 y LAURA MARIA FUREST, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. J. Roos 2725 Apto. 203.

CARLOS ALBERTO MOLINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3962|404 y LAURA YENNY TECHERA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4214.

GERMAN DANIEL MONTELONGO, 27 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3009 y GLADYS MABEL MELO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3039 bis Apto. 3.

JORGE LORENZO MAHY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta número 1839 y GRACIELA TASSANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1812

OFICINA Nº 7

JOSE ENRIQUE PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia, y MARIA BEATRIZ SILVA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lanus 5670.

ERNESTO GABRIEL PINEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos De La Vega 5833 D Pasaje C y MARCELA FABIANA TECHERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos De La Vega 5823 J.

LUIS ALBERTO PEREZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo número 1636 y SONIA DELIA AGUILERA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1636.

JOSE GERVASIO PROTTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena Nº 4418|1 y NELIDA TERESA MEIRELLES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brenda 5862.

ELIZARDO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3888 y ENERCITA GOMEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3888.

OFICINA Nº 8

JUAN FERNANDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ejido número 1616 Ap. 5 y ANA RUTH PAIS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido Nº 1616 Ap. 5.

OFICINA Nº 9

FRANCISCO VICENTE SUBIRAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3576 y STELLA MARY LAIRIHOY, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florencia 3576.

OFICINA Nº 10

JAIME TOBAL, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Benito Blanco 933|701 y MIRIAM CELIA KOMORNIK, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra Nº 1876.

JUAN CARLOS VALDIVIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius Nº 1431 bis y ALICIA MANNOCCI, 26 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1431 bis.

EDUARDO DANIEL NELCIS DA CUNHA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jules Supervielles 5122 (Jardines de Peñarol) y NANCY SUSANA NICOLINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jules Supervielles 5122 (Jardines de Peñarol).

LUIS ALBERTO TEJEIRA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni Nº 3604 y MARINELA DA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3604.

PABLO DANIEL NIEVES, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Durazno Nº 1020 Ap. 3 y MARIA MERCEDES RIZZI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1020 Ap. 3.

DANIEL VELAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vaz Ferreira 102 y MONICA JACQUELINE SALVARREDI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1407.

ANTONIO VICTOR NEIRA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canelones número 1837 Ap. 002 y LAURA BEATRIZ AGNESE, 39 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Ciudad de París No. 6072.

OFICINA Nº 13

DANIEL OMAR SABELLA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio Nº2208|205 y MARIA del LUJAN ALBARENGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2208|205.

14) N$ 250,00 3|pub. v.ene.26

Montevideo, enero 21 de 1988

OFICINA Nº 1

JORGE ENRIQUE DEMASSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 659|201 e ISABEL SANJURJO, 22 años, soltera, estudiante, arubana, domiciliada F. Rodríguez 2758.

PABLO ALEJANDRO AROCENA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3950|109 y MARCELA de SOUZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Velásquez 3956|806.

WILSON GERARDO DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces número 3586|1 y BEATRIZ ANGELA PISTONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1888|101.

JOSE MARIA DA COSTA, 43 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Ingavi 2677|002 y ALICIA SMITH, 39 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada Ingavi 2677|002.

WILMAN ARCOS, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. B. y Ordóñez 2798|2 y SYLVIA MARIA RODDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minuanes 2367.

WASHINGTON MARIA DEMARIA, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Gualeguay 3394|117 y SANDRA GORDON, 26 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Br. España 2789|401.

OFICINA Nº 2

MIGUEL ANGEL BARBARIAN, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Solano López 1539 y ADRINE KARAKOUSSIAN, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada José Platero 3293|1106.

ALAN MAX BERG, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3702 y ALICIA FANDIÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arribeños 3347.

RICARDO BARCENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1443|204 y GABRIELA VICTORIA BENASUS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1443|204.

ENRIQUE ALFREDO BERGMANN, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1761 y TERESITA MARINA LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333|501.

RICHARD WALDEMIR BARRIOS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 3920 y ANA ISABEL PAIVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Antares Pasaje 2 número 4069.

FELIX ALBERTO BAIRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2133 bis y JUANA FULGENCIA BARRIOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2133 bis.

JULIO EDGARDO ESPINDOLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauricio Maeterlink 5097 y MARIA ELENA LARROSA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlink 5097.

ALFREDO GUILLERMO ECHARRI, 28 años, soltero, Téc. agropecuario, oriental, domiciliado Canelones 1990|403 y ALICIA de LEON, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Canelones 1990|403.

OFICINA Nº 3

HECTOR GUSTAVO COLLAZO, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Blanes 990 y MONSERRAT BARBA, 23 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Blanes 990.

JOSE LUIS CUCURELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Diagonal 3689 y MARIA ALEJANDRA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 819 Edificio D 102.

OFICINA Nº 4

RICARDO ENRIQUE FERRET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro Nº 1076|101 y SANDRA RAQUEL LARRAUD, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1321|3.

CARLOS GERARDO FLORES, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Morelli 4169 y ALEJANDRA MARIA ZANELLA, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Maturana 953.

ALDO EDUARDO FIERRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala Muniz Nº 5698 y GABRIELA ANGELONE, 25 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Zabala Muni 5728.

HUGO EDUARDO LARROSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 3543 y ELIZABETH LOURDES BIAGETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Jockeys 4635.

OFICINA Nº 5

EDUARDO GUEVARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4823 y ELIZABETH SILVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5245.

JULIO GONZALEZ, 35 años, soltero, arquitecto, español, domiciliado Magariños Cervantes Nº 1870 y DIHNORA LORELEY CHARRIE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1375|1.

JULIO CESAR GOMEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Maldonado No. 9035 y ELSA CAROLINA del CAMPO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3217|1.

GABRIEL GONZALEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tompson 2992|4 y SHIRLEY MARTA HIDALGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Devali 3128.

RICARDO SABINO GIUDICE, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Nerses Ounanian 1040|207 y MARIA DEL CARMEN GRAÑA, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada María Stagnero de Munar 2279.

GUSTAVO PEDRO GILENCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta Nº 1018 y GRACIELA PIETRUSZKA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiar número 3244|2.

OFICINA Nº 6

JOSE MARIO MALAGRINO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 3081 Apto. 8 y MARIA GABRIELA MANNA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1407.

GABRIEL EDUARDO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1693|203 y LYLIAM NAIR BARCELO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1605|102.

DANIEL GUSTAVO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1693|203 y MARIA LOURDES PUA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1684|203.

OFICINA Nº 7

JORGE EDUARDO PERFETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4234 y ALEJANDRA BAZAN, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Minas número 993.

DANIEL EMILIO PUIME, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Av. Brasil Nº 2463|1 y MARIA LUISA DEBAT, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1368|601.

MIGUEL ANGEL PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia Nº 4328 y SILVIA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 4558.

EDMUNDO NICOMEDES PAIRET, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú Nº 3173 y ROSARIO ELIZABETH ROMERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2321.

ANDRES PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1027|203 y ANA MARIA PASTORINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3392|120.

OFICINA Nº 8

FERNANDO WILLIMAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1546|703 y ANDREA CARLA NAGUIL, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336 Apto. 601.

MARCOS EDUARDO REGUEIRO, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2588 y ALICIA VILLAR, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 1563.

BORIS ZAHARIEV, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2239 y DARVI LOURDES MARRERO, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Av. Italia Nº 3148 Ap. 201.

JOSE RABUÑAL, 45 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Morales 2614|1 y SUSANA CAUBARRERE, 36 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Morales 2614|1.

FRANCISCO RODRIGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca Nº 1666 y MARIA MONICA MACHIAVELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio A. Bauza 2393.

SERGIO REGUEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bar. Artigas 3856|5 y LAURA INES FERNANDEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1801|103.

VICTORIANO ROJAS, 51 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado 9 de Abril 1672 y MIRTA TERESA CENTENA, 52 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Rivera 2103|21.

OFICINA Nº 9

RAUL EDGARDO SUAREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3542 y GLADYS BUSLON, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Turquía 3542.

JACINTO SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado Gral. Urquiza 2833 y PATRICIA ROSANA ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza No. 2833.

OFICINA Nº 10

CARLOS HORACIO VIVIANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja Nº 1730 Ap. 11 y GRABRIELA ORIBE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote Nº 2515 Ap. 702.

MARNES DANTES TORRES, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Erevan Nº 1822 Ap. 2 y DELIA ELODINA SOUZA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto e Iguá Nº calle 30 No. 2079.

FERNANDO VISINTIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera Nº 3475 Ap. 2 y ELVIRA RAQUEL CASTILLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú Nº 840.

JUAN MARIO OLMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bolloni Nº 3772 y MONICA BEATRIZ JORGE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manrrubio número 4042.

MIGUEL ANGEL TUCCI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edmundo Bianchi Nº 2420 y SONIA NURI OTERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edmundo Bianchi 2420 Bis.

EDUARDO ANGEL UMPIERREZ, 32 años, divorciado, empleado, argentino c|n, domiciliado Soriano 844|603 y ELVIRA RAQUEL ARRIOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Taboba Nº 3858.

ALDO MAURICIO VILLAR, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Santiago de Chile Nº 1213 Ap. 7 y YAYI RODRIGUEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Matías Alvarez Nº 3816 Ap. 409.

14) N$ 250,00 3|pub. v.ene.25.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ROSSO ZUNINO, SANTIAGO VICENTE "Prescripción" (Ficha 233|1986) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble:

Solar de terreno sito en la 4.a sección judicial de Montevideo; fracción 2 del padrón N.o 66.435 en mayor área del plano del Ing. Agrimensor Ernesto Petit Ayala de diciembre de 1984 inscripto con el N.o 5991 en la Dirección General de Catastro el 24 de diciembre de 1984. Consta de un área total de 100 m. 23 dm. y se deslinda: por el N. con los padrones 149.300 y 165.648 parte del padrón número 149.299 una línea recta de 15 m. 85; por el O. en 6 m. 30 con el resto del padrón 66.435 mayor área; por el E en 6 m. 30 con parte del padrón 66.435 mayor área; por el S en 15 m. 97 con el padrón 147.876.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la fracción 2 padrón N.o 66.435 a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 790 En.21-v.mz.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Ignacio Ramon Aguirregaray c| SUCESORES de JOSE IGNACIO AGUIRREGARAY. "Prescripción treintañal" (Ficha A 223|87) se hace saber que ane este Juzgado se presentó Ignacio Ramón Aguirregaray Barreneche promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con construcción y mejoras que le acceden empadronado con el N.o 872 parte del solar N.o 4 de la manzana N.o 100 de la planta urbana de la ciudad de Artigas 1.a sección judicial de Dpto. de Artigas y que según plano que se acompaña del agrimensor Enrique Fajardo inscripto en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Artigas el 6|4|1933 en el que está señalado con el N.o 2 tiene una superficie de mts. 1.395 8750 cms. en forma de rectángulo que se deslinda así: Noroeste una recta de mts. 32.50 cms. con Enrique Rodríguez Tiradentes Tomás; al Suroeste una recta de mts 42.95 cms con calle Gral Garibaldi Sureste una recta mts 32.95 cms con calle Florencio Sánchez y al Noreste una recta de mts 42.95 cms. con más terrenos de José Ignacio Aguirregaray

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en autos especialmente a los sucesores a cualquier título de José Ignacio Aguirregaray por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia Se deja constancia que se le habilitó la Feria Judicial Mayor Para Constancia siento la presente en Artigas a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Ana T Cámara. Actuario Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 440 En.13-v.feb.25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: CRUZADO UDINI, DOMINGO NESTOR y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o A|762|87) se cita y emplaza por el término de noventa días a Federico Rodríguez Cruzado, sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble padrón N.o 220 de la Manzana Catastral N.o 38 de la ciudad de Maldonado primera sección judicial del Depto. de Maldonado el que según plano del agrimensor Jorge Rodríguez Mata inscripto con el N.o 5251 el 20 de junio de 1985 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, Montevideo, posee un área de 893 mc 3162 cc., y se deslinda así: al Norte en 21 m. 72 de frente a calle Arturo Santana; al Oeste en 40 m. 82 con padrón número 221; al Este lindando con padrón número 10 863 en 41 m 12; y al Sur en 21 m. 89 con padrón N.o 1332 para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor — Maldonado, diciembre 17 de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 124 En.7-v.feb.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: ALBA MAGELA y OLGA CRISTINA BRITOS ZABOLOTNOFF "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 870 año 1987) se hace saber que ante esta sede se han presentado Alba Magela y Olga Cristina Britos Zabolotnoff iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble urbano padrón número 4307 manzana N o 344 de la ciudad de Mercedes. 1.a sección judicial de Soriano

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Hortencia Epifanía o Epifania Hortencia Amaral a que comparezcan a estar a derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a dichos efectos. — Mercedes. 11 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario

16) N$ 12.000.00 30|pub. 445 En.13-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA ALVAREZ DE GALARRAGA y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 534|85), se hace saber: Que ante este Juzgado se presentaron María Petrona Alvarez de Galarraga y Adriana María Galarraga de Petraglia iniciando trámite de prescripción treintenaria adquisitiva del terreno y construcciones sito en la manzana 258 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón 3544, antes 1682, compuesto según plano del agrimensor Mario Bellini inscripto Catastro de Soriano Nº 223 el 31|12|1945 de 265 metros 86 dmts.2, y linda: 18 mts. 83 cmts. de frente al Sur a calle Blanes Viale entre Sarandí y 25 de Mayo; 13 mts., 61 cmts., al Este con el Padrón 3543 de Miguel A. Caminada; 14 metros 17 cmts., al Oeste con Padrón 3545 de Julio Alza y al Norte quebrada de tres rectas; una de Este a Oeste de 1 mt. 65 cmts.; otra de Sur a Norte de 58 cmts. y termina una última de Este a Oeste de 17 mts., 19 cmts., con el Padrón 3543 de Miguel A. Caminada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien deslindado y en forma expresa a los herederos y sucesores de Jacinto Miranda y Petrona Maneiro y de los hijos de éstos: Jacinto, Juana o Juana María y Francisca o María Francisca Miranda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que ha sido habilitado al solo efecto de las publicaciones el próximo Feriado Mayor. — Mercedes, diciembre 7 de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 22.500.00 30|pub. 37316 Ene.22-v.feb.7.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Víctor Andrés Maffioli Gasdía solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Sensaciones" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1988. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 608 En.19-v.feb.1

José Roberto Villalba solicita la inscripción de la obra titulada "Los dictados del silencio" de la cual se declara autor — Montevideo. 14 de enero de 1988. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.200 00 10|pub. 609 En.19-v.feb.1

CLARA RODRIGUEZ VANOLI solicita la inscripción de la obra titulada "Tornasoles" (álbum de canciones) de la cual se declaró autora — Montevideo. 14 de enero de 1988. — Prof Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.200 00 10|pub 626 En.19-v.feb.1

Nildo Olivera solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Manon" del cual se declaró autor — Montevideo. 11 de febrero de 1988. — Prof Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1 200 00 10|pub. 435 En 13-v en.26.

William Stebniki Tabera y Arturo Crespi San Martín solicitan la inscripción de la obra titulada "Manual de prácticas de química orgánica" de la cual se declaran autores — Montevideo. 7 de enero de 1988 — Prof. Enrique Fierro. Director General

17) N$ 1 200 00 10|pub 308 En 11-v en 22

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"Renvar S. A.", solicita la inscripción de las siguientes obras, de las cuales se declara productor fonográfico:

"Das Norddeutsche".
Symphonie Orchester: "Marchas Sinfónicas"
Cuarteto Continental: "Disco de Oro"
The London Symphony Orchestra con The Royal Choral Society: "Rock Symphonies"
Varios: "Más Mix que nunca".
Los Mirlos: "El milagro verde"
Varios: "Italian Magic"
Katunga: "Los éxitos de oro de Katunga Versiones 1988".
Elianna: "Llévame al amor"
Varios: "Europarade"

Montevideo. 18 de diciembre de 1987 — Prof. Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 2.400.00 10|pub 307 Ene.11-v.ene.22

José Enrique Rossi solicita la inscripción de la obra titulada Juegos de Bola de la cual se declaró autor — Montevideo. 9 de enero de 1988 — Prof Enrique Fierro Director General

17) N$ 600 00 10|pub 41. En 12-v en 25

DELIA EDITH MENDOZA. solicita la inscripción de la obra titulada: "El loco de la Cuarta" de la cual se declaró autora. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — Prof. Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 734 Ene.20-v feb.2

JULIA GLADYS CURBELO REBOULAZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Tres Hombres para Susana", de la cual se declaró autora. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General
17) N$ 1.200.00 10|pub. 722 Ene.20-v.feb.2.

19—Rectificaciones de Partida

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: CARMEN CATALINA ELIZECHI "Rectificación de partida" (Ficha letra B N.o 140|1987 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Catalina Elizechi de la siguiente manera: En donde dice Elizechi debe decir ELIZECHE por ser lo correcto y lo que corresponde y que el apellido materno es ZOMERO debiendo anotarse en la partida referida la legitimación que sus padres realizaron en el momento de su matrimonio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 7 de diciembre de 1987. — Esc Carmelo M Salaberry Actuario.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 199 En.8-v en.28.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Daniel Fernández Crespo 1508, Piso 3o
28.1.88 - Hora 13
Base: 1:177.093,01 Unidades Reajustables equiv. a N$ 2.180:400.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero A. Cabrera Yordi (Mat. 1498 - R.U.C. 100025210015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal, cuyo padrón individual se integra con el número de padrón del terreno o sea el 16.358 seguido de la letra del Bloque al que pertenece y el número de la unidad:

A) Bloques tipo Uno: AY, AZ BB, BC y BD; Apartamentos 001, 002, 003 y 004 de cada bloque, que se ubican todos en Planta Baja, con un área para cada unidad de 41 mts. 48 dmts.

B) Bloques tipo Dos: E, F, G, H, M, N, O, P, U, Z, AG, AH, AI, AN, AO, AP, AQ, AR, AS, AV, AW, AX y BA; Apartamentos 001, 002, 003 y 004 de cada Bloque, que se ubican todos en Planta Baja, con un área de 56 mts. 43 dmts. para las unidades 001 y 004 y de 41 mts. 48 dmts. para las unidades 002 y 003 respectivamente.

C) Bloques tipo Tres: S, T, V, W, X, Y, AA, AB, AE, AF, AL, AM, AT y AU; Apartamentos 001, 002, 003 y 004 de cada Bloque, que se ubican todos en Planta Baja, con un área de 56 mts. 43 dmts. para cada Unidad.

D) Bloques tipo Cuatro: C, D, I, J, Q y R; Apartamentos 001, 002, 003 y 004 de cada Bloque, que se ubican todos en Planta Baja, con un área de 71 mts 38 dmts. para las unidades 001 y 004 de 41 mts. 48 dmts. para las unidades 002 y 003 respectivamente.

E) Bloques tipo Cinco en Planta Baja: AC, AD, AJ y AK; Apartamentos 001, 002, 003 y 004 de cada Bloque, con un área de 56 mts. 43 dmts. para las unidades 001 y 004 y 41 mts. 48 dmts. para las unidades 002 y 003.

F) Bloques tipo Cinco en Primer Piso: AC, AD, AJ y AK; Apartamentos 101, 102, 103 y 104 de cada Bloque, con un área de 56 mts. 43 dmts. para las unidades 101 y 104 y de 41 mts 48 dmts. para las unidades 102 y 103 respectivamente.

G) Bloques tipo Seis en Planta Baja: A, B, K y L; Locales 001, 002, 003 y 004 de cada Bloque con un área de 34 mts. 40 dmts. para los Locales 001 y 004 y de 24 mts. 95 dmts. para los Locales 002 y 003 respectivamente.

H) Bloques tipo Seis en Primer Piso: A, B K y L; Apartamentos 101, 102, 103 y 104 de cada Bloque, con un área de 56 mts. 43 dmts. para las unidades 101 y 104 y de 41 mts. 48 dmts. para las unidades 102 y 103 respectivamente

Las referidas unidades forman parte del conjunto habitacional levantado en terreno ubicado en la 1a Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, barrio "Parque San Antonio", empadronado con el No 16.358 compuesto de un área de 4 hás. 4.948 mts. 85 dmts., con frente al Sur a Avenida de Veinte Metros: frente al Este a Avenida Central de Veinticinco Metros; y frente al Norte a Calle No 9.

1o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 No 40.435, a nombre de "Framyl S. A.".

2o) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4o) El mejor postor deberá: a Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto. b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,35. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6o) De la información recabada en los Registros Públicos resulta que no existen contratos de arrendamientos ni promesas registradas, surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay que han invocado calidad de promitentes compradores las siguientes personas:

Unidades: A101, María Beatriz Pérez Da Silva; A102, Gloria Sánchez Pagano; A103, Juan Delconte de Bernardo; B102, Levis Rostagnol Bertin; B103, Miguelina Zarate; B104, Enrique Foch Díaz Vázquez; C002, Julio Correa Pacheco; C003, María Bonino Larrosa: C004, Rinder Gómez Silveira; D001, Noris López Bravo; D002 Alberto Teijeiro Rouby; D003, María Soto Cisternas; D004, Juan Carlos Vassile; E002, Walter Tassano Muñoz; E004, Gladys Goñi Núñez; F003, Luis Escudero Silvera; F004, Nilda Alexandre; G002, Mario Resk Carrizo; G003, María del Valle Lavagna Nieves; G004, Luis Hernández González; H003, Néstor Machín Perdomo; I001, Juan Mercau Villeco; I002, Edgardo Ramos Flores: I003, Antonio Fernández Silveira; I004, Noris Roeder Mongiovetto; J001, Alejandro Pau Brito del Pino; J002, Sonia Zulema Vidal: J003, José Iglesias Iribarnegray; K102, Rafael Abella Vitale; K103, José Incógnito; L101, Antonio Imbrenda Lepore; L102, Héctor Carlos Cedrés; L103, Carlos Alzada Martán; L104, Julio Cáceres Gómez: M001, Juan Lusto Rubianes; M002, Evaristo Ramón Buda; M004, Rosa Gutiérrez Genes; N001, Sylvia Wheeler Petraglia; N002, Oscar Guerra; N003, Esteban Artigas Iglesias; N004, Gladys Wheeler Palmer; O003, Francisco Paterno Golino; P003, Omar Berriel Riviezzi; P004, Isaac Del Castillo Mendoza; Q004, Rosa Sosa Hespañol; R001, María Nazabel; R002, Edison Picanzo Dutra; S001, Richard Maciel Paredes; S002, Oscar Grille Meijome; T001, María Suárez Serrón; T002, María Bueno González; T003, Deocilio Silva; T004, César Cena Conti: U002, Antonio Aristaran Núñez; U003, Ruben Lema Marrero; V001, Elda Corina Marenda; X004, Sergio Cabrera Sequeira; Y001, Julio Pesce Abreu; Y002, Hugo Hernández Pérez; Z001, Zonia Goicochea Viera; Z002, Miguel Moreno Medina; Z003, Laura De León Pereira; Z004, Junny Bonilla Figueredo; AA001, Washington Cebria Arias; AA002, Carlos Del Puerto Marzano; AA004, Jorge González Novoa; AB001, Pedro Sabino Vázquez; AC101, Isabel Soto González; AC102, Graciela Silvera Ferreira; AC103, Ricardo Vaz Soca; AC104, Walter Laureiro Barragán; AD002, José Pereyra Escalante; AD003, Walter Veloz Blanco; AD101, Félix Cantero Palacio; AD103, Alvaro Alzaga Sralegi; AD104, Luis Yocco Canovas; AE001, Rubens Montañez Catalsano; AE002, Oscar Núñez Pierrotti; AE004, Nélida Rivas Rodríguez; AF002, Manuel Ayero Saravia; AE003, Rubens Montañez Catalsano; AG001, Nelson Rodríguez Bonilla; AG002 Luján Lau Figueroa; AG003, Angelina Machado Barrios; AG004, Eduardo Saavedra Pereyra. AH001 Gladys Rosas Baena; AH002 Florentino De León Cabrera; AH003, Leonardo Norjbi Inzaurralde; AI001, Rodolfo Ocampos Lorente; AI002, Horacio Recardo: AI003, Teresa López, AI004 Omar Saavedra; AJ001. Luis Fagúndez Cobas; AJ101, Mario Aguilar Meléndez; AJ102, Miguel Cabrera Alonso; AJ103, Dora Assanelli Alonso; AK003, Carlos Rinaldi Cauterucio; AK101, Luisa Prugone Echartea; AK102, Elena Perna Pereyra; AK103, Adolfo González Rodríguez; AK104, Silvia Esther Sardeña Sosa; AL001, Raúl Ramos Correa; AM002, Alejandro Gómez González; AM003, Pedro David López; AN002, Elbio Niz Rodríguez y Nancy Techera De León; AN004, William Shepard Bangerter; AO001, Leonel Gutiérrez Delgado; AO002, Mirta García Moreno; AO003, Hugo Umpiérrez Tettonis; AO004 Sonia Bica Auscurriaga; AP002, Mary López Pereyra; AP003, Nepomuceno Melgar Suárez; AQ001, Darwin Correa Pacheco; AQ002, Martha Zipitria Silvera, AQ004, Aurelio Osorio Llarena; AR001, Oscar Delgado Rivero; AR003, Raúl Silva Pérez; AR004 Roberto F. Guerra; AS001, Estrellita París Guerra; AS002 Miguel Posse Pérez; AS003, Axel Italo de la Quintana Santamarina; AS004, Carlos Lemos Ramallo (sobre esta unidad han invocado derecho también Adis Montes de Oca y Carmen Curbelo); AT001, Jacinto Silvera Martínez; AT004, Roberto Silva y Paula Martínez, AU001, Carlos Corbo Altez; AU004, Néstor Fernández Chávez; AV001, Alfredo Machado Cotiño; AV002, Consuelo Agorio; AV003, Walter Melo Techera AV004, Alef Zully Teresita Montero; AW001 Carlos Figueredo; AW002 Jacqueline Gómez Gaudo; AW003 Ramón Núñez; AW004 María Berrueta Méndez; AX001 Francisco Perossia Real; AX002, Roberto Hermida Moreira; AX003, Héctor Aguilar Burgos; AX004 Maura Pacheco Da Silva; AY001, Marybel Moreira Fernández; AY002, Hebert Biano Curbelo; AY003, Marcos Martínez Márquez; AZ001, Walter Vega Fonseca; AZ002, Liliam De León; AZ003, María Urbierta Gavilán; AZ004, Angela Pereyra Sánchez; BA001, Raúl Ramos Correa; BA002, Julio Rodríguez Batista; BA003 Griselda Morales Gómez; BA004, Juan Aguiar Islas; BB001 Walter Basualdo Vidal; BB003, Washington Demarco Baratta (sobre esta unidad ha invocado derecho también Osvaldo José Cerantes Brundi); BC001, Mirta Aviaga; BC004, Valentín de los Santos Brum; BD001, María de las Mercedes Hugo Tabares; BD004, Fabio Saúl Aramburú; dejándose expresa constancia que, respecto a la validez y legitimidad de los documentos en que fundan sus derechos, deberá estarse en definitiva a la prueba que al respecto presenten los interesados, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, Ley 14.261).

7o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal Maldonado. — Montevideo, 12 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta Cte.) 5|pub. 40169 Ene.18-v.ene 28.

ERNESTO SUAREZ

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Av. Daniel Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29|1|88 hora 13.

Base: 1.731,14 unidades reajustables equiv. a N$ 3:206.700 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 RUC 080015280010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 2 263 ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones. Balneario Neptunia solar N o 7 manzana 207 con un área de 790 mts 13 dmts con frente al Este a Av Los Pinos sin entre calle Alazat y Ruta Interbalnearia.

1 o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 700 N.o 11.519 a nombre de Francisco Javier Alfonso Echeverría y Ruth Corina Caballero Rizzo

2 o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3 o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma e el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco

siendo de su cargo. integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 1.660,95 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 1.200,75 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo. 7 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 40148 En.14-v.en.27.

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29|1|88 Hora 17.30. BASE: 3.231,01. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:985.000.00 con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay. el martillero Jorge Franchini (Mat. No 4262. R.U.C. 211868080010). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas. unidad de propiedad horizontal No. 102, Bloque "B", ubicada en 1er. piso padrón No. 86.734|B|102. con un área de 74 mts 37 dmts. que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis A. de Herrera No. 2818 esq. Emilio Raña 3017.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 No. 27.380 a nombre de Rony Jorge Eduardo o Rony Jorge Almeida López
2º) *El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.*
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 3.201,46 - U.R.: la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o. cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que asciende a 2.347,93 U.R.. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo. 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40130 Ene.19-v.ene.25.

PASCUAL JOSE DI SANTI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Sucursal Florida, Independencia 552 29 enero 1988 hora 10.
Base: 950.81 unidades reajustables equiv. a N$ 1:576.000 con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Pascual José Di Santi (Mat. 3091 RUC 070031560017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 3.a sección judicial del departamento de Florida, Pueblo La Cruz. padrón 281 con un área de 800 m. según título con frente al Noroeste a calle E y al Suroeste a calle 1 por ser esquina.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 número 13225 a nombre de Julio Washington Vidal Rodríguez y Elsa Achiverriaga.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá. A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma 797.02 U.R., la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada Condiciones del préstamo: plazo 25 aos, interés 5 o|o cuota N$ 5,8ñ4613 por cada N$ 1.000 de préstamo
6 o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 508 34 U R desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7 o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Florida. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40161 Ene.18-v.ene.26.

JUAN O. MAUAD
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Salon de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29|1|88 hora 13.30.
Base: 1.943 unidades reajustables equiv. a N$ 3:598.665.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Juan O. Mauad (Mat. 150 RUC 211385220012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas: A) Unidad de propiedad horizontal N.o 001 padrón individual N.o 34.193|001 que se ubica en planta baja y consta de un área de 60 m.c. y B) Las cuotas avas partes indivisas propiedad de. ejecutado del garage SS 101 padrón N.o 34.193|SS101 ubicado en plantas: subsuelo y baja que forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 19a sección judicial de Montevideo padrón N.o 34.193 con frente al S.E. a la Avda. Centenario N o 2835 y de frente a la calle Tuyutí sin ser esquina, area del terreno: 340 m c. 82 dm.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 32.235 a nombre de Fernández Hnos. Ltda.
2.o) La unidad se vende en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3.o) El remate se efectuará en un solo acto, por la unidad y las cuotas avas partes de la unidad garage mencionada con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.
4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo
6.o) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos no existe contrato de arrendamiento registrado y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesas, se encuentra prometida en venta: la unidad 001 a María Gladys Bassino Pacheco desconociéndose si la promitente compradora se encuentra al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261).
7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo. 12 de enero de 1988 — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40162 Ene.18-v.ene.26.

CARLOS ABDALA SOUTO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3.o 5|2|88 hora 15.
Base: 114.604.07 unidades reajustables equiv. a N$ 212:288.000.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Carlos Abdala Souto (Mat. 4234 RUC 211750130014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos.:
95.661|101 área 51 mts. 28 dms.; 95.661|103 área 80 mts. 45 dms.; 95.661|106; área 52 mts. 12 dms.; 95.661|202 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|203 área 80 mts. 45 dms.; 95.661|204 área 80 mts. 09 dms.; 95.661|206 área 52 mts. 12 dms.; 95.661|207 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|301 área 51 mts. 28 dms.; 95.661|302 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|303 área 80 mts. 45 dms.; 95.661|304 área 80 mts. 09 dms.; 95.661|305 área 63 mts. 59 dms.; 95.661|306 área 52 mts. 12 dms.; 95.661|307 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|308 área 51 mts 28 dms.; 95.661|401 área 51 mts. 28 dms; 95.661|402 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|404 área 80 mts. 09 dms.; 95.661|405 área 63 mts. 59 dms.; 95.661|407 área 65 mts. 75 dms 75 dms.; 95.661|501 área 51 mts. 28 dms.; 95.661|502 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|503 área 80 mts. 45 dms.; 95.661|505 área 63 mts. 59 dms.; 95.661|507 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|601 área 51 mts. 58 dms.; 95.661|602 área 65 mts. 75 dms.: 95.661|604 área 80 mts. 09 dms.; 95.661|605 área 63 mts. 59 dms.; 95.661|607 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|703 área 80 mts. 45 dms.; 95.661|704 área 80 mts. 09 dms.; 95.661|802 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|803 área 80 mts. 45 dms.; 95.661|805 área 63 mts 59 dms.; 95.661|806 área 40 mts. 61 dms.; 95.661|901 área 51 mts. 28 dms; 95.661|902 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|905 área 63 mts. 59 dms.; 95.661|907 área 80 mts. 56 dms.; 95.661|1001 área 51 mts. 28 dms.; 95.661|1002 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|1003 área 80 mts. 45 dms.; 95.661|1004 área 80 mts. 09 dms.; 95.661|1005 área 63 mts. 59 dms.; 95.661|1006 área 40 mts. 61 dms.; 95.661|1007 área 80 mts. 56 dms. y 95.661|1008 área 51 mts. 28 dms.
Las referidas unidades forman parte del edificio propiedad horizontal sito en la 15a. sección judicial de Montevideo padrón matriz número 95.661 compuesto de un área de 1.673 mts. 23 dms. con frente a la calle Luis de la Torre y al Br. España.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 serie 120 número 26.691 a nombre de Umberto Lamorte Savino.
2.o) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.
4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos, honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.
5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6.o) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos no existen contratos de arrendamiento registrados excepto respecto de la unidad 605 de la que surge la existencia de un contrato de arrendamiento por 5 años desde el 1.o de marzo de 1985 con destino casa habitación y una renta de N$ 300.000 y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesas se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 103 a Juan Pedro López y María Hortensia Amado; 106 a Luis Crotti Grecco: 202 a Guillermo Koncke Miranda: 203 a María Vigliola Imaz: 204 a María del Rosario Navarro López: 302 a María Vigliola Imaz: 303 a Anuar Frances; 305 a Octavio Jorge Calviño Montero; 307 a Rubens Gil Andrade y Lila Fernández; 308 a Wagner

Gladys Fonseca; 401 a Jorge Bukstein y Rosa Gutenmajer; 402 a Carlos Scosería; 404 a Anaide de Bonjour Risi; 405 a Gladys de Munno Pavoni; 501 a Raúl Llorens Pérez; 503 a María del Carmen González Demoro; 507 a Sergio Boggio Marzet; 601 a Otecas Ltda.; 602 a Otecas Ltda.; 604 a Alfa Ltda.; 607 a Eduardo de la Peña Averza; 703 a Zulma Ronchi; 802 a Denis Lockling; 805 a Alfredo Balmelli y Nelisa Cano; 902 a Amelia Fabbri y Gilberto Baldovino; 907 a Alicia y Luz María Ubici; 1001 a Gladys Rimoli Domine; 1002 a Espifania Padrón; 1003 a Epifania Padrón; 1004 a Graciela Canale Castro; 1007 a Alicia Carassus Irigoyen; 1008 a cuyo respecto existen según información del registro dos promesas: a Alvaro Specker Valle y a Alicia Carassus Irigoyen. Según información que obra en poder del Banco la unidad 103 habría sido cedida a Gordana Prelic Popov y la unidad 905 está prometida en venta a Victorina López. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261).

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 15 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40279 En.21-v.en.27.

NELSON R. LANZA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29|1|88 hora 17.

Base: 6.083 05 unidades reajustables equiv. a N$ 11:268.000

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Nelson R. Lanza (Mat. 2456 RUC 070006040013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidades de propiedad horizontal números 402 y 601 ubicadas en el 4.o y 6.o piso con un área de 49 mt. 16 dmt. la primera y 36 mts. 14 dms la segunda padrones números 5053|402 y 5053|601 respectivamente que forman parte del edificio sito en la 1.a sección judicial de Montevideo con frente al Oeste a la calle Andes entre Cerro Largo y Paysandú.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 números 35.668 y 35.671 a nombre de Arquimur Sociedad Colectiva.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado, dejándose constancia de que por la unidad 402 existe promesa a favor de Eduardo Bo y Alicia Foti

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

6.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 11 de enero de 1988. — La Gerencia General

20) (Cta Cte.) 5|pub 40160 Ene.18-v.ene.26.

RUBY ACOSTA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3 o 28 enero 1988 hora 17.

Base: 5 199 31 unidades reajustables equiv a N$ 9·631 000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Ruby Acosta (Mat 3700 RUC 100080270014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N.o 302 empadronada individualmente con el N.o 908/302 que se ubica en 3er. piso con un área de 54 mc. 84 dm y forma parte del edificio sito en la 1.a sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 908 con frente a la Avda. 18 de Julio 1480 entre Vazquez y Javier Barrios Amorín.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 19 323 a nombre de Alberto, Miguel José Noguera Salsas y María Irene Echevarría Leunda.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 5.099.74 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plaz o25 años, interés 7 o|o coeficiente 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 3.431 51 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40165 Ene.18-v.ene.26.

MICHEL MAUAD

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3.o 28 enero 1988 hora 16 30.

Base: 5 684.64 unidades reajustables equiv a N$ 10:530 000. con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Michel Mauad (Mat. 3950 RUC 211385220012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 1312 empadronada individualmente con el N.o 61 477|1312-D con un área de 63 m 51 dm. la cual se ubica en el 13 piso Bloque D del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto sito en la 10a. sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 61 477 con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno Carrasco 4680.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Número 29 149 a nombre de José Luis Salmanton Rodríguez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1 852 36 El saldo del préstamo se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 5 654 78 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota coeficiente 5 84613 por cada N$ 1 000 de préstamo

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 4.524.68 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40163 Ene.18-v.ene.26.

MIGUEL ISAAC MANUEL

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 28 enero 1988 hora 16.

Base: 844.33 unidades reajustables equiv. a N$ 1:564.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Miguel Isaac Manuel (Mat. 2105 RUC 100075790013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 004 empadronada individualmente con el N.o 51.170|004 que se ubica en planta baja con un área de 29 m. 80 dm. y forma parte del edificio sito en la 11a sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 51.170 con frente a la calle Eduardo Pondal 935 bis entre 3 de Febrero y Camino Ariel.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 16.621 a nombre de Walter Correa Tiscornia y Sonia Iris Pintos Sánchez

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852 36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 795.92 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 o|o cuota nuevos pesos 5 84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 415 49 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Se hace saber que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Humberto Jesús Pou Sansibiero y Blanca Rosa María Pessolano Sorin

8.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40164 *Ene.18-v.ene.26.*

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29 enero de 1988 hora 14 y 15.

Base: 4.597.92 unidades reajustables equiv. a N$ 8·517.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Umpiérrez (Mat. 4038 RUC 211507570012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 307 Bloque C padrón N.o 61 477|307|C: área: 49 mts 82 dmts que forma parte del conjunto habitacional Parque Malvín Alto sito en la 10a. sección judicial de Montevideo con frente a las calles Hipólito Irigoyen y Cno Carrasco 4680

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica Clase 76 Serie 145 N.o 28 868 a nombre de Gloria Zully Moreno Fontes

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar

dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852 36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 4.569.89 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o vos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota nuetamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 4.091.94 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40168 Ene.18-v.ene.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29 enero de 1988 hora 12.45.

Base: 1.142.32 unidades reajustables equiv. a N$ 2:116.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 RUC 110009390018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 96 (antes padrón N.o 6.703 en mla.) sito en la 7.a sección judicial de Canelones paraje Salinas con un área de 600 mts. con 15 mts. de frente a calle Nutria entre Av. Julieta y Arazá.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 número 8554 a nombre de Nelson Armengol Goyoechea Jorge.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852 36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 1.060.65 U.R.: la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 por ciento de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 437.05 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40167 Ene.18-v.ene.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29 enero de 1988 hora 14.

Base: 848.64 unidades reajustables equiv. a N$ 1:572.0000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612 RUC 080054890010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 002 empadronada individualmente con el N.o 2691|002 padrón matriz 2691 con un área de 34 mt. 28 dm. sito en la 3.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Washington 233 entre Pérez Castellanos y Maciel distando el punto medio del frente 27 mt. 945 mm. de la esq. con Pérez Castellanos.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 6378 a nombre de Nelly Burgues Aguirre.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 811.71 U.R.: la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota 5.84613 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 508 93 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 11 de enero de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40166 Ene.13-v.ene.26.

---

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

PORTO PEREIRA S.R.L.

Contrato: 2|12|87.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1628, folio 6136 v., libro 1 el 21 siguiente.
Socios: OSVALDO EMERSON PEREIRA VALLEBONA y FEDERICO PORTO CRAVEA.
Objeto: Tapicería, fabricación, comercialización.
Capital: N$ 200.000 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 694 En.19-v.feb.1º

MECCOMP S.R.L.

Contrato: 28|12|87.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1619, folio 6148 v., libro 3
Socios: NESTOR EDUARDO MANITO BARCELONA; DANIEL ASURABARRENA PORTELLA y GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ TOMAS.
Objeto: Servicio de computación.
Capital: N$ 210 000 partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogable.
Administración: dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 695 En.19-v.feb.1º

PROTELUX LIMITADA

Contrato: 4|11|87.
Inscripción: No. 1493. Fo. 5617 v., Lo. 1 al 19|11|87.
Capital: N$ 600.000.00 aportados por mitades socios.
Socios: JESUS BLANCO LORENZO y JORGE ALBERTO POZZO BELACHUR.
Plazo: 5 años, prorrogable período 2 años.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Sistemas de Seguridad y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 737 Ene.20-v.feb.2.

EL EMPORIO DEL REPUESTO S. R. L.

Contrato: 25|4|1984.
Socios: WASHINGTON PUCHETTA GRECO y JOSE LUIS ALBARAO BOUZA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación y venta de repuestos para autos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 Integrado: Albarao nuevos pesos 24.000.00 y Puchetta N$ 6.000.00.
Administración: indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 307, Fo. 1107 v. Lo. 3 del 26 de abril de 1984.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 830 Ene.22-v.feb.4.

PARRILLADA EL DAVID LTDA.

Contrato: 21.12.87.
Inscripto: No. 1726, Folio 6494, Libro No. 1.
Socios: ANDRES GERARDO GARCIA; ROSANA LENS; JOSE SANTIAGO PAREDES; JOSE JORGE PENA.
Objeto: Parrillada y Restauran.
Capital: N$ 2:000.00 en partes iguales.
Administración: Rosana Lens conjuntamente con otro cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 813 Ene.22-v.feb.4.

LAURA LIMITADA

Contrato: 28 diciembre|1987.
Inscripción: No. 18, Fo. 69 vto., Lo. 1.
Socios: RAQUEL AGUEDA GRIFFERO y JORGE DANIEL SEÑORIS.
Administración: Jorge Daniel Señoris.
Objeto: Distribución de bebidas en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 807 Ene.22-v.feb.4.

VERTICE LTDA.

Socios: MARIO GABRIEL GONZALEZ COTELO; ALDO MOSTARDA ANGELONE; BOGOS HOCACANYAN SENYAN.
Capital: N$ 300.000.00: 15 cuotas de N$ veinte mil.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Desarrollo de equipos electrónicos y afines. Importar, exportar, comercializar mercaderías por cuenta propia o de terceros.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Registro: No. 28, Fo. 104 Lo. 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 806 Ene.22-v.feb.4.

CARNIC S.R.L.

Contrato: 4|XI|86.
Inscripción: Nº 1415, folio 5342 v., Libro Nº 3|1986.
Socios: Juan RUBEN CAÑELLAS NOVELL, RICARDO SIMAK VAZQUEZ, JOSE RUBEN CAÑELLAS CACERES.
Capital: N$ 102.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carnicería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 32419 Ene.22-v.feb.4.

GARAJE ROXLO S.R.L

Contrato: 25 de abril de 1987.
Inscripción: N.o 441 F.o 1572 vuelto L.o 3 de Contratos.
Socios: ZULEMA CLEMENTINA de CERINEO; ROBERTO JUAN NAGUEL o ROBERT HANS NAGELI
Objeto: Mecánica, gomería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 500 000
22) N$ 3.600,00 10|pub. 595 Ene.22-v.feb.4.

PULSAR S.R.L.

Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable períodos iguales.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: conjunta todos los socios.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1550. fo. lio 5885. Lº 3.
Objeto: principalmente prestación de servicios, importaciones, etc.
Socios: LUIS ALBERTO DELLA MEA FUIDIO, ENRIQUE EDUARDO OUTEDA SUAREZ, JOSE PEDRO PODESTA GOMEZ y CLAUDIO CESAR PRAVIA SILVERA.
22) N$ 3.600,00 10|pub 281 Ene.22-v.feb.4.

MALI LTDA.

Contrato: 1|12|87.
Registro N.o 1845 F.o 6756 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: LEON GOLTZER TEPER; REGINA MAURICIO MICHAAN BAROUKH.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Venta por mayor de artículos de tienda.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 637 En.19-v.feb.1.

SUCESORES DE LUIS PALEO LTDA.

Contrato: 28 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1715 F.o 6451 vto. L.o número 1 de Contratos.
Socios: DELIA ALONSO ORSETTI; MARTA PALEO ALONSO y MABEL PALEO ALONSO.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: 2 años prorrogable cada dos años.
Objeto: Transporte de combustibles y transporte de cargas en general y afines por cuenta propia o de terceros, importación o exportación, representaciones, consignaciones y distribución.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 631 En.19-v.feb.1.

COSTANERA LTDA.

Contrato: 14 octubre 1987.
Inscripción: N.o 1515 F.o 57640 del libro 3 15 diciembre 1987.
Socios: ROBERTO LAMAISON NAPOLI; EDUARDO LAMAISON MENA; ROBERTO LAMAISON MENA; EDUARDO GALEANO MACHADO; ABAYUBA GALEANO RODRIGUEZ; MARIA PIA GALEANO RODRIGUEZ; MARIA DEL CARMEN GALEANO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Roberto Lamaison Napoli, Eduardo Yamandú Galeano Machado indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio, importación, representación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 597 En.19-v.feb.1.

MACHART S.R.L.

Contrato: 4|1|1988.
Inscripción: Nº 26, folio 98 v., libro 1 Contratos.
Socios: EDGARDO ARIEL ARTIGAS RODRIGUEZ y ADYS IVONNE MACHADO MENDEZ.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 703 En.19-v.feb.1º

RYNAR LTDA.

Contrato: 21|9|87.
Inscripción: 1411 F.o 5285 v. L.o 3 Contratos.
Cedentes: ISAAC MAZAL BEMAOR; LILIAN ABADI PINTO.
Cesionarios: Laura Mazal Abadi; Bernardo Mermelstein Genis.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 636 En.19-v.feb.1.

JOSE LUIS LIMITADA

Cesión cuotas: 8 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 1730, libro 1.
Cedente: HEBE MARTA MARTINEZ TROITINO.
Cesionario: María Sara Luque Benzano.
Administración: José Luis Parrilla.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 663 En.19-v.feb.1º

IMPRESORA DE CINTAS LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 21 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1700 F.o 6395 v. L.o 1.
Modificaciones: Capital: N$ 15.000 en 30 cuotas de N$ 500 c|u. correspondiendo a Emiddio Elia y Emilio Elia 15 cuotas a c|u.
Cesión: Emiddio Elia Scola a Roberto Ruiz 5 cuotas y a Rodolfo Puig 10 cuotas y Emilio Elia a Roberto Ruiz 5 cuotas.
Plazo: 2 años a partir del 21 diciembre de 1987 prorrogable igual período.
Administración: Roberto Ruiz Insua, conjuntamente con Emilio Elia Infantino o con Rodolfo Puig Canabal.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 647 En.19-v.feb.1

TABO 2.000 S. R. L.

Domicilio: 18 de Julio, esquina Adelaida Puyol.
Socios: GUSTAVO ARIEL GONZALEZ ARAUJO - NERIS ALBERTO RODRIGUEZ MACIEL.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Comercialización de productos en el ramo de supermercado y ventas al por mayor y toda otra actividad de comercio.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Contrato: 14|11|87.
Inscripción: 24|11|87, No.51, Fo. 187 al Fo. 190.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 756 En.21-v.feb.3.

ALDEVI SRL

Contrato: 23|12|87.
Inscripción: Nº 1711, Fo. 6435 v., Lo. 1 Contratos 1987.
Socios: JOSE MARIA ALOIA ZUBERTI y GUSTAVO NICOLAS D'ELIAS KNUTH.
Objeto: Servicios de seguridad y vigilancia.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 200.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 572 Ene.18.v.ene.29.

MARAN LTDA.

Contrato: 13|11|87.
Inscripción: Nº 1461, Fo. 5494 v., Lo. No. 1.
Socios: MARIO DANTE POSE HERNANDEZ y RICARDO ANTONIO DETTA GALVAN.
Objeto: Electrodomésticos y artículos de comercio e industria.
Capital: N$ 204.000.00.
Administración: Los dos conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22 N$ 3.600.00 10|pub. 574 Ene.18.-v.ene.29.

ORDIERA LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1987.
Inscripción Nº 1760, Fo. 6443 v., libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO ORDIERA GARCIA, SONIA LETICIA FALCON DUARTE y JAVIER GUSTAVO CARRICA ACQUARONE.
Objeto: despachantes de aduana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Carlos Alberto Ordiera y Sonia Leticia Falcón.
22 N$ 3.600.00 10|pub. 575 Ene.18.-v.ene.29.

PROYECCION PUBLICITARIA SRL

Contrato: 10|12|87.
Socios: RODOLFO PIAY UMPIERREZ; VERONICA y PABLO PIAY ANDRADE.
Objeto: Publicidad.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rodolfo Piay Umpiérrez.
Capital: N$ 180.000.00.
Registro: Nº 1680, Fo. 6331 vto.; Lo. 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 585 Ene.18.-v.ene.29.

SANTA CECILIA DEL YI SRL

Contrato: 1º Enero 1988.
Registro: No. 11 Fo. 44 v. Lo. 3.
Socios: HECTOR CORALLO NAZARI y SONIA CORALLO de FERBER.
Capital: N$ 7:000.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación ganadera y agropecuaria en cualquiera de sus aspectos.
Administración: Héctor Corallo y Sonia Corallo conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 576 Ene.18.-v.ene.29.

KILOMETRO CERO LTDA.

Contrato: 8|10|1986.
Inscripción: No. 1315 al Fo. 4986 v. del Lo. número 2.
Socios: ADRIANA MABEL FORNASARI BAUM y DORA ESTHER BAUM GONZALEZ.
Objeto: Taller mecánico de chapa y pintura
Domicilio: Itapebí 2076.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Adriana Fornasari.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 489 Ene.15-v.ene.28

LECAR LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30|6|87.
Inscripción: Nro 500. Fo. 1804, Lo. 2 de Contratos.
Cedente: ANAHI HELENA BAVOSI DOLOZSELEK.
Cesionaria: Angela Irene Pérez Mauri.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 488 Ene.15-v.ene.28.

ARRENDAMOTOR LTDA.

Contrato: 11|12|87.
Inscripción: Nº 1658 al Fo. 6242.
Objeto: Industrialización, comercialización y servicios de computación.
Socios: GRACIELA VENTURA, DINORAH COHEN MARIEL SPALTER.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 310.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 578 Ene.18.-v.ene.29.

RENTATRUCK LTDA.

Contrato: 7|12|87.
Inscripción: No. 1657 al Fo. 6242.
Objeto: Industrialización, comercialización y alquiler de equipos mecánicos.
Socios: MOIRA COHEN, MOISES COHEN y BERTA BETTER.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 579 Ene.18.-v.ene.29.

SEAR'S LTDA.

Denominación: Sear's Ltda.
Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Registro: No. 1669, Folio 6288, Libro 1.
Socios: MARIO WALTER FERNANDEZ SALSAMENDI, MARIA CARMEN FERREIRO CURRAS
Objeto: Negocios Inmobiliarios.
Capital: N$ 300.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 580 Ene.18.-v.ene.29.

LATE LTDA.

Contrato: 1º|12|87.
Inscripción: No. 1529, a Fo. 5808, Lo. No. 3.
Objeto: Venta de quesos, dulces y artículos de granja.
Domicilio: Michigan 1538.
Socios: SILKA NELLY LARRAZA ABELANDO y ALBO DELMAR TECHERA ANDRIETTI.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Conjunta ambos socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 589 Ene.18.-v.ene.29.

REMATES ROSSI S. R. L.

Contrato: Setiembre 22 de 1983.
Inscripción: No. 825 al Fo. 3037 v. del libro uno.
Socios: NESTOR ROSSI DURAN y NESTOR ROSSI CRIVOCAPICH.
Objeto principal: Remates, tasaciones, corretajes.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Néstor Rossi Durán.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 582 Ene.18.-v.ene.29.

LUMATEX LTDA.

Objeto: Elaboración textil en todas sus etapas y anexos
Contrato: 18|12|1987
Socios: LUIS MAZZIERI BALEANI y WILMA ALVAREZ RODRIGUEZ.
Plazo: 10 años prorrogables por dos años automáticamente
Capital: N$ 500.000 ciento veinticinco cuotas de N$ 2.000 c|u.
Administración: Luis Mazzieri.
Inscripción: R.P y G. de Comercio 23|12|1987 N o 1636 F.o 6170 v. L.o 1 Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 332 nEe.15-v.ene.28.

ALMERIA SRL

CESION DE CUOTAS

Contrato: 14|12|87.
Registro Nº 3 Fo. 12 v Lo. 3.
ALFREDO JULIO VENDITTO, SUSANA MARIA SANTALUCCI y ALDO PABLO PITTINI FAVRETTO ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Beatriz María Tisnes Núñez e Hilda Del Mar Núñez.
Administrador: Beatriz María Tisnés Núñez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 586 Ene.18.-v.ene.29.

ABC LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 30|6|87.
Cedentes: MESROP HANDALIAN y KOHARIG YEMYEMIAN.
Cesionario: Hoosep o Hovsep Handalian.
Registro: No. 1633; Fo. 6173; Lo. 2.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 477 Ene.[illegible]

TRANSAGEN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 16|12|987.
Inscripción: N.o 1670 F.o 6295 vto. L.o 1.
Socios: ILDA PERLA MAZZILLI.
Cedente: MARY TERESINHA ASSIS.
Cesionarios: Welly Raymundo Cantergiani, Avelino Angelo Andreis.
Objeto: Adquirir, enajenar, permutar, etc., administrar, dar y|o tomar en arrendamiento, bienes, derechos y acciones por cuenta propia y|o de terceros; efectuar importaciones, exportaciones y|o representaciones en general, etc. Podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales sin limitación alguna.
Capital: N$ 12.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 789 En.21-v.feb.3.

ROMEN LIMITADA

Contrato: 20.5.87.
Inscripción: No. 1094, Fo. 4103 Libro No. 1 de Contratos.
Socios: SIGIFREDO RODRIGUEZ CHAGAS y MARIA DEL CARMEN MENDEZ DORTA.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Hospedaje de ancianos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 743 Ene.22-v.feb.2.

ELECTROMECANICA JAP LIMITADA

Contrato: 4|11|87, inscripción No. 1484 Fo. 5582 v., Lo. 1 al 19|11|87.
Capital: N$ 600.000.00 aportados por mitades.
Socios: JESUS BLANCO LORENZO y JORGE ALBERTO POZZO BELACHUR.
Plazo: 5 años prorrogable períodos 2 años.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Fabricación de Sistemas de Seguridad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 715 Ene.20-v.feb.2.

MUREX S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 29|10|87.
Inscripción: No. 12, Fo. 48, Lo. 2 de Contratos en R. P. y G. C.
Cedentes: MARIANA y MARCELO VALDES CIURICH.
Cesionario: Julián Valdés Ciurich.
Modificación: La administración y dirección a cargo de Julián Valdés Ciurich.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 730 Ene.20-v.feb.2.

RECARGADORA URUGUAYA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 10|11|87.
Inscripción: No. 1660, Fo. 6250 al 6252. Lo 1 de Contratos en R. P. y G. C.
Cedente: HERNAN PASCALE TEXEIRA.
Cesionarios: Raúl Solana Bardier, Lourdes Bruno Rinaldi y Sandro Mazzoli Vallarino.
Modificación: La administración y dirección a cargo de Raúl Solana Bardier.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 728 Ene.20-v.feb.2.

JOSE I. MONTES de OCA Y CIA. LTDA.

Registro de Comercio: 11 enero de 1988 con el No. 19 al Fo. 71 vto., Lo. 2 de Contratos.
Documento privado 21 de diciembre de 1987.
Cedente: JOSE IGNACIO MONTES DE OCA DARINO.
Cesionario: José Ignacio Montes De Oca Rivero.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 714 Ene.20-v.feb.2.

MINICOMPUTADORES S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º|12|87.
Inscripción: No. 1.783, Fo. 6.527, Lo. 2.
Cesión: DANIEL ENRIQUE CAPANDEGUY AGUIAR y CRISTINA NORMA BARREIRA BLANCO, cedieron todas sus cuotas a Sara Angela Blanco Ivaldi.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 845 Ene.22-v.feb.4.

EDEL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 1º|10|86.
Registro: No. 1462 Fo. 5544 v. Lo. 2.
Cedente: ELBIO HILARIO GUERRERO MACHADO.
Cesionario: Eduardo Rey Varela.
Administración y representación: Eduardo Rey Varela.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 844 Ene.22-v.feb.4

AUTOMECANICA DIFER LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|8|87.
Inscripción N.o 1610 F.o 6114 v. L.o 3 de Contratos.
Cedentes: DALMIRO BORBA BORBA y ELIZABETH CRISTINA BRITOS RODRIGUEZ.
Cesionarios: Daniel Suárez Gómez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 804 En.22-v.feb.4.

KIOSKO CASINO LTDA.
DISOLUCION Y LIQUIDACION

Documento de julio 31 de 1987.
Inscripción: No. 175, Fo. 700, Lo. 26.
Todos los socios resolvieron disolver y liquidar el contrato original.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 769 Ene.21-v.feb.3.

V. C. C. LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1º dic. 1987.
Inscrip.: No. 1602 Fo. 6085 v., Lo. 3.
Cedentes: RICARDO ALFREDO GIORDANO MILICEVICH y PABLO JUAN DELFINO GOMEZ.
Cesionarios: Heriberto Luis González Rodríguez, Luis Aníbal González López y Martha Célica González López.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 713 Ene.20-v.feb.2

BENCO LTDA.

Contrato: 30 noviembre 1987.
Registro Comercio No. 1850, Fo. 6779, Lo. No. 2 Contratos.
Socios: TERESA CASTILLO FERRETTI, HERNAN QUIROGA CEVA Y LARS VALENTINI AGUERREBERE.
Capital: N$ 300.000.00 aportado: N$ 150.000.00 Teresa Castillo Ferretti y N$ 75.000 cada socio restante.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 5 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo abrir sucursales en el interior, exterior. Administración: indistinta.
Objeto: Comercialización, representación y distribución de insumos para la industria y el agro, su importación y exportación, y prestación de servicios.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 816 En.22-v.feb.4.

VERA BARROS LTDA.

Contrato: 30|12|87.
Inscripción: Nº 13, folio 51 v., libro 3 Contratos.
Socios: PEDRO VERA FLEITAS y MARIA ISABEL BARROS SALAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercial ramo supermercado, kiosko, panadería, venta, mercaderías.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 653 Ene.22-v.feb.4.

NIPPO DENIM INTRODUCING S.R.L.

Contrato. 9|12|87.
Inscripción: Nº 1632, folio 62.010,
Socios: JORGE ENRIQUEZ FIGOLI; NORMA LUY BURGELL; MARTHA SIEVYS UPERMAN y M. LUCIA CIBILS BRAGA.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Compra y venta de prendas de vestir y accesorios en general.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Jorge Enríquez Figoli.
22) N$ 3.600,00 10|pub 652 Ene.22-v.feb.4.

CAMPBELL FERRER CONSTRUCCIONES S. R. L.
MODIFICACION

Fecha: 5 de agosto de 1987
Inscripción: Nº 921 folio 3502 libro Nº 3 de Contratos.
Cambia denominación y razón social por "Malcolm Campbell Construcciones S.R.L.".
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35697 Ene.22-v.feb.4.

CHAMA S.R.L.

Contrato: Diciembre 28 de 1987.
Insc.: N.o 13 F.o 52 v. L.o 2.
Socios: ANA MARIA TESTA PRADERE; RUBENS MIGUEL TESTA PRADERE y MARIA ROSARIO CABRERA SOUZA.
Capital: N$ 240.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Rubens Miguel Testa Pradere.
Domicilio: Montevideo con sucursales.
Objeto: Explotación y administración. Bar, restorán, cantina y anexos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 805 En.22-v.feb.4.

PRINCIPAL FLET LTDA.

Contrato: 1º|12|87.
Inscripción: No. 1526, folio 5798 v., libro 3.
Socios: SARA MUSSIO, ENRIQUE MUSSIO RAQUEL FERNANDEZ y ALBERTO MUSSIO.
Administración: Sara Enrique y Alberto Mussio indistintamente actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 536 Ene.15-v.ene.28.

SERVICE BIMOTO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento del 1º de diciembre de 1987, los matrimonios: GABRIEL MEGA GIUDICE: ROXINA DI TOMMASO; ISIDORO ROZENBLUM y NOEMI FLPERN.
Cedieron a Héctor Darío Verde Alvarez, Daniel Eduardo Sosa Pastorín e Ivonne Nahir Verde Borges la totalidad del capital de dicha sociedad.
Por el mismo documento se modificó el artículo 13 del contrato, que quedó redactado así:
"El uso de la razón social y representación legal de la sociedad, corresponderá a don Héctor Darío Verde Alvarez, conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios, actuando por sí o por apoderados.
Registro Nº 1832 folio 6700 v., Libro 2 de Contratos.
22 N$ 7.200.00 10|pub. 37154 Ene.18.-v.ene.29.

CRITEX LTDA.

Contrato: 8|12|87.
Inscripción: No. 1577, folio 5951, libro 1.
Socios: MARIA LUACES, MARIA DIAZ, LAURA KENES, JORGE GUTIERREZ, JOSE TASSINO y CARLOS CRISTINO.
Administración: Jorge Gutiérrez, José Tassino y Carlos Cristino indistintamente actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 537 Ene.15-v.ene.28.

ELECTROPOCITOS S. R. L.

Contrato social: 5|1|88.
Registro Comercio: No. 10, Fo. 39 v., Lo. 3.
Socios: HECTOR MARIO PONCE de LEON BERRO y JUAN JOSE SCALDAFERRI RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Compra venta, reparación e instalación de materiales eléctricos y de iluminación. arts. ferretería. Importaciones. exportaciones y representaciones; fabricación y comercialización de mercaderías.
Administración: Ambos socios indistintamente. Para enajenación o gravamen bienes activo fijo y otorgamiento poderes. ambos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable: máximo 30 años.
22) N$ 6 000 00 10|pub. 716 Ene.20-v.feb.2

MINICOMPUTADORES S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º|12|87.
Inscripción: No. 1.782, Fo. 6.524, Lo. 2.
Cesión: RAMON MARIO BARREIRA MARTIN, cedió todas sus cuotas a Roberto Mario Barreira Blanco.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 843 Ene.22-v.feb.4.

ARCABUZ S. R. L.

Contrato: 19|11|87.
Registro: No. 1847, Fo. 6768 v., Lo. No. 2.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: RAUL ARNELLI ARTIGAS CASANOVAS.
Objeto: Adquirir vender, importar, exportar distribuir toda clase de mercadería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 729 Ene.20-v.feb.2.

BERMAN Y ROMERO SRL

Contrato: 1|1|1988.
Inscripción: Nº 1569 Fo. 5920 v. Lo. 1 de Contratos, el 9|12|87.
Capital: N$ 178.000.00.
Socios: CARLOS BERMAN ABENT, 50 o|o y FABIO DANIEL ROMERO LEMES 50 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, instalación y comercialización de carteles, afiches, dibujos, etc., trabajos de dibujo, pintura y decoración.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Carlos Berman Abent.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 548 Ene.18.-v.ene.29.

ADIONE S.R.L.

Cesión de cuota social 21|3|87
Cedentes: GUSTAVO DUPONT y CARLOS PERELLO.
Cesionaria: Norma Ortúzar.
Insc.: N.o 1662 F.o 6258 L.o 1 el 23|12|87.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 392 Ene.13-v.ene.26.

ARZOL CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha: 25|11|87
Inscripción: R.P.C. N.o 1834 F.o 6709 v. L.o 3
Integrantes: JORGE AZEVEDO ROVIRA y OCTACILIO AZEVEDO ROVIRA.
Objeto: Empresa constructora, arq. de interiores, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000
Administración: Octacilio Azevedo Rovira.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 423 Ene.12-v.ene.26.

Regularización de sociedad por modificación de contrato de LIREZ LTDA.

Antecedentes: I) Integrantes de sociedad de hecho: GRACIELA PIAZZOLI y CARLOS PEREZ.
II) Los mismos son promitentes compradores del establecimiento comercial sito en L. A. de Herrera 3153. Fecha 30 noviembre 1983 N.o 52 F.o 213 L.o 1.
III) Los mismos socios de Lirez Ltda. Fecha: 5 agosto 1987 N.o 789 F.o 2846 v. L.o 1.
Modificación de contrato social LIREZ LTDA.
Fecha: 4|12|86. Inscripción: Nº 965. folio 2891 vuelto, Libro 2.
Socios: Los mismos.
Objeto: El mismo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ [illegible]
Aporte: [illegible] de promitentes compradores, [illegible].
La sociedad de hecho se regularizará como Limitada retrotrayendo los efectos a la constitución de Lirez Ltda.
22) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Ene.13-v.ene.26.

[illegible] LTDA.
CESION CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 15 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1635 F.o 6166 v. L.o 3.
Cedentes: JORGE GARMENDIA y CRISTINA SCHRODER.
Cesionaria: Lucía Garmendia.
Administración: Alfredo Fuchsberger o Lucía Garmendia.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 425 En.13-v.en.26.

DRAVA AUTOMOVILES S.R.L.

Lugar y fecha: Florida 10|11|1987.
Registro: N.o 126 F.o 495 L.o 12.
Socios: WALTER HECTOR RODRIGUEZ; EDISON DARWIN ALVAREZ; MARIA TERESA RUBIO.
Objeto: Automotores, ciclomotores, accesorios, repuestos, importaciones.
Administración: Walter Héctor Rodríguez y Edison Darwin Alvarez.
Capital: N$ 210.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Florida.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 464 En.13-v.en.26.

[illegible] LTDA.

Contrato: 2|1|[illegible].
Registro: N.o 217 folio [illegible] libro N.o 2.
Socios: ANTONIO AGRESTA VIVONE y MARIA CRISTINA SOSA CASTRO.
Capital: N$ 40.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Metalúrgica en general, herrería de [illegible] y afines, fabricación de carrocerías de [illegible]tores, tienda, kiosco y afines, almacén y [illegible] fabricación de artículos de cuero, ropa [illegible] y de trabajo.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 472 En.13-v.en.26

BRATUR S.R.L.

Lugar y fecha: Florida 16|11|1987.
Socios: MARIO BRACCO CHUMINO; MARIA [illegible] MORENO BLANCHET y OLGA ESTHER BRACCO MORENO.
Capital: N$ [illegible].000.
Plazo: [illegible] años.
Domicilio: Mendoza, 5.a sección judicial de Florida.
Objeto: Transporte de pasajeros y carga.
Administración: Mario Bracco.
Registro: N.o 116 F.o 457 L.o 12.
22) N$ 3.600.00 10|pub 462 En.13-v.en.26.

MASSIL S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20|XI|87.
Registro. N o 1630 F.o 6143 L.o 1.
Otorgantes: ELSA ELIZABETH MORENO y RICHARD ISMAEL PERNAS MORENO.
Modificación. Administración únicamente Richard Ismael Pernas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 426 En.13-v.en.26.

CLIMEP S.R.L.

Contrato: 15|12|87.
Inscripción: Reg. Público de Comercio número 1693 F o 6371 v. L.o N.o 1 de Contratos
Socios: CARLOS GRILLE MOTTA y FERNANDO ARLEO PEREZ
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 180 000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Consultorios médicos y certificaciones; practicantes a domicilio; exámenes clínicos y paraclínicos médicos; enfermería, fisiatría, podología, cosmetología; radio inmuno-ensayos; metodología y dosificación de radio isótopos; oxígeno-terapia; ambulancias; residencia para ancianos; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: 18 de Abril 1208, Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 416 Ene.13-v.ene.26.

JOSE HUMBERTO ELORGA S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 9 noviembre 1987.
Registro: N.o 120 F.o 474 L.o 12.
Cedente: WALTER MARTINEZ.
Cesionarios: José Eduardo Elorga y Ricardo Alberto Curuchet.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 465 En.13-v.en.26.

VAL S.R.L.

Contrato: 6 octubre 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1718; F.o 6452 v. L.o 1 Contratos el 30 diciembre 1987.
Socios: JORGE VALLARINO DURANTE y STELLA CHIOSSI COSTA.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Producción artística en televisión, cine, video, radiotelefonía y prensa; y comercio en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 455 En.13-v.en.26.

SIPE S.R.L. (ex Rayma Ltda.)
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 22 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1732 F.o 6513 v. L.o 1.
Cedentes: MARCELO FERRADA; LILA GARRAMON; GRACIOSA PIERI y ANGEL VALDES.
Cesionarios: José Valdés y Silvia Long.
Modificación: Sipe S.R.L. (ex Rayma Ltda.).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 430 En.13-v.en.26.

SETINOS S.R.L.

Contrato: 30 de noviembre de 1987.
Inscripción: N.o 1539 F.o 5845 L.o 3.
Socios: BENITO MENDEZ SUEIRO; LAURENTINO GONZALEZ COSTAL y CLEMENTINO ALVEZ GUEDES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable períodos iguales.
Administración: Conjunta todos los socios.
Capital: N$ 210.000 en partes iguales.
Objeto: Café y bar, cafetería, restaurante, salón de té y anexos principalmente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 429 En.13-v.en.26.

ASPER S.R.L.

Contrato: 5|11|87.
Inscripción: 1440 F.o 5293 v. L.o 3.
Socios: NEBIO NELSON GALIPOLO AGUILAR; RUBEN WASHINGTON MARTINEZ MUIÑOS
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas, construcción y subsidiarios, importación, exportación y representaciones.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 428 En.13-v.en.26.

TODO CARNE S.R.L.

Fecha: 20|11|1987
Registro: N.o 122 F.o 480 L.o 12.
Socios: SILVANA MARIA BRITO; RAMON GERARDO ANGELERO; CESAR FEDERICO MORELLA.
Objeto: Productos cárnicos.
Administración: Carlos María Goldaraza
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Florida.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 463 En.13-v.en.26.

IMPRESORA AURELIA S.R.L.

Contrato: 8|12|87.
Registro: N.o 1584 F.o 5982 v. L.o 1.
Socios: OSCAR SCHUBERT BOUVIER BAZ, ANTONIO NACIMIENTO GONZALEZ BERMUDEZ; WALTER FERNANDO LUCIA MONDUTEY, NESTOR HUGO CURBELO BANEGA; JOSE NICOLAS FORMENTO RISSO.
Objeto: Imprenta, papelería; editorial y librería. Importación y exportación bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 500.000.
Administración: 3 socios cualesquiera.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 417 Ene.13-v.ene.26.

ALIMENTOS INTEGRALES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23 de febrero de 1987.
Inscripción: N o 1156 al F.o 43220 del L.o N.o 1.
Cedentes: EDUARDO ANTONIO LANZON SABELLA y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ PIÑEIRO.
Cesionarios: Hortensia Socorro Lacaseta Moraes y Alicia Vega Lacaseta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 333 Ene.13-v.ene.26.

ADALID LIMITADA

Contrato: 24|11|987.
Inscripción: 18|12|987, Nº 1577 Fº 5992 v Lº 3.
Socios: OSCAR PEDRO RUIZ CEDRES y GUSTAVO GERARDO GOECKLER GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tareas de estudio contable, importación, exportación, transacciones inmobiliarias, etc.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Oscar Pedro Ruiz Cedrés.
Plazo: 1 años, prórroga automática por igual período.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 482 En.13.v.en.26.

POLO R.L. LIMITADA

Contrato: 14 de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 1595 F.o 6063 L.o 3.
Socios: ALEGRE SASSON CHEBI y JAIME NATHAN SASSON MILES.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000 aportados por mitades entre los socios.
Objeto: Comercio, concesiones, consignaciones y representaciones. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 5 años.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub 332 Ene.13-v.ene.26.

CONTROL LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 1538 folio 5840 v., Libro de Contratos.
Socios: CARLOS CESAR TOYOS JUSTO y ROBERTO JOSE GARCIA ABRUZZINI.
Capital: N$ 360.000.00 a partes iguales.
Objeto: Compraventa de cueros de cualquier tipo en cualquier estado, manufactura de artículos de cuero y prestación de servicios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35993 Ene.13-v.ene.26.

LIBANO LEÑA LTDA.

Contrato: 7 octubre 1987.
Inscripción: N.o 1292 F.o 4851 v. L.o 3.
Socios: MANUEL JORGE GEDIKIAN BACCALIAN y MARCELO DARDO SISMONDI MARTINEZ.
Objeto: Depósito de leña y afines.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Manuel Jorge Gedikian Baccalian.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 340 Ene.13-v.ene.26.

AGRO — SALTO S.R.L.

Contrato: 30|9|87.
Inscripción: 11|11|87, Nº 58, folios 249|253, libro 1 Contratos.
Socios. CARLOS ALBERTO VARGAS; GONZALO PEDRO ALZAGA y OTTO RAFAEL VICENTE CABRAL.
Objeto: Explotación e industrialización de madera intermediación y comercialización de bienes.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio. Salto.
Capital: N$ 180.000.
Administración: indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 692 En.19-v.feb.1º

SPRINT S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 15 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 1814, folio 6641 v., libro 2 de Contratos.
Cedentes. PEDRO TOMAS WEISZ GELBER y VERA ELBERT KAPLAN de WEISZ ceden la totalidad de sus cuotas.
Cesionario: Miguel Angel Ruiz Rotondaro.
Modificación: Administración indistinta, socios: Daniel Gerardo Ruiz Casanova y Miguel Angel Ruiz Rotondaro.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 681 En.19-v.feb.1º

RODIO LTDA.

Contrato: 6|10|87.
Inscripción: N.o 1457 folio 52870 v. libro 2.
Socios: ELBIO FRANCISCO CABALLERO PUENTES y ELIDA AMANDA ARBELBIDE BAIGORRI.
Objeto: Comercialización de maderas en general y transportes a flete.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Elbio Francisco Caballero.
Domicilio: Depto. Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 787 En.21-v.feb.3.

AUTOMOTORA FALKENSTEIN HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28|12|87.
Inscripción: 29|12|87; No. 1697 Fo. 6383 v., Libro 1.
Cedente: MARTA RAQUEL FALKENSTEIN CORIA.
Cesionario: Alejandro Desiderio Falkenstein Ugri.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 793 En.21-v.feb.3.

VICTORIA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 16|5|78. Inscripción N.o 856 F.o 3089 L.o 3 Contratos el 17|8|79.
Cedentes: esposos WILLIAM AGUSTIN GLISENTI e ILDA GRACIELA ROCHA.
Cesionaria: Anastasia Glisenti.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 336 Ene.13-v.ene.26.

FINANTUR S.R.L.

Contrato: 22|9|87.
Inscripción: 20.10.87 No. 1302. Fo 4871 v. libro 1.
Socios: CARLOS ARCHIBALDO MORRIS MKIE, EMILIO GASTON TUNEU MOHR. HERNAN RODRIGO CABALLERO GAETE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 210.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Agencia de viajes y turismo.
Administración: Art. Sexto. — Cualesquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 527 Ene.15-v.ene.28.

DULLER S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1663. Fo. 6263. Libro 1.
Socios: HUGO ENRIQUE DUHALDE REGUEIRO y CARLOS CABALLERO ARAUJO
Objeto: Turismo nacional e internacional, transporte de pasajeros
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000
Administración: Hugo Enrique Duhalde Regueiro
22) N$ 3.600,00 10|pub 312 Ene.15-v.ene.28

SOFTHOUSE LTDA.
Contrato: 5 de noviembre de 1987.
Inscripción: No. 1443 Fo. 5429 v. del Lo. 1 de Contratos.
Socios: CESAR MANUEL ORREGO LARROSA y JOSE MANUEL VIÑAS SERRANO.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Prestación de servicios, intermediación, asesoramiento, consultas, compraventa, fabricación, elaboración, armado, consignación, distribución, importación, exportación, y comercialización de bienes y mercaderías nacionales y extranjeras, representaciones y afines.
Administración: José Manuel Viñas Serrano.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 5 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 547 Ene.18.-v.ene.29.

DISTRIBUIDORA O.P. LTDA.
Contrato. 28 de noviembre de 1987.
Socios: MARIA ELENA GUFFANTI VERGA, ERWIN OMAR PENEDO GUFFANTI y NELSON ANSELMO PENEDO GUFFANTI.
Objeto: Fabricación y distribución de artículos para el hogar, importación y exportación.
Capital: N$ 1:500.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: en Montevideo.
22) 3.000.00 10|pub. 544 Ene.18.-v.ene.29.

CARNICERIA ROA SRL

CESION DE CUOTAS
Fecha: 30|7|87.
Cedentes: ARCANGEL PASTORE FIORE y CARLOS CENDAN TORIÑO.
Cesionarios: Luis de Barbieri y Liliana Ciuffreda.
Registro: Nº 1681, Fo. 6334 vto.; Lo. 1.
22 N$ 2.4000.00 10|pub. 584 Ene.18.-v.ene.29.

NONNI LIMITADA
Contrato: 1º|11|87.
Inscripción: No. 1858, Fo. 6812 v., Lo. No. 2.
Socios: AMERICO ARIEL PERDOMO GIL. IVONNE RAMONA PERDOMO GIL.
Capital: N$ 200.000,00 (Américo Perdomo 90 por ciento. Ivonne Perdomo 10 o|o).
Objeto: Fabricación, distribución y venta de helados por mayor y menor. Distribuidor de productos lácteos en general.
Administración: Américo Ariel Perdomo Gil.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años (prorrogable).
22) N$ 4.800,00 10|pub. 538 Ene.15-v.ene.28.

TALLER DE INICIACION Y EDUCACION MUSICAL INFANTIL S. R. L.
Contrato: 18|11|87.
Inscripción: No. 1671 Fo. 6299, Lo. 1.
Socias: ALICIA NORMA PEREIRA LARREA MARTA ELINOR SALOM MARTINEZ y LAURA GABRIELA MONESTIER SORIA.
Administración: Marta Elinor Salom.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Iniciación y educación musical infantil.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00
22) N$ 3.600.00 10|pub. 521 Ene.15-v.ene.28.

VALGRAF LTDA.
Contrato: 18|12|87.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio con el N.o 31 al F.o 117 v. del L.o 1 de Contratos el 13 enero 1988.
Plazo: 3 años prorrogables.
Socios: NILO PATIÑO CHARRUTI; JORGE PASTRANA; LUIS BIANCHI LOPEZ y GONZALO VIGIL GROMPONE.
Administrador: Dos socios cualesquiera.
Objeto: Imprenta, papelería y rubros afines.
Capital: N$ 900.000.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 786 En.21-v.feb.3.

CA.BI SRL

Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Registro: No. 1679, folio 6328 vuelta, libro 1.
Socios: ALBERTO SILVERA FERNANDEZ y NANCY ELIZABETH MENDEZ PEREZ.
Capital: N$ 180.000, partes iguales.
Objeto: explotación del comercio en general en todos los ramos y en especial: bazar, farmacia, perfumería, cosmética, decoración, bisutería, afines y accesorios, comercialización o industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 559 En.15-v.en.28.

VASAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 2|5|87.
Inscripción: No. 872, folio 3280 v.. libro 1.
Cedente: JUAN SALDUMBIDE.
Cesionarios: Marcel Honigsberg y Oscar Varela.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 535 Ene.15-v.ene.28.

ALEJANDRO ENRIQUE LTDA.
Ins. Nº 1729, Fo. 6505 v. Lo. 1.
Socios: ALEJANDRO ENRIQUE DELGADO y MARIA DELMA RODRIGUEZ DA CUÑA.
Objeto: Reparación de electrodomésticos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 2 años prorrogables.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 483 Ene.18.-v.ene.29.

ROIF IMPORT SRL
CESION DE CUOTA
Contrato: 2 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1600. folio 6036 v.. Libro número 1 de Contratos.
Cesionario: José Roif Kusner
Cedente: MALCA LERMAN NEDNER.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 112 Ene.13-v.ene.26.

LA ESPIGA LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 18|10|87. Inscripción: N.o 1324 F.o 4974 L.o 3.
Cedente: LUCIA GARCIA OTERO AROCENA.
Cesionario: María Inés García Otero Arocena (la cuota parte correspondiente a la cedente)
22) N$ 3.600,00 10|pub. 334 Ene.13-v.ene.26.

CICERO S.R.L.
Contrato: 20 de noviembre de 1987.
Socios: GLORIA AURELIA COSTA ESCUDEIRO y LIZZI AURIA REDONDO COSTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impresiones en general.
Capital: N$ 188.000 partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Gloria Aurelia Costa Escudeiro.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1750, F.o 6406 v. L.o 2 el 30 de noviembre de 1987.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 632 En.19-v.feb.1.

POLICENTRO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato privado del 20 diciembre 1987.
Inscripción: el 28 diciembre 1987 con el número 1630 al F.o 6192 v. del L.o 3 de Contratos.
Cedente: DEBORAH BERCOVICI 100 cuotas de N$ 10.000 c|u.
Cesionario: Pablo Bercovici 100 cuotas de N$ 10.000 c|u.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 596 En.19-v.feb.1.

RESTAURADOS LTDA.

Contrato: 31|12|84.
Inscripción: N.o 30 al F.o 122 del L.o 3 de Contratos el 31|1|85.
Socios: GUSTAVO JOSE PEREZ ALVAREZ y MARIA ANGELICA DE LA PEÑA HAEDO.
Objeto: Vender. comprar. restaurar y fabricar cualquier tipo de mercadería y servicios; explotar todas las ramas de operaciones comerciales e industriales en especial en el ramo de carpintería y restauración
Capital: N$ 50.000
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Indistinta.
Domicilio: Constituyente 1830, Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 418 Ene.13-v.ene.26.

FUN S R L
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14|10|1987.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Canelones Nº 241, folios 897|899. Fecha 3|11|87. — Reg. Púb. Comercio Montevideo: Nº 1430, folio 5351 libro 3, fecha 16|11|87.
Cedentes: ALI AYUBI y OLGA FAJARDO.
Cesionarios: Jaime Ayubí y Edith Ayubí.
Modificación de contrato: Administrador: Edith Ayubí.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 371|2 En 20-v.feb.2.

LUCIAN FILMS S A VIDEO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 15|9|987.
Inscripción: No. 1622, Fo. 6116, Lo. 1.
Cedente: FRANCISCO MAGNOU.
Cesionarios: Carlos Corrotti y Jorge González.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 802 Ene.21-v.feb.3.

FERNANDO VISCONTI S. R. L.

Contrato: 26 de noviembre de 1987.
Inscripción: No. 1664 Fo. 6268, Lo. 1 de Contratos.
Socios: FERNANDO JOSE VISCONTI DIAZ y ALICIA RAQUEL PEREZ COSTA.
Administración: Fernando José Visconti Díaz.
Objeto: Importaciones exportaciones, etc.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 794 Ene.21v.feb.3.

PAULA S. R. L.

Contrato: 11 de enero de 1988.
Inscripción: No. 38, al Fo. 143 vto. del Lo. 2 de Contratos.
Socios: SHING FEI CHANG CHANG y NELLY ACOSTA TORRES.
Objeto: Estación de servicio, taller mecánico, importación y venta de automóviles y repuestos, industria y comercio en alimentación, bar, bazar, bebidas juguetería, librería tabaco y propaganda, venta de diarios revistas, cigarrillos y golosinas; importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 1:000.000.00, dividido en cuotas, aportadas por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios individualmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 795 Ene.21-v.feb.3.

MACROFARMA LIMITADA

Contrato: 14|10|87.
Registro: No. 1383 Fo. 5186 v., Lo. 1.
Socios: MIGUEL ANGEL y PABLO GABRIEL CANIL MARAZZI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 6:000.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 796 Ene.21-v.feb.3.

VIRTE S. R. L.

Contrato: el 11|11|87.
Registro: No. 40, Fo. 153, Lo. 2.
Socios: MARIA TERESA MARTINEZ LUGO y ESTEBAN JUAN BOSCO ARMELLINO MORA.
Administrador: María Teresa Martínez Lugo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Producción, intermediación y venta de publicidad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 774 Ene.21-v.feb.3.

HERRERIA ALONZO LTDA.

Contrato del 5.12.87 inscripto en Registro Público de Comercio con el No. 125, del Fo. 805|07 del Tomo 26 el 16.12.87.
Socios: PEDRO RAUL ALONZO, EVA NUÑEZ y MARIA del CARMEN FERNANDEZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Herrería.
Duración: [illegible] años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Pedro R. Alonzo y Eva Núñez indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 772 Ene.21-v.feb.3.

REYCA LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento del 14.8.87 inscripto en Registro Público de Comercio con No. 169 del Fo. 679|80 Tomo No. 26 de Contratos el 20.11.87.
Cedente: RUBEN DANIEL AREVALO, 5 cuotas.
Cesionarios: Demair Carameso 3 cuotas y Juan A. Agustiniak. 2 cuotas.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 766 Ene.21-v.feb.3.

RIVEDIEU HNOS. LTDA.

Objeto: Bar y Restaurant.
Contrato: 11 de mayo de 1987.
Socios: CARLOS MARIA RIVEDIEU LANDO y GASTON MARIA RIVEDIEU LANDO.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 200 000
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
Inscripción: N.o 524 folio 1962 libro 2 de Contratos
22) N$ 2.400,00 10|pub. 605 Ene.21-v.feb.3.

SALAS S.R.L.

Contrato: 3 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 161 Fo. 650 al 654 Tomo 26.
Capital: N$ 180.000 dividido en 90 cuotas de N$ 2.000,00 cada una correspondiendo al socio Mario Riesgo Rodríguez 70 cuotas y a la socia Marcelina Menéndez Fernández 20 cuotas.
Socios: MARIO RIESGO RODRIGUEZ y MARCELINA MENENDEZ FERNANDEZ.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Hotel confitería, restorán y afines.
Administración: Mario Riesgo Rodríguez.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36246 Ene.21-v.feb.3.

APPRATTO Y ABUD LTDA.

Contrato: 30|12|87.
Inscripción: Nº 13, folio 51 v., libro 1 de Contratos
Capital: N$ 178.000.
Administración: conjunta de ambos socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GUSTAVO ABUD GONZALEZ y JUAN CARLOS APPRATTO FAOTTO.
Objeto: Importar, exportar, industrializar, comercializar todo tipo de mercadería en el ramo automotriz y anexo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 696 En.19-v.feb.1º

REAL LIMITADA

Contrato: 9 noviembre 1987.
Registro: N.o 1409 F.o 5280 L.o 3.
Socios: RENEE ADELAIDA GAETA SUAREZ de GENTILE y ALFREDO ANDRES GENTILE GAETA.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Conjunta o separada e indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de almacén y afines.
22) N$ 3.600.00 10|pub 643 En.19-v.feb.1.

CASA MIGUELINO S.R.L.

Contrato: 14|12|1987.
Registro: Nº 262, folio 414, libro 6, 18|12|87.
Socios: ISABELINO MELLO NUÑEZ y MIGUEL ANGEL PERUCHENA ARTEGOYTIA.
Objeto: Comercio de ramos generales.
Administración: ambos socios conjunta o indistinta.
Capital: N$ 500.000 divididos en 50 cuotas de N$ 10.000, aportado por partes iguales.
Domicilio: Depto. de Artigas, actualmente en "Cuaró - Paso Farías", Quinta Sección Judicial sobre Ruta 30.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 705 En.19-v.feb.1º

SELEC LTDA.

Contrato: 14|12|87.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Proyectos, consultoría y asesoramiento en ingeniería electrónica, eléctrica y mecánica. Instalación, mantenimiento y reparaciones de los mismos, venta y representación, importación de equipos y materiales destinados a los mismos.
Duración: Dos años prórrogas automáticas.
Capital: N$ 180 000.
Administración: Indistinta por cualquier socio.
Socios: Ings. Juan Alberto Wasersztejn y José Miguel Caram.
22) N$ 4.800.00 10pub. 610 En.19.-v.feb.1º.

MARIN LTDA.

Contrato: 18|12|1987
Socios: ROSI ALVAREZ; QUERANDY CABRERA; GUSTAVO CABRERA.
Objeto: Compraventa de materiales y artículos eléctricos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 210.000
Inscripción: Registro de Comercio N.o 1685 F.o 6344 L.o N.o 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 594 En.19-v.feb.1.

LOS INDIOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|9|87
Inscripción: 1413 F.o 5289 v. L.o 3 Contratos.
Cedentes: SALOMON PRESCHEL MITELMAN; LEON PRECHEL LEDER SCHNAPP.
Cesionario: Luis Sergio Preschel Mitelman.
22) N$ 2 400.00 10|pub 635 En.19-v.feb.1.

PALMER S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 15 marzo 1986.
Inscripción. N.o 180 F.o 672 L.o 1.
Cedente. RICARDO PEDRO NEIRA ALBERTI.
Cesionaria: Joas S R.L.
Administración: Jorge Antonio Lema Paganell.
22) N$ 2 400,00 10|pub. 335 Ene.13-v.ene.26.

BUDI LTDA.

Contrato: 5|1|1988.
Inscripción: No. 19 al Fo. 73, v. del Lo. 1.
Socios: SALOMON ISAAC BUKSZTAJN y ANA DIAMENT.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de Mercería y regalos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 742 Ene.20-v.feb.2.

CLARVIC LTDA.

Contrato: 25|9|85.
Inscripción: Nº 885, folio 25865 - Libro 1.
Socios: MARIA LUISA SOMOZA PILAR SOMOZA y CLARA VARELA.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Construcción, etc.
Administración: Varela con otro socio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub 34936 Ene.13-v.ene.26.

PIAVE S.R.L.

Contrato: 24|12|87.
Inscripción: Nº 1701 Fº 6.400 v. Lo. 1.
Socios: WALTER, EDGARD, ENZO CESCO MONTOBBIO.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Walter y Edgard Cesco Montobbio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Taller de reparaciones de artículos del hogar en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 479 En.13-v.en.26.

MINOR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y OTROS

Cedentes: JUAN ALONSO MORAN y DOMINGA CORREA.
Cesionarios: Luis de Barbieri y Liliana Ciuffreda.
Domicilio: Tristán Narvaja Nº 1540.
Administración: Luis de Barbieri.
Registro: Nº 1558; Fo. 5912 vto.; Lo. 3.
Fecha: 15|9|87.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 478 En.13-v.en.26.

LANZA Y LANZA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 15|8|87.
Inscripción: Canelones, Nº 200, Fo. 750.
Cedentes: ORESTES LANZA LUCIA y LUIS RUBEN LANZA MARTINEZ; 25 cuotas c|u.
Cesionarios: Myriam Raquel Lanza Martínez y Mirta Petrona Martínez.
Administración: Luis Ruben Lanza Martínez; Mirta Petrona Martínez y Myriam Raquel Lanza Martínez, dos conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 480 En.13-v.en.26.

ALAR LTDA.
CESION DE CUOTA — MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 7|12|87.
Inscripción: N.o 1579 F.o 5958 L.o 1.
Cedente: ARIEL GUARDIA CERNUSCHI.
Cesionario: Miriam Teresita Melo Cabrera.
Administración: Aldo Mauro Cabrera Prieto exclusivamente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 427 En.13-v.en.26.

OMTEC TELEPRODUCCIONES COMERCIALES LIMITADA

Contrato: 31 diciembre 1987.
Inscripción: No. 8, Fo. 32, Lo. 2.
Socios: ELBIO W. ACUÑA VASILIEV, ANDRES ROSENBLATT WETZLAR y ETHEL SZAFER SADETZKY.
Objeto: Producciones para televisión, radio y medios audiovisuales en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración Andrés Rosenblat y Elbio Acuña conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 800 Ene.21-v.feb.3.

FUNDICION DE HIERRO LAS PALMAS LTDA.

Contrato: 23 diciembre 1987.
Registro Nº 1631 Fo. 6197 v. Lo. 3.
Socios: AMERICO MENDEZ SCHILDE, NORMA IRIS DEL PUERTO DEL PUERTO y PEDRO EDGARDO MENDEZ del PUERTO.
Objeto: Fundición de metales, fabricación de repuestos, comercialización y anexos. Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Importar, exportar en cualquier ramo que gire la sociedad. Industria de la Computación y Cibernética y|o Robótica.
Capital: N$ 600.000.00.
Aportes: Américo Méndez Schilde: N$ 400.000 y los otros dos N$ 100.000 cada uno.
Plazo: 30 años, salvo pre aviso de 3 meses a partir de los 2 años.
Administración: Américo Méndez Schilde.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 577 Ene.21-v.feb.3.

ARQS. JUANCHE - CASTIÑEIRA LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1987.
Inscripción: No. 205, Fo. 847, To. 26, el 24 de diciembre de 1987.
Socios: Arqs. RODOLFO CARLOS JUANCHE GONZALEZ y MARIA TERESITA CASTIÑEIRA ROMAY.
Objeto: Comercialización de artículos de decoración, amoblamiento y equipamiento del hogar, galería de arte, compraventa de objetos de arte, electrodomésticos muebles. Decoración y equipamiento integral de casas etc.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ [illegible].000.00 dividido en 90 cuotas de N$ 2.000.00 cada una correspondiéndole 45 cuotas a cada socio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 6.[illegible].00 10|pub. 803 Ene.21-v.feb.3.

LAMONT LTDA.

Contrato: 12.11.1987.
Inscripción: Nº 183 del folio 736 al folio 741 del To. 26 de Contratos.
Integrantes: Arq. LUIS EDUARDO CASARETTO LOPEZ DE HARO y MARIA JOSEFINA RIZZO BELLINO.
Objeto Social: Transacciones inmobiliarias en general. Importación, exportación, representación y comercializacin de mercaderías. nacionales o extranjeras.
Administración: Presidente o Secretario del Directorio de la Sociedad, indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogable por un año más en cada vencimiento.
Capital: (N$ 178.000,00) nuevos pesos ciento setenta y ocho mil. aportado 50 o|o por cada socio.
Dirección: Maldonado.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 37 Ene.7-v.ene.20.

ESOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|4|84.
Inscripción: Nº 787 Fo. 3004 v. del Lo. 3
Cedentes: LORENZO BERGARA BAGALCIAGUE y ADELITA NIEVES BALBELA.
Cesionarios: Ruben Milton Sequeira Bachin Néstor Cabano Viera y Roberto Domingo Miglietti López.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35406 Ene.13-v.ene.26.

GARWEN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha de cesión: 2|10|1987
Inscripción: N o 1431 F o 538 v L o 1.
Cedentes: MARIA CRISTINA ROMERO AGRESTA.
Cesionarios: Ruben Murninkas Minster.
22) N$ 2.400.00 10|pub 452 En.13-v.en.26.

LA CEPA S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6|8|87.
Registro: No. 989, folio 3712, libro 1.
Otorgantes: JUAN BUGARIN CHIAZZARO PABLO ALBIÑANA.
Modificación: Administración, Pablo Albiñana
22) N$ 2.400.00 10|pub. 534 Ene.15-v.ene.28.

FI-BA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 de diciembre de 1987.
Inscripción: No. 162, Fo. 627 a 629, 23|12|987.
Cedente: SONIA IDA BAUZAN CENDOYA.
Cesionaria: Miriam Amparo Fiorelli Bauzan.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 490 Ene.15-v.ene.28.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 221.504. — Montevideo, enero 11 de 1988 - Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 20ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 744 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.507. — Montevideo, enero 15 de 1988. — Norman Fox por Becton Dickinson and Company (USA) solicita marca DESERET clases Int. 5, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 777 En.21-v.feb.3

ACTA N.o 221.347. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Con esta fecha Alcides Ramón Laines Benavente solicitó registro la marca



de las clases 16, 21, 24, 25 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 755 En.21-v.feb.3.

ACTA 221.568. — Montevideo, enero 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Vicry S.A. (Montevideo) solicita marca FROTEX clases Int. 12, 19, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 778 En.21-v.feb.3.

ACTA 221.579. — Montevideo, enero 18 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Dasur S.A. (Montevideo) solicita marca ARPIGLASS clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 779 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 221.590. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — Con esta fecha Casa del Partido S.A. UY solicitó registro la marca EL DEBATE de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 780 En.21-v.feb.3.

ACTA 221.608. — Montevideo, 19 enero 1988. — Lorenzo A. Saavedra por Miguel Angel Silverio Dobarro (Uruguay) solicitó marca DESTETOL clase 31 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 781 Ene 22v.feb.4.

ACTA 221.609. — Montevideo, 19 enero 1988. — Lorenzo A. Saavedra por Miguel Angel Silverio Dobarro (Uruguay) solicitó marca GATOL clase 31 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 782 Ene.22-v.feb.4.

ACTA 221.509. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Billy Fox por E.R. Squibb & Sons Inc. (U.S.A.) solicita marca LO-GEL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 689 Ene.22-v.feb.4.

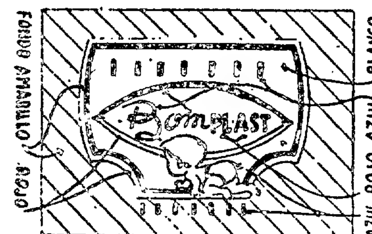
ACTA 221.465. — Montevideo, enero 7 de 1988. — Norman Fox por Fisons plc (Inglaterra), solicita marca: TILAIR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 380 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.572. — Montevideo, enero 15, 1988. — Manfredo Cikato por Mabel Rosa Acosta Albornoz (Uruguay) solicitó renovación marca LARRY, clase Int. 7, 12 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 824 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.574. — Montevideo, enero 15, 1988. — Manfredo Cikato por Mabel Rosa Acosta Albornoz (Uruguay), solicitó renovación marca LARRY clase Int 37 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 825 En.22-v.feb.4.

ACTA 221.508. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons Inc. (U.S.A.), solicita marca LO-GEL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 689 Ene 19-v.feb.1º

Centro Nacional de la Propiedad Industrial.
ACTA 221.517. — Montevideo, enero 12, 1988. — Ruben Arrolli por Mario Caracoche (Uruguay), solicitó marca



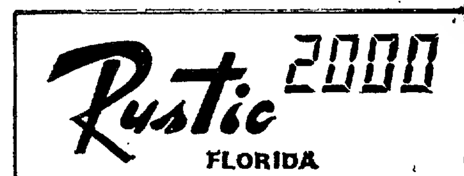
clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 835 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.565. Montevideo, enero 14, 1988. — Manfredo Cikato por Chez Michou Doces Ltda. (Brasil), solicitó marca

Chez Michou

clases Int. 29, 30, 4.. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 823 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.479. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — Con esta fecha Colcuer Ltda. solicitó registro marca



clase 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 811 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.564. — Montevideo, enero 14, 1988. — Manfredo Cikato por Durbel S. A. (Montevideo, solicitó marca TORTUGA, clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 822 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.549. — Montevideo, enero 13, 1988. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicitó marca DISPERTINA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 821 En.22-v.feb.4.

ACTA 221.606. — Montevideo, enero 19 de 1988. — Norman Fox por Breval Inc. (USA) solicita marca POTENTIAL H 20 clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 826 En.22-v.feb.4.

ACTA U 2421. — Montevideo, 4 junio 1987. — Carlos Dostourian (Montevideo) solicita modelo utilidad CARTUCHERA CON SACAPUNTA REGLA y TABLA DE MULTIPLICAR INCORPORADOS. — Publíquese. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 839 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.471. — Montevideo, de enero de 1987. — Con esta fecha industria del Caucho S. A.. solicita la marca FISCHER. de las clases Int 10, 17, 21, 25 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 447 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 221.415. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira por American Greetings Corp. (USA). solicita marca:



clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 374 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.377. — Diciembre 28, 1987. — Rodolfo Pilas por Glamour Limitada (Uruguay). solicita marca: FELIZ NAVIDAD clase Int. 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 419 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.478. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Héctor Lusich, por Borcol Industria de Borracha Limitada, de Brasil, solicitó marca BORCOL, clase Int. 27 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 561 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA 221.406 — Montevideo diciembre 30 de 1987. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también como Sandoz AG y Sandoz S. A.) (Suiza) solicita marca SERAPHOS. clase Int 5 (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 96 En.14-v.en.27.

ACTA Nº 221.386. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicitan marca:

TEINT MAJEUR

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub 37517 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.607. — Montevideo, enero 19 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Atma S.A. (Montevideo) solicita marca OVALITA clases Int. 11, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 827 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 221.636. — Montevideo, 20 de enero de 1988. — Con esta fecha Fabrizio Giusti, Uruguay, solicitó registrar la marca FABULA de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 828 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 221.637. — Montevideo, 20 de enero de 1988. — Con esta fecha Fabrizio Giusti, Uruguay, solicitó registrar la marca LOS HEREDEROS de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 829 En.22-v.feb.4.

ACTA 221.516. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania) solicitó marca BICONCOR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 836 En.22-v.feb.4.

ACTA 221.533. — Montevideo, enero 13, 1988. — González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay); solicita marca: "MAXEPA" clase Int. Nº 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 745 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.531. — Montevideo, enero 13 1988. — González Ruiz por Angel Fallabrino Audano (Uruguay) solicita marca: "TIPS", clases Int. 32 - 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 747 En.20.v.feb.2.

ACTA 221.530. — Montevideo, enero 13, 1988. — González Ruiz por Juan Alberto Legorburu (Argentina), solicita marca: "PUNTA ESPECIAL" clase Int. 16ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 748 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 221.469. — Montevideo, enero 7, 1988. — Manfredo Cikato por Ciencia S. A. (Montevideo), solicitó marca OVIVAC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 749 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 221.470. — Montevideo, enero 7, 1988. — Manfredo Cikato por Roberto Pasmanter S. A. (Argentina). solicitó marca CURAÇAO, clase Int. No. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
22) N$ 1.200.00 10|pub. 750 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.494. — Montevideo, enero 8, 1988. — Gonzalo Fernández Secco - por Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: "FILENE'S" clase Int 3 y 25 — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 738 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.493. — Montevideo, enero 8, 1988. — Gonzalo Fernández Secco - por Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: "DANIELA BECHTOLF" clase Int. 3 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 739 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.468. — Montevideo, enero 7, 1988. — Gonzalo Fernández por Helga Grimm (Uruguay) solicita marca: "TÉTE MINE" clase Int. 3, 25 y 35. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 740 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.467. — Montevideo, enero 7, 1988. — Gonzalo Fernández Secco - por Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: "REIMER BLAUSSON", clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 741 En.20-v.feb.2.

Ley 26|9|904. — GRACE S.R.L. prometimos vender carnicería Colón 1309 a Pablo Larroque Ross. — Acreedores: a Juan Paullier 1629|202.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 712 En.20-v.feb.13

ACTA Nº 221.507. — Montevideo, enero 11 de 1988. — Con esta fecha Rodolfo Zanettin, Departamento de Maldonado. Punta del Este, solicita el registro de la marca ZANETTIN de las clases Int. 30 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 481 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.410. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Nivel Universal S. A. (Uruguay). solicita marca: SUPER BENGIE clase Int. 31. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 474 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.515. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Ruben Arrolli por Demiel S.A. (Uruguay) solicitó marca PAPIN clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 837 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.401. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Riamar Sociedad Anónima (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: SIXTO RODRIGUEZ RADESCA de la clase Internacional. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400,00 10|pub. 351 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.514. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Ruben Arrolli por Demiel S.A. (Uruguay) solicitó marca BAQUIANO clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 838 En.22-v.feb.4.

ACTA 2.347. — Montevideo, agosto 1.o de 1986. — Gladys Benítez (Uruguay) solicita modelo industrial CHAPA CURVA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 840 En.22-v.feb.4.

ACTA 221.412. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Gonzalo Fernández Secco por María del Rosario Paysée (Uruguay), solicita marca:

AZIS TOURS

clases Int. 39, 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 473 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.445. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Héctor Lusich por Hang Loose Industria e Comercio Ltda., de Brasil solicitó marca

Hang Loose

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 563 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA Nº 221.446. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Héctor Lusich, por Cerruti 1881 Sport S.p.A. de Italia, solicitó marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 564 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA 221.422. — Diciembre 30, 1987. — Rodolfo Pilas por Roberto Lazar (Uruguay). solicita marca:

COSUR

clase Int. 35.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 330 Ene.11-v.ene.22.

ACTA N.o 221.491 — Montevideo, enero 8 de 1988. — Gustavo Fischer por Crafa Uruguay S.R.L. (Uruguay) solicita marca

Crafa
URUGUAY S.R.L.

clases Int. 35 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 700 En.19-v.feb.1

ACTA 221.436. — Montevideo, enero 4, 1988 — María Inés Martínez - por Ignacio Carrera Fernández (Uruguay) solicita marca: MOZARTEUM, clase Int. 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 684 Ene.19-v.feb.1º

ACTA No. 221 434. — Montevideo. enero 4. 1988. — M. Dubourg por CBA S. R. L. (Montevideo) solicita marca: ALCOLLANA. clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 530 Ene.15-v.ene.28.

ACTA No. 221.435. — Montevideo, enero 4 1988. — M. Dubourg, por CBA S. R. L. (Montevideo), solicita marca: BY STING, clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 531 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 221.513. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Universal Ltda. (Uruguay), solicito marca:

COLECCION Enzo De Vita

clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800 00 10|pub. 522 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.486. — Montevideo, 8 enero 1988. — Lorenzo Saavedra por Argos S.R.L. (Uruguay). solicita marca



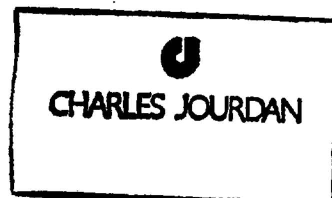
clase 36, 39, 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 516 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.237. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Norman Fox, por Whitbread and Company PLC (Inglaterra) solicita marca:



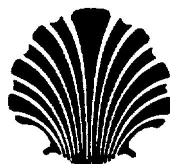
clases Int. 28 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 36357 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 221.359. — Montevideo, diciembre 22 1987. — M. Dubourg por Charles Jourdan S. A. (Suiza) solicita marca



clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 9 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.481. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Norman Fox, por Estee Lauder Cosmetics Ltd (Canadá), solicita marca:

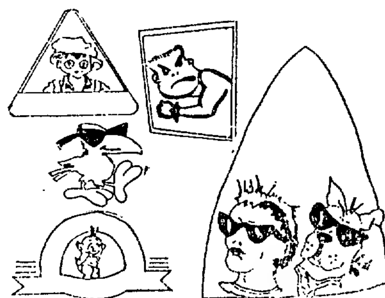


clase: Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub 529 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 221.466. — Montevideo. 7 de enero de 1988. — PeCés S. R. L. (Uruguay), solicito marca: TURBODATA. clases Int. 9 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 492 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.509. — Montevideo. 12|Ene.|88. — Lorenzo Saavedra por Miguel Angel Silverio Dobarro (Uruguay), solicitó marca: CANOL, clase 31 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 517 Ene.15-v.ene.28.

Centro Nacional de la Propiedad Industrial
ACTA Nº 221.456. — Montevideo, enero 5, 1988. — M. Dubourg por Teamar S. A. (Montevideo). solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 532 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.480. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf Gmbh (Alemania), solicita marca:

Schwarzkopf
PROFESSIONELLE

clase: Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 528 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.437. — Montevideo, enero 4, 1988. — María Inés Martínez por Roberto Falken Alves (Uruguay), solicita marca: RIFAT OZBEK, clase Int. 3 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 685 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 221.427. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Profesor Doctor Raffo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina). solicita marca: INMUNODERM-L clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 103 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 221.482. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Alvaro Crocco por Abbott Laboratories (EUA). solicita marca: "SINGRIPP-C" clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 468 Ene.19-v.feb.1º

ACTA Nº 221.447. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Héctor Lusich por Cerruti 1881 Sport S.p.A., de Italia, solicitó marca

LETRAS Y NUMEROS NEGROS
CERRUTI 1881 SPORT
BARRA EN ROJO

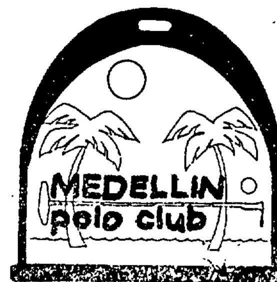
clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 565 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA 221.554. — Montevideo, enero 14 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 68? En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 221.490 — Montevideo, enero 8 de 1988. — Gustavo Fischer por Juan Carlos Busquet, Alberto Busquet y Rodolfo Alfredo Busquet (Argentina) solicita marca



clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 699 En.19-v.feb.1.

ACTA 221.411. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Gonzalo Fernández Secco, por Nivel Universal S. A. solicita marca SUPER KITTY clase Int. 31. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 475 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 221.492. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Gustavo Fischer por Computerland Corporation (U.S.A.) solicita marca

ComputerLand

clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 701 En.19-v.feb.1.

ACTA 221.449. — Montevideo. enero 5 de 1988. — Norman Fox por The Upjohn Company (U.S.A.) solicita marca: SOMESE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 38? Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 221.438. — Montevideo enero 4, 1988. — María Inés Martínez por Kambará (Uruguay) S. A. (Uruguay). solicita marca: MURASAKI clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 686 Ene.19-v.feb.1º.

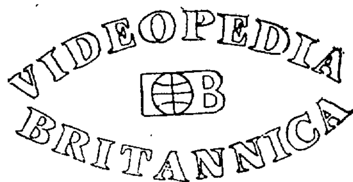
ACTA Nº 221.442. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Hector Lusich, por Bomont S.A., de Montevideo, solicitó marca NELTEX clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 562 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA Nº 221.41?. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira - Encyclopaedia Britannica Publishers. Inc. (México). solicita marca:



clases Int. 16 - 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 376 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.418. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira - Encyclopaedia Britannica Publishers. Inc. (México). solicita marca:



clases Int. 16 - 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 377 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.461. — Montevideo, enero 7 de 1988. — Norman A. Fox por Diners Club Uruguay S. A. (Montevideo). solicita marca:



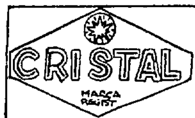
clases Int. 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 378 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.432. — Montevideo, enero 4 de 1988. — Alvaro Crocco por Bambu Sales Inc. (U.S.A.). solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 469 Ene.13-v.ene.26.

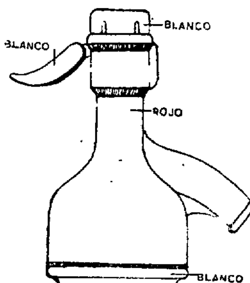
ACTA Nº 221.489. — Montevideo, 8 enero de 1988. — Con esta fecha La Platense S. A. (Montevideo Uruguay). solicita la marca:



de las clases Int. 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 26; 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 457 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.488. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — Con esta fecha La Platense S. A. solicita registro de la marca DECORAL, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 433 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 221 414. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira . Ivess SRL (Mvdeo.). solicita marca:



clases Int. 21, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7 200,00 10|pub 373 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.462. — Montevideo, enero 7 de 1988. — Norman Fox por Sandoz Ltd.. (Comerciando también como Sandoz AG y Sandoz S.A.) (Suiza). solicita marca: HITCH clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 379 Ene.13-v.ene.26

ACTA Nº 221.433. — Montevideo, enero 4. 1988. — Guzmán González Ruiz por Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo (Montevideo) solicita marca:



clases 16ª, 28ª, y 41ª. — Publíquese según Ley 3.956 — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 581 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA Nº 221.385 — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

BLUSH MAJEUR

clase Int. 3 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub 3751E Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 221.416. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira - Encyclopaedia Britannica Publishers Inc. (México). solicita marca:



clases Int. 16 - 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 375 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.448. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Norman Fox por Mallinckrodt, Inc. (USA). solicita marca: MALLINCKRODT clases Int. 1, 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 381 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.484. — Montevideo, enero 8 de 1988. — González Ruiz por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza) solicita marca ALOMIDE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 675 En.19-v.feb.1

ACTA 221.485. — Montevideo, diciembre 8 de 1987. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S.A. (Uruguay) solicita marca ODD clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 676 En.19-v.feb.1

ACTA 221.501. — Montevideo, enero 11 de 1988. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S.A. (Uruguay) solicita marca NISSIN clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 677 En.19-v.feb.1

ACTA 221.452 — Montevideo enero 5, 1988 — Guzmán González Ruiz por Ola S. A. (Argentina), solicita marca OLA clase Int. 25a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1 200,00 10|pub. 393 Ene.20v.feb 2

Centro Nacional de la Propiedad Industrial
ACTA Nº 221.487. — Montevideo, 8 enero 1988. Con esta fecha Fuzul Spósito María Mabel, solicitó el registro de mar .



clase Int. 25 y 35. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 718 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.532. — Montevideo, enero 13, 1988. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: "TENSIFLEX", Clase Int 5ta — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 746 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 221.510 — Montevideo, enero 12 de 1988. — Claudio Morgade por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca CLINSY clase Int. 3 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 641 En.19-v.feb.1.

ACTA 221.457. — Montevideo. enero 5 de 1988. — María Inés Martínez por Roberto Falken (Uruguay) solicita marca JAY JACOBS clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 687 En.19-v.feb.1.

ACTA 221.458. — Montevideo enero 5 de 1988. — María Inés Martínez por Roberto Falken (Uruguay) solicita marca RICARDA LOCKER clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 688 En.19-v.feb.1.

ACTA N o 221.428 — Montevideo, diciembre 31 de 1987 — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca AIX denunciando prioridad solicitud francesa acta N o 02630-NICE de fecha julio 3 de 1987, clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.800,00 10|pub. 91 Ene.19-v.feb.1º

ACTA N.o 221.465. — Montevideo, enero 7 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Instituto de Idiomas Ieti S.R.L. (Uruguay) solicita marca IETI clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 674 En.19-v.feb.1.

ACTA N: 221.172. — Montevideo, 7 de enero de 1987. — Con esta fecha Industria del Caucho S. A. solicita la marca SAMURAI, de la clase Int. 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 448 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 221.477. — Montevideo, 7 de enero de 1987. — Con esta fecha Industria del Caucho S. A. solicita la marca STAR TIGER de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 449 En.13-v.en.26.

ACTA N o 221.429 — Montevideo, diciembre 31 de 1987 — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca EDILINK denunciando prioridad solicitudes británicas actas Nos. 1321563, 1321564, 1321565 de fecha 16|9|87 clases Int. 9, 16, 38 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.800,00 10|pub. 92 Ene.19-v.feb.1º

ACTA 221.502. — Montevideo ,enero 11 de 1988. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S.A. (Uruguay) solicita marca RONDYN clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 678 En.19-v.feb.1

ACTA 221.503. — Montevideo, enero 11 de 1988. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S.A. (Uruguay) solicita marca JIMO clases Int. 1, 5 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 679 En.19-.feb.1.

ACTA Nº 221 419 — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Angel Numerosky por Radyl S. A. (Uruguay), solicita marca TEXLAND, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 249 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.450. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Norman Fox por Sumitomo Chemical Co. Ltd. (Japón). solicita marca: ETOC clases Int. 1 y 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 383 Ene.13-v.ene.26.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.699. — Montevideo, noviembre 26 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Alejandro Marconato (Uruguay), solicita patente de invención: "Mejoras en brazos para la lectura y grabación de disquetes o discos duros de máquinas computadoras" — Publíquese según Ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 2.400,00 10|pub. 305 Ene.20-v.feb.2.

ACTA Nº 2.505. — Montevideo, noviembre 20 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Ricardo Honorio Manfrini Bossio (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Disco cerámico eléctrico". — Publíquese según Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 306 Ene.20-v.feb.2.

ACTA U 2.466. — Montevideo, agosto 28 de 1987. — Oscar Bacot por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Caja de Alarmas" de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordenan estas publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 384 Ene.13.-v.ene.26.

ACTA N.o 22.692. — Montevideo, noviembre 13 de 1987. — Juan Antonio Pittaluga por Krone Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Caja chasis de empalme para conductores de ondas luminosas". Reivindicando prioridad de la solicitud de patente alemana N.o P 36 40 336.0-51 de fecha 29 noviembre de 1986. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 639 Ene.21-v.feb.3.

Acta No. U 2405. — Montevideo, 5 de mayo de 1987. — Con esta fecha, Roberto E. Bidegaray, (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Precinto inviolable para tapa de válvula de garrafas de supergás de 13 kgs." y de acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 519 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 22.693. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Héctor Lusich por W.R. Grace & Co., de USA, Solicita: patente de invención para "Aparato para clasificar productos". Reválida de USA con el No. 4.532.752 de fecha 6|8|85. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 567 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA U-2494. — Montevideo, octubre 14 de 1987. — Rodolfo Molles, por Lumisol S.A., de Uruguay, solicita: Modelo de utilidad para "Dispositivo de estampado por moldeo". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 566 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA 22.656. — Montevideo, agosto 18 de 1987. — Billy Fox por F. Hoffmann . La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la Preparación de Derivados de Pirimidina y su Empleo" reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 86.20070 y 87.11336 de fechas 18.8.86 y 14.5.87 respectivamente. de acuerdo con la Ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 385 Ene.13-v.ene.26.

ACTA N.o 22.676. — Montevideo, octubre 13 de 1987. — Juan Antonio Pittaluga por Fidia SpA (Italia) solicita patente de invención: Esteres de alcoholes polihídricos del ácido hialurónico. Reivindicando prioridad de la solicitud italiana N.o 48546-A|86 del 13 octubre de 1986. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 638 En.19-v.feb.1.

ACTA 2.414. — Montevideo, agosto 24 de 1987. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Organizador de Correspondencia o Similar". reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 018135 de fecha 24.2.87. de acuerdo a la Ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 386 Ene.13-v.ene.26.

25 – Ventas de Comercio

Prometimos vender a Adriana Vidal Denes el comercio de Mariscal Francisco Solano López Nº 1777 de Montevideo. — Acreedores al mismo — MARIA DEL CARMEN EREBIA JORGE.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 533 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26|9|904. — MARIO WALDEMAR AMESTOY DOUFOUR o DOUFOURE y GLADYS HERNANDEZ MACHADO, cedieron la totalidad de las cuotas que les correspondían en la sociedad "Viajes Cynsa Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Claudio Mario; Leonardo Bruno y Alejandro Flavio Amestoy Hernández. — Domicilio de la sociedad: Paraguay 1311. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 7.200,00 20|pub. 731 Ene.20-v.feb.18

Ley 26|9|904. — SARA BUTTER cedí derechos promitente compradora, salón y afines, sito 26 de Marzo 1263. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 711 Ene.20-v.feb.18

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gladys Margot González. el negocio de venta de cigarrillos, golosinas. artículos escolares, quinielas, etc. de Acevedo Díaz 2395. Acreedores al mismo. — ADRIANA TOME COSTA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 414 Ene.13-v.feb.9.

Ley 26|9|1904. — ALFREDO JULIO VENDITTO AMBIENI, SUSANA MARIA SANTALUCCI y ALDO PABLO PITTINI FAVRETTO cedimos a Beatriz María Tisnés Nuñez e Hilda del Mar Núñez cuotas sociales de "Almería S. R. L." propietaria de farmacia Almería sita en Hipólito Irigoyen 1456. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 37289 Dic.30-v.ene.28.

Ley 26|9|1904. — Vendí comercio a Olga Cabrera, Dr. Gustavo Gallinal 2234. — Acreedores: Gaboto 1418 Apto. 001. — DORINDA FERNANDEZ.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 698 En.19-v.feb.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Rafael Comesaña López salón de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares y quinielas, sito Montevideo, José A. Cabrera 3672. — Acreedores: en el mismo. — FRANCISCO MARTINEZ GARCIA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 680 En.19-v.feb.17.

Ley 26 de setiembre 1904. — RELUZ S A. prometió vender a "Salas S.R.L. comercio: "Hotel Camelot", sito en Avda. Pedragosa Sierra, Punta del Este. — Acreedores en Gorlero 841. Punta del Este.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 36720 Ene.21-v.feb.19.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Viviana Espondeur comercio sito en Ibiray 2252. — Acreedores en el mismo. — ENRIQUE GONELLA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 37430 En.4-v.feb.1º.

Ley 26|9|1904 — MILTON S.R.L.. prometió vender a Farmacia De Los Santos Limitada, farmacia Milton sito en Aparicio Saravia 4659. Acreedores al mismo
25) N$ 2.400,00 20|pub. 37186 Dic.29-v.ene.28.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Yolanda Malda, Kiosko Del Rincón, Estrázulas 1384 — MARIA ELIDA MOLINS y RICARDO GONZALEZ. — Acreedores: Yí 1333 Esc. 507.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 37485 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Vilmar Miguel Rey Pippo, Bar "13" sito en la esquina calles S. Lucía y Avda. Artigas, Sauce. Canelones. — Acreedores en el comercio. — WALTER HUGO GOMEZ MARTINEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 37055 Dic.24-v.ene.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Farmacia York, Cerro Largo 1600. — Acreedores: al comercio. — MARIA DORLISA GARCIA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 252 En.8-v.feb.4.

Ley 26|9|904. FERRO POCITOS S.R.L. prometimos vender Ferretería Gabriel Pereira 3137 a Homero Paccot Osorio y otra. Acreedores a Colonia 1543|002.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 37107 Dic.29-v.ene.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rosario Espejo Arcas y Fernando Leon Cafferatta Espejo. Enajenación: Salón Solana, Verdi 4347. — Acreedores: en la misma. — EDGAR y HUMBERTO PERRONE.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 456 En.13.-v.feb.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Joys Ltda., carnicería sita en Yaguarí 2189. — Acreedores: presentarse allí. — JOSE RAMON RODRIGUEZ DOMINGUEZ e INES DA COSTA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 454 En.13.-v.feb.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al Sr. Luis Diego Márquez Castilla "Despensa y Fiambrería" ubicada en Montevideo, calle Líndoro Forteza 2500. — Acreedores: en el mismo. — SILVIA LILIAN CABRERA VIGNONE — FRANCISCO SOSA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 453 En.13-v.feb.9.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Rabí Ltda. Bar y pizzería La Fontanella, Hocquart 2149. Acreedores al mismo. — VIRGINIA BALCALDI.
25) N$ 2.400,00 20|pub 788 En.21-v.feb.19.

27 – Varios

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

"El Consejo de Educación Secundaria dispuso hacer saber a usted lo resuelto por el Consejo Directivo Central de fecha 28 de agosto de 1987, Acta No. 64 Resolución No. 62:

VISTO: Los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por Mirta Eugenia García Remenghi, contra la Resolución del Consejo de Educación Secundaria adoptada en sesión No. 188 de fecha 26 de noviembre de 1986;

Resuelve: Desestimar el recurso jerárquico subsidiario presentado por Mirta Eugenia García Ramenghi, contra la decisión mencionada en el Visto".
27) (C. C.) 3|pub. 40285 En.21-v.en.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Llamado para ocupar Direcciones Liceos de áreas rurales

Montevideo, 19 de enero de 1988.

El Consejo de Educación Secundaria en la fecha dictó la siguiente resolución.

RC 6|2|88.

Visto: lo resuelto por el Consejo Directivo Central respecto al funcionamiento de los Liceos en Areas Rurales;

Resuelve:

1) Llamar a aspiraciones entre docentes a partir del 4.o grado para ocupar interinamente las Direcciones de los Liceos Rurales de:

Toscas de Caraguatá (Tacuarembó).
Pueblo Noblía (Cerro Largo).

Rincón de Valentín (Salto).
La Paloma (Durazno).
Rosario (Lavalleja).

Las mencionadas Direcciones serán interinas hasta su provisión definitiva por Concurso.

2) Las aspiraciones se presentarán con todos los datos personales adjuntando carpeta de méritos entre los que se tendrá en cuenta como relevantes: a) Capacitación en área rural;

b) Antecedentes y trabajos vinculados al medio rural

c) Conocimientos sobre características socio-cultural, productivas y económicas del medio en el cual se aspira a trabajar.

3) Plazo de presentación: de 25 de enero al 10 de febrero de 1988 hasta la hora 12 en Mesa de Entrada del Consejo de Educación Secundaria, Rincón 690.

4) Será requisito imprescindible que quien resulte designado debe radicarse en la zona y percibirá un complemento del sueldo de un coeficiente del 0.6 o/o equivalente del de Director de Escuela Rural mal ubicada.

5) Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal a celebrarse oportunamente con las autoridades

27) (C.C.) 3|pub. 40305 En.22-v.en.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al Sr. FRANKLIN BLUM MEDINA SANCHEZ que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 29|9|86 que no es posible acceder su solicitud de reingreso"

27) (C. C.) 3|pub. 40187 Ene.18.-v.ene.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos, notifica a la funcionaria DANA MASCHERONI Carpeta No. 8709, la que deberá dar vista al expediente Nº 528|86 en un plazo de diez días hábiles en la División Inspección General. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — Departamento de Prensa. RR. PP y Filatelia.

27) (C. C.) 10|pub. 45799 En.21-v.feb.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

ASUNTO 59|85 C. 2298 - ANCAP - Solicita Serv. de Estudio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. Dése vista por el plazo de 30 días de acuerdo a lo establecido en el Art 33 del Código de Minería al Sr. DANIEL DURAN DEL CAMPO propietario del predio Padrón Nº 7546, 6936, 7246 y arrendatario del predio Padrón No. 6939 todos de la 11ª Sección Judicial del Dpto. de Paysandú.

27) (Cta Cte.) 3|pub. 40280 Ene.21-v.ene.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Rep. 186|86

INDICACIONES COMPLEMENTARIAS EN RELACION CON LOS LLAMADOS A DOCENTES DE Gdos. 5 y Gdos. 4 EFECTUADOS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA (Resps. Nos. 125 y 126|985)

Los Aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica los siguientes elementos:

a) Hasta cinco títulos que crea de interés consignar.
(Se entiende por títulos, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares).
b) Hasta cinco MERITOS que crea de interés consignar.
c) Hasta cinco TRABAJOS CIENTIFICOS de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen.
d) CONCEPTO DEL CARGO a que aspira (breve exposición).
e) PLAN DE TRABAJO.

Es optativa la ampliación de los aspectos consignados precedentemente o la presentación de otros elementos de la actividad del aspirante que podrá efectuarse en relación anexa (Tres ejemplares).

Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acrediten la actuación que se aduzca.

27) (C. C.) 3|pub. 40284 Ene.21-v.ene.25

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO — En mérito a lo dispuesto por los Artículos 51 y 91 de la Ley Nº 14.306 (Código Tributario), se cita a los propietarios de los inmuebles rurales cuyos padrones y respectivas deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y recargos al 30/XI/987, debidamente aprobados por el Sr. Intendente Municipal en Resolución Nº 421/987, dictada en Expediente Administrativo 01/3/988, se detallen a continuación, para que concurran a notificarse a la Intendencia Municipal de Salto dentro del plazo de 30 días a partir de siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados:

Padrón	Sección Judicial	Has.	Años	Importe N$
3769	1º	164	81/87	383.822,00
1155	4º	685	80/87	592.295,00
2783	4º	681	81/87	810.875,00
959	5º	5393	81/87	4.392.360,00
1017	5º	332	81/87	368.340,00
1018	5º	166	81/87	249.890,00
1043 50 %	5º	203	80/87	81.745,00
1045 50 %	5º	323	80/87	127.835,00
2317 50 %	5º	116	80/87	43.560,00
2318 50 %	5º	116	80/87	47.775,00
498	7º	783	81/87	541.686,00
1	8º	902	80/87	420.152,00
1488	10º	2392	80/87	1.972.314,00
1599	10º	887	84/87	1.046.471,00
1175	11º	642	83/87	573.346,00
1357	11º	213	84/87	397.221,00
2889	11º	196	80/87	329.594,00
3271	11º	354	83/87	395.425,00
8161	11º	578	82/87	626.859,00
8186	11º	471	82/87	426.093,00
714	6º	293	81/87	155.440,00
5167	8º	254	80/87	119.395,00
1395	11º	139	84/87	104.500,00
2661	5º	378	82/87	269.350,00
4864	5º	685	55/87	775.880,00
5307	5º	2807	80/87	2.469.550,00
6806	5º	971	81/87	996.950.00
6813	5º	691	81/87	620.085,00
7059	5º	722	81/87	625.635,00
8051	5º	330	81/87	309.060,00
708	6º	1990	84/87	1.014.263,00
711	6º	621	81/87	420.585,00
735	6º	941	81/87	633.442,00
757	6º	989	80/87	563.759,00
2487	6º	1192	81/87	706.368,00
3671	6º	800	82/87	452.851,00
7331	6º	399	80/87	337.864,00
8043	6º	966	81/87	543.103,00

Salto, enero 12 de 1988.

27) (Cta. Cte.) - 3/pub. - 40278 - Ene. 21 v. ene. 25.

ELECTROFONIA S.R.L.

Comunica que se ha extraviado la factura de crédito Serie A N.o 05278 quedando sin efecto la misma.

27) N$ 360,00 3|pub. 820 Ene.22-v ene.26.

DIVORCIO
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos García Roy. Angel c SALVADOR BADIA ENRIQUETA, "Divorcio". Exequátur, (Ficha Nº 486|87), se cita y emplaza a doña Enriqueta Salvador Badia, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Angel García Roy solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce, Familia, de Barcelona —España— el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, bajo apercibimiento de

designarsele Defensor de Oficio Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 28 de diciembre de 1987 — Umberto L. Gemino Clavijo Esc. de Actuación.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 37435 Ene.20-v.mar.3

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos caratulados MALDONADO, JUAN ADOLFO "Sucesión" (Ficha F 1020|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Adolfo Maldonado Pérez y Víctor Eduardo Maldonado Pérez a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 644 En.19-v.mar.2

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MATEO BRUNET S.A.I. v C. "Liquidación Judicial" (Ficha 2 83|83), se hace saber que por resolución Nº 9585 de 4 de diciembre de 1987 se decretó la liquidación definitiva de Mateo Brunet S. A.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 2 000.00 10|pub. 451 En.13-v.en.26.

OBLACION Y CONSIGNACION DECLARACION DE BIEN

Juzgado de Paz Departamental de la Capital Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno en autos "Mallo Piano María del Carmen CIAURELLA JESUSA MANFURT y Sucesores de TEODORO URSINO ASPIROZ BENITEZ. Oblación y Consignación. Declaración de Bien hecha la consignación, (F V|116|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Teodoro Ursino Aspiroz Benítez para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de diciembre de 1987 — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria
47) N$ 9.000.00 30|pub 35213 Dic.10-v.ene.25

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos Luis Bollati Construcciones Ltda c| RAMONA SILVA y Otros "Oblac y Consign." (Ficha 2163|87) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Juan de Dios Priori, Ramona Silva, Julio César Priori, Francisco Priori, Héctor Priori, Juan Car. los Priori, María del Carmen Priori, Santa Priori, Miguel Angel Priori, así como a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Héctor Pedro Priori Anselmi para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
27) N$ 9.000,00 30|pub 37177 Ene.20-v.mar.3.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo 18 de enero de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,679000
Argentina	Austral	0500		3,850000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,412400
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,810000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,180000
Brasil	Cruzado	1000		77,470000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,286400
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,455000
España	Pesetas	2100		13,850000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,661000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,888000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,776000
Italia	Liras	3500		1.230,000000
Japón	Yens	3600		129,450000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,434000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,525600
Portugal	Escudo Portugués	5200		137,900000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		1,996000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,052500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,369000
Venezuela	Bolívar	6200		30,950000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,228500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,387300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 50,50000	N$ 51,50000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 2,90000	" 3,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 286,00000	" 287,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 286,00000	" 287,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 286,00000	" 287,00000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	Feriado
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	20|1|88	7
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	20|1|88	7 3|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	20|1|88	7 3|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre. 12 Meses	9150	Valor	20|1|88	7 3|4
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	20|1|88	1 13|16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	20|1|88	3 1|4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	20|1|88	3 7|8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	20|1|88	3 15|16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 476,0000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S 127,0000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S 6,7100
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S 486,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40310 v.En.25.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO D EFAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO BUSTO VARELA (Ficha E. No. 1037|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 872 Ene.25-v.feb.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RICARTE ABELARDO MORANTE LUZARDO (Ficha C. No. 798 año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 29 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 918 Ene.25-v.feb.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ORTIZ ROULLIER DE SALLEZ DORALIZA EMILIA "Sucesión" (Fa. B.|327|1987), citándose a herederos acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 14 de diciembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 906 Ene.25-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BELL LEZUE, HECTOR PIO (Fa. B.|376|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1987. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 907 Ene.25-v.feb.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LUISA PAIZ DE CEDRANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 846 Ene.25-v.feb.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GUILLERMO MALTES PEÑA o PIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres 21 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 865 Ene.25-v.feb.5.

3—Convocatorias Comerciales

DALMER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29|1|88 a las 18 hs., en 18 de Julio 1357, P. 3 Esc. 302 con el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados por el ejercicio finalizado el 30|6|87.
2) Elección de Directorio.
El registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 920 En.25-v.en.25.

FACTORS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29|1|88, a las 18:30 hs., en 18 de Julio 1357, P. 3 Esc. 302 con el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados por el ejercicio finalizado el 30|6|87.
2) Elección de Directorio.
El registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 921 Ene.25-v.ene.25.

PORT ALEL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29|1|88 a las 19 hs., en 18 de Julio 1357, P. 3 Esc. 302 con el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados por el ejercicio finalizado el 30|6|87.
2) Elección de Directorio.
El registro de Accionistas se abrirá con tres

días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 922 En.25-v.en.25.

DESEOS S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29|1|88 a las 19.30 hs., en 18 de Julio 1357, P. 3 Esc. 302 con el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados por el ejercicio finalizado el 30|6|87.
2) Elección de Directorio.
El registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 923 Ene.25-v.ene.25.

TRENS S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29|1|88 a las 17:30 hs., en 18 de Julio 1357, P. 3 Esc. 302 con el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria y Estados de Situación y Resultados por el ejercicio finalizado el 30.4.87.
2) Elección de Directorio.
El registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 919 Ene.25-v.ene.25.

DELASUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1988 a la hora 8, en la calle Pedro Berro 722 en Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de las Memorias y Balances Generales de Situación y Resultados, correspondientes a los ejercicios cerrados hasta el 31 de enero de 1987.
2) Elección de nuevo Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 847 Ene.25-v.ene.25.

EL YUNQUE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de El Yunque S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de enero de 1988, a las 15 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6º, Esc. 62, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1987.
2º) Distribución de Utilidades del ejercicio.
3º) Designación del nuevo Directorio.
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
NOTA: Si esta Asamblea no pudiera constituirse por no llegarse a la representación exigida por los estatutos, pasados treinta minutos de la hora fijada se hace la segunda convocatoria.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados bancarios o comerciales correspondientes y cumplir los requisitos establecidos en el Art. 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, enero 13 de 1988. — El Directorio.
3) N$ 1.920,00 1/pub. 542 Ene|.25-v.ene.25.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Se emplaza a Nery Roberto Barreto Cano (N. U. 480.908), a que comparezca dentro de tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
Resolución del Directorio de Antel 2.158|86, de fecha 30|10|86 artículo 4to. Expte. 482.498. — Asesoría Letrada Antel, Emplaza: Srta. Aida E. Echenique.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40342 Ene.25-v.ene.27.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 908365, habilitado en 18 de Julio 1431 Ap. 102. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 924 Ene.25-v.ene.27.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 58 29 67, habilitado en Comercio 2429. Deberá presentarse en D. F. Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 900 Ene.25-v.ene.27.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, cita intima y emplaza a Miguel Alberto Giovanola Gallo, para que dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con la reglamentación respectiva.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40353 Ene.25-v.ene.27.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública No. 4|0747. — Compra de un cargador de caña de azúcar.
Apertura: 16 de marzo de 1988.
Hora: 14:30.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Departamento de Tesorería, Planta Principal del Edificio Ancap sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º piso del mismo edificio en horario de 9 a 15:30 horas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40317 Ene.25-v.ene.25.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA No. 1867
Primer Llamado
Para el servicio de: Limpieza de las Oficinas Centrales (Edificio Cordón), de O.S.E.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 -3er. piso- al precio de N$ 1.200.00.
Recepción y apertura el día 11.2.88 a las 9 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40281 Ene.25-v.ene.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
Dirección Comercializadora Subsistencias
Departamento de Compras
Licitación Pública No. 12|88
Primer y Segundo Llamado
Objeto: Contratación de servicios de limpieza de oficinas, baños y depósito de mercaderías del local área comercial, calle Cerro Largo y Ciudadela.
Apertura: 2 de febrero de 1988 a la hora 12:30.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 12:45 horas.
Valor del Pliego N$ 1.000.00.
El plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 491 de la Ley número 15903 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle Cerro Largo número 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo No. 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40355 Ene.25-v.ene.25.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 019|87
Impresión de Libro Conmemorativo de los 20 años del Banco Central del Uruguay
Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Dpto. de Administración General -Sector Adquisiciones-, Florida esq. Paysandú (P. 8, Esc. 805), de 13 a 17 horas.
Las propuestas se recibirán hasta la hora 15 del día 12 de febrero de 1988, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16 hs. en la Sala de Licitaciones de la Institución (P. 8 Esc. 808).
En caso de que la apertura de ofertas no se pueda concretar en la fecha prevista por causas de fuerza mayor, el acto tendrá lugar el primer día hábil siguiente de actividad normal del Banco.
Valor de los pliegos: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40354 Ene.25-v.ene.25.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de enero de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NORBERTO DEMAR ARAGONES, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dunant Nº 4332 y MARY DELIA MORALES, 34 años, soltera, oberloquista, oriental, domiciliada Avenida 30 Mts. 4658.
CARLOS ALONSO, 28 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Chaná 1968 y MARIA DE LOS ANGELES AMELIA ALONSO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1326 Apto. 801.
SANDRO ESTEBAN DIAGO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Carlos Ma. de Pena 4795 Apto. 18 y MARIA SANDRA OVIEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Coman 5497.
MIGUEL ANGEL ARRUA, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Smidel número 3185 y MONICA ADRIANA PIERRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Gallinal 1785.
MARIO ALBERTO DI PERSIO, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Trabal 2657 y NIBIA BENITEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Trabal número 3165.

OFICINA Nº 2

ANTONIO BARREIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Husares 3526 y VIRGINIA HILDA KASZCZYNIEC, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Infantes 3565.

DANIEL KINCH, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí Nº 1386 y MARTA SUSANA VIDIÑAPIN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Bonaparte 3326.
FRANCISCO BACIGALUPE, 65 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Sarandí 405 y OFELIA LARREA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 405.
JOSE MARIA BARBOZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Bustamante 5386 y VIVIANA MIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bonilla número 5466.
GASTON ARIEL ESTEYRO, 24 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Durazno 1933 Apto. 003 y SILVANA VIRGINIA PENDOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1612 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

NELSON CAPARROS, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 2989 Apto. 003 y SYLVIA ALICIA CATALDO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 2989 apartamento 003.
JUAN JOSE CABO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2019 y ELIZABETH MARY CABUTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia número 2180.
JUAN CARLOS CASTRO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Reyuelta 3643 Apto. 2 y MARGA JACINTA FAGUNDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Berro 833.
WISTER ADAN CAMARGO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos número 3969 Apto. 3 y SARA RITA HARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2658.

OFICINA Nº 4

LEONARDO ITALO FRACHELLI, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5756 y MARIELA SUSANA BENE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Fructuoso 1260 Apto. 001.
WASHINGTON EDUARDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2956 y TERESA NOEMA LIMA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2956.

OFICINA Nº 5

ARIEL ENRIQUE GONZALEZ, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Continuación Melo 2588 y ROSA ISABEL MEDERO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cont. Melo 2588.
EBER GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal número 6748 y ADRIANA GOICHEA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mattogrosso 5611.
JUAN CARLOS GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tubichas 4515 y MARIA DEL CARMEN LUNA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tubichas Nº 4527.
SANTOS ELBIO GOÑI, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 2636 Apto. 1 y DIANA INES ANCHORDOQUI, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2025 Apto. 401.

OFICINA Nº 6

EDGARDO ENRIQUE MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 4624 y TERESITA GRACIELA LUNA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4620.
JORGE LUIS MARX, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2561 y BEATRIZ GRISSELDA DA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2561.
ALBERTO LEONARDO MENCHACA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicenza 2707 y ELIZABETH MARX, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4468.
GINES MAYOLAS, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1831 y MARIA JULIA PEREZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1831.
LUIS ALBERTO MONTANI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rpca. de Corea Nº 3394 y MARIA ANTONIELLA DIDIANO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Peterosi 5258.

HEBER ABAYUBA MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle Nº 3130 y ANDREA ROSARIO CAETANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 11 y 1|2 Pasaje 1 Nº 6250.
JULIO DANIEL MIGUEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3237 y ALICIA LAURA AGUIAR, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3237.

OFICINA Nº 7

DANIEL ANIBAL PIREZ, 19 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gregorio Más 184 y SANDRA MARIEL ANZAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Díaz y García Nº 46 Apto. 3.
PABLO ADAIR PIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Más 184 y STELLA MARIS AUZAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2890.
FELIX ANTONIO PEPE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Bartolomé Vignale 4129 y AMELIA ROSA HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Batlle y Ordóñez 3774.

OFICINA Nº 8

ALVARO GUSTAVO ZAPATA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1575 y NANCY BEATRIZ LARROSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4047.
JOSE ROMERO, 39 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Agraciada 2797 e IVONNE FRUGONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2797.
JORGE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Matías Alvarez Nº 3816 Apto. 409 y MONICA MERCEDES BENITEZ, 21 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Pasaje Mena 4262 Block 5 apartamento 304.
ARIEL CESAR REYES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4545 y AIDA JOSEFINA ALEJANDRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 926 Apto. 102.
LUIS ARMANDO ZUNINO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 359 Apto. 1 y RAQUEL COITINHO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 359 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

JUAN ALFREDO SARTORE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3940 y MARIA BEATRIZ SOSA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bvar. José Batlle y Ordóñez 2669 Apto. 3.
GUSTAVO SUEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jamaica 3095 y MAGALI LASARTE, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1646.
RUBEN SUAREZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Vicente Arcos 3093 y ELOISA BARBOZA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Vicente Arcos 3093.

OFICINA Nº 10

ADOLFO PLACIDO NEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1732 y ROXANA MARIA NOBLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1732.

14) N$ 250,00 3p|ub. v.ene.27

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 10 febrero 1988 hora 14.
Base: 4.861,91 unidades reajustables equiv. a N$ 9:006.000,00 con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Miguel Jaureguiberry (Mat. 326 RUC 210366750011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 505 empadronada individualmente con el N.o 61.477|505 E con un área de 49 mts. 82 dms. la cual se ubica en el quinto piso Bloque E del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto sito en la 10a. sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 61.477 con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 N.o 29.194 a nombre de Ruben Omar Porres Ramos y María Cristina Vega Silveira.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 4.816,39 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: 25 años, interés 5 oo, cuota N$ 5.846,13 por cada N$ 1.000 de prestamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 3.840,96 U.R.; desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 40306 En.25-v.en.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 10 febrero 1988 hora 14.30.
Base: 1.771,79 unidades reajustables equiv. a N$ 3:282.000 con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Rodolfo Martínez (Mat. 3765 RUC 170023800019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas solar de terreno con construcciones empadronado con el N.o 91.041 sito en la 17a. sección judicial de Montevideo con un área de 408 m. 02 dm. con frente a la calle Previsión 4246 esq. Pichinango.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 número 16.721 a nombre de Carlos Eduardo Silva Da Luz o La Luz y Elsa Dominga Mayans Grattulini (antes hipoteca Clase 71 Serie 200 número 8070).
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con él valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 1.723,10 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.846,13 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 1.398,74 U.R.; desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 40307 En.25.v.en.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 5 febrero 1988 hora 14.

Base: 135.424.54 unidades reajustables equiv a N$ 250:855.000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay la rematadora Sara Beltran (Mat. 4248 RUC 211784230011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas edificio de propiedad horizontal en construcción "Candelaria" ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo padrón matriz número 61.607, área del terreno: 294 mts. 95 dms. con 26 mts. 44 cms. de frente a la Av. Italia y 8 mts. 59 cms. a la calle Candelaria por ser esquina compuesto por las siguientes unidades padrones Nos.: 61.607|SS101 área 26 mts. 37 dms.; 61.607|001 área 66 mts. 33 dms.; 61.607|002 área 26 mts. 69 dms.; 61.607|003 área 48 mts. 93 dms.; 61.607|004 área 33 mts. 08 dms.; padrones Nos.: 61.607|101; 61.607|201; 61.607|301; 61.607|401; 61.607|501; 61.607|601; 61.607|701; 61.607|801; 61.607|901 y 61.607|1001 cada uno de ellos con un área de 66 mts. 31 dms.; padrones Nos.: 61.607|102; 61.607|202; 61.607|302; 61.607|402; 61.607|502; 61.607|602; 61.607|702; 61.607|802; 61.607|902 y 61.607|1002 cada uno de ellos con un área de 55 mts. 70 dms.: padrones Nos.: 61.607|103; 61.607|203; 61.607|403; 61.607|503; 61.607|603; 61.607|703; 61.607|803; 61.607|903 y 61.607|1003 cada uno de ellos con un área de 61 mts. 58 dms.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 35.316 a nombre de Oresil S.A.

2.o) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Según información recabada en el Registro Gral. de Arrendamientos no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sec. Promesas se encuentran prometidas en venta al día 7 enero 1988 las siguientes unidades: 001 a Dora Ottonello Bosulasco y Dora Capecce Ottonello; 003 a Roca Ltda.; 004 a Luis Costa Rebollo; 101 a Carlos Satragno Guerrero y Olga Regueiro Iglesias; 102 a Carlos Domínguez Medon; 103 a Germán Moller o Moller Sosa; 201 a Néstor Camusso Alzugaray; 203 a José González; 301 a Enrique Lapadjian; 302 a Raúl Felipe Gualco y Ana Parnizari Espasandín; 401 a María Sciuto Romero, María Cristina y Aníbal Lartigau Sciuto; 402 a Ismael Figares; 403 a Delia Tutor Nuñez; 501 a Enrique Lapadjian Baltasar; 502 a Luis Caseres Silva y María del Carmen Sánchez Rubere; 503 a Jorge Torterola Roura y Mary Pérez Hernández (según Promesa en poder del Banco); 601 a Jorge Vigliani Roscigno; 602 a María del Carmen Cotarelo Villalba y Milton Pierri Ríos; 603 a Esteban Agapios Pintos y otra (nombre ilegible); 701 a Walter Astrall Olmedo y Livia Marsiglia Castro; 702 a María Irigoyen Young; 703 a María Sciuto Romero; 801 a Nelson Torres Gorski; 802 a Primavera Calleriza Laxalde; 803 a José Massobrio Nodar; 901 a Susana Bragaña; 902 a Carlos Domínguez Medon; 903 a María Bogdan Surka; 1001 a Carlos Domínguez Medon; 1002 a Carlos Vesperoni Vaco y 1003 a Carlos Vesperoni Vaco. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261).

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40308 En.25-v.en.29.

MALDONADO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c.|SALAZAR GUINEA, ESTANISLAO FCO. y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 532|84), se hace saber que el próximo 17 de febrero a las 11.00 horas, en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo y Román Guerra, por intermedio del rematador Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil se procederá al remate público, por separado sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Un terreno con el edificio en él contruido y demás mejoras que contiene, ubicado en Punta del Este, Padrón Nº 1.751, señalado como el solar 14 en el plano de fraccionamiento de la parcela 32, de una superficie de 905 mts., 9.133 cms. que se deslindan así: 32 mts., 65 mms. de frente al Noroeste a la calle de 20 mts. (hoy continuación Gorlero); 29 mts., 465 mms. al Sureste que por ser esquina, también son de frente a zona fiscal (Playa Brava), estando unidas ambas alineaciones por una ochava curva de 13 mts. 1 cm. de desarrollo al Sureste, lindando con el solar 15 y 19 mts., 787 mms. al Norte, lindando con el solar 13; B) Un solar de terreno y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Departamento de Maldonado, Primera Sección, Padrón Nº 2.502, con una superficie de 9 hectáreas y 6 074 mts., 34 dms. y linda al Suroeste una línea quebrada en tres rectas de 130 mts., 570 cms.; 147 mts., 52 cms. y 302 mts. 5 cms., con Padrones Nos. 2.499 y siguiente; al Noroeste 244 mts., 84 cms. con Padrón Nº 2.519; al Noreste, una línea quebrada de tres rectas que miden 126 mts., 57 cms. con Padrón Nº 2.513; 70 mts., 40 cms. y 91 metros, 9 cms., con parte Padrón Nº 2.504 y al Sureste una línea quebrada en cinco rectas, que miden: 108 mts., 35 cms.; 215 mts. 61 centímetros; 133 mts., 98 cms., que corren de Norte a Sur; 6 mts., 51 cms. y 11 mts., 74 centímetros lindando la primera con fracción 4 y 3, la segunda y tercera con fracción dos, la cuarta y quinta de frente a camino vecinal, por donde tiene salida esta fracción.

Se previene: a) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serles aceptadas sus ofertas el 30 o|o del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuesto, incluso municipales y comisión de rematador así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianeras, vereda, saneamiento, colector y conexión arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble serán de cargo del comprador; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21 o|o sobre el precio de remate; d) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás documentos así como los autos en los cuales se decrete la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en día y horas hábiles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 8.250,00 5|pub. 37459 Ene.25-v.ene.29.

21—Segundas Copias

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú en autos: MARIA TERESA PEDRET y otras "Expedición de segundas copias" (Ficha 515|87) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) La escritura de compraventa que autorizó el Esc. Victor Beceiro en Paysandú el 5 de febrero de 1927 inscripta en el Registro General de Ventas con el N.o 59 al F.o 12 del libro año 1927 el 12 de febrero de 1927 por la cual el señor Francisco Rodríguez Candela vendió al señor Ricardo Francisco Vercellino siendo este casado con doña Mercedes Rodríguez Candela una fraccion de chacra de una superficie de 11 Hás. 98 áreas y 60 centímetros empadronada con el N.o 1626 (antes padrón rural N.o 4161) señalada con el N.o 752 en el plano del Ejido levantado en julio de 1907 por el Agr. Víctor H. Bernasconi y que se deslinda así: Por el Norte con calle Diez; por el Sur con el Camino General a Colonia Porvenir; por el Este con la calle Letra G y por el Oeste con la calle Letra F; y B) La escritura de compraventa autorizada por el Esc. Diego Arocena Capurro en Montevideo el 29 de setiembre de 1927 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 961 al F.o 578 v. del libro 137 el 5 de octubre de 1927 el señor Juan Beraldo en nombre y representación de don Eduardo Horta, Sofía Horta de Beraldo y Miguel Serra vendió al señor Ricardo Vercellino una fracción de chacra situada en la Colonia Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú empadronada con el N.o 261 (hoy padrones Nos. 1624 y 1625) que es la mitad de la señalada con el N.o 77 en el plano del Agr. Carlos Víctor Delort compuesta de una superficie de 5 Hás. 4190 mts. lindando por el Norte con el Camino General del Rabón; por el Sur con la calle Nueve; por el Este con la calle E que linda con el pueblo proyectado y por el Oeste con la otra mitad de la misma fracción adjudicada a don Lucio Rodríguez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados en esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Paysandú, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 10.500.00 10|pub. 911 En.25-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú en autos: GALBIATI de ESTEFANELL, MARIA JOSEFINA y otros "Expedición de segundas copias de escritura" (Ficha 496|987) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Héctor R. Morales en Paysandú el 23 de mayo de 1969 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el N.o 396 F.o 312 del 1.o XXIV, por la cual le fue adjudicada a don Santiago Estefanell Canoniero una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras tiene sita en la 1a. sección judicial de Paysandú parte de la manzana N.o 191 empadronada con el N.o 1225 que según plano de mensura del agrimensor Manuel Piaggio de junio de 1962 inscripto con el N.o 2209 el 19 de julio de 1962 en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 788 mts. que se deslinda así: al Sur 15 mts. 51 cms. de frente a la calle Leandro Gómez distando su punto medio del frente 40 mts. 535 mm. de la esquina con calle Zorrilla de San Martín: al Este quebrada de tres tramos que a partir de la calle Leandro Gómez miden: la primera hacia el Norte 30 mts. 88 cms.; la segunda hacia el Este 8 mts. 40 cms. y la última nuevamente al Norte 12 mts. 60 cms. separando la primera de los padrones números 11.447 y 1228 y la segunda del padrón N.o 1228 y la última del padrón N.o 1229; al Norte quebrada de tres tramos que a partir del extremo de la línea última deslindada miden: la primera hacia el Oeste 8 mts. 40 cms., la segunda hacia el Norte 50 cmts. y la última nuevamente hacia el Oeste recta de 15 mts. 72 cms. separando todas ellas del padrón número 1229 y al Oeste recta de 44 mts. 30 cmts. separando del padrón N.o 1224.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados en esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Paysandú, 16 de diciembre de 1987. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 9.500.00 10|pub. 910 En.25-v.feb.5

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALEJANDRO ENRIQUE LIMITADA

Ins.: No. 1729 Fo. 6505 v., Lo. 1.
Socios: ALEJANDRO ENRIQUE DELGADO y MARIA DELMA RODRIGUEZ DA CUÑA.
Objeto: Reparación de electrodomésticos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistinta.
Fecha: 21|12|87.
22) N $3.120.00 10|pub. 483 Ene.25-v.feb.5.

ROLCAS LTDA.

Contrato: 1º.4.986.
Inscripción: No. 228, Fo. 899 v., Lo. 2.
Socios: LUIS ERNESTO CASELLA CROSA y OSCAR MARIO RODOLFO GARCE.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Oscar Rolfo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 926 Ene.25-v.feb.5.

CARBAL S. R. L.

Contrato: 2.12.86.
Inscrip.: No. 1528 Fo. 5787 v., Lo. 2.
Socios: JUAN CARLOS CARDOZO BORGH y MARIELA ESTHER FACIO SARDO.
Objeto: Productos alimenticios, Cárnicos.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 927 Ene.25-v.feb.5.

FOTOMECANICOS UNIDOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 23 diciembre 1987.
Inscripción: No. 9, folio 35 v., Libro 1.
Cedente: CARLOS EDUARDO SPINDOLA SASSANO.
Cesionario: Jorge Humberto Cuccovillo Duarte.
Se aumenta capital a N$ 7:000.000.00, dividido en 2800 cuotas de N$ 2.500.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 902 Ene.25-v.feb.5.

MINHERS TOUR S. R. L.

Contrato: 18|12|87.
Inscripción: No. 1581, Fo. 6008 vto. Lo. 3.
Objeto: Omnibus de turismo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: CARLOS NOEL MINVIELLE y FLORINDA GARCIA.
Administración: Carlos Minvielle.
Domicilio: G. Piccioli 3336.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 901 Ene.25-v.feb.5.

ALAMO S. R. L.

Contrato: 23 diciembre 1987.
Inscripción: No. 14, Fo. 55 v., Lo. 2.
Socios: TERESA TRAVAZO COUSO y DOLORES VERDES VEIJA.
Administración: Teresa Travazo Couso y Dolores Verdes Veija indistinta.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Carpintería gral, comercialización, industrialización materias primas, bienes, servicios, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N $3.600.00 10|pub. 860 Ene.25-v.feb.5.

JOYERIA DE ORO LTDA.

Contrato: 30 diciembre 1987.
Inscripción: No. 1723, Fo. 6481 v. Lo. 1.
Socios: SUSANA RAQUEL AROCENA BARBOSA - MARIA TERESA CASTRO RODRIGUEZ.
Administración: Susana Raquel Arocena Barbosa - María Teresa Castro Rodríguez, indistinta.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Compra venta oro, reparación joyas en gral. importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 861 Ene.25-v.feb.5.

RIALSI S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 23|9|1987.
Inscripción: No. 1350, Fo. 5057 v., Lo. 1.
Socios: GLADYS SILVA SOUTULLO de ALBA y RICARDO JOSE ALBA SILVA.
Se modifica la administración la que será ejercida por el Sr. Ricardo José Alba Silva.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 862 Ene.25-v.feb.5.

CONFITERIA LOS DOS CHINOS S. R. L.

Contrato: 9 diciembre 1987.
Inscripción: No. 1624, Fo. 6123 v., Lo. 1.
Socios: YOLANDA ALFONSO RODRIGUEZ y CAROL MONICA CROSSA.
Capital: N$ 178.000.00.
Administración: Yolanda Alfonso Rodríguez.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confitería y anexos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 859 Ene.25-v.feb.5.

NOFER LTDA.

Contrato: 7|1|1988.
Inscripción: Nº 21 folio 79 v. libro 2.
Socios: ENRIQUE RAUL NOVOA GREGORIO y NELSON WILLIAM FERNANDEZ FERREIRA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 296.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: La prestación de servicios de instalaciones sanitarias y limpieza de instalaciones o cañerías y reparación de las mismas. La prestación de servicios de pinturas, impermeabilización de azoteas. Ejecutar subcontratos de obras civiles y viales.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 928 En.25-v.feb.5.

LAMAR LIMITADA

Contrato: 12|4|985.
Inscripción: Nº 320, folio 1229 v. libro 3.
Socios: AMADO NICOLAO ALONSO, CONSTANTE NICOLAO ALONSO; MARTA VISCA y LAUDELINA MOREIRA.
Objeto: carnicerías.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Amado Nicolao y Constante Nicolao.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 925 En.25-v.feb.5.

DABAZE S.R.L.

Contrato: 13 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 11 folio 42 al 45 tomo 27, 14 enero 1988. Registro Público de Comercio: Juzgado Letrado Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Socios: ESTHER JUANA BRITTO GUTIERREZ y DOMINGO LORENZO ROLLERO MUSETTI.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Domingo Rollero Musetti.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Distribución y venta de bebidas alcohólicas de ANCAP.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 849 En.25-v.feb.5.

VERGUES & CIA. LTDA.

Contrato: 9|4|84
Inscripción: N o 34[illegible] F c 130[illegible] L c 1
Capital: N$ 20 000
Socios: LUIS EDUARDO VERGES SOBA. ALVARO LEONEL ANTONIELLO TABEIRA y Ma ANGELICA TABEIRA
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de dos años
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente
Objeto: Apliques metálicos. botones hebillas y bisutería en general. Importación. exportación y representaciones
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 338 Ene.25-v.feb.5.

LA ESPAÑOLA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 16|11|87 inscripto en Comercio número 1640 F o 6183 L.o 1.
Cedentes: BIENVENIDO MARTINEZ GARCIA y EVA MARIA BRIEGER
Cesionario: Nélida Barquet Pérez.
Precio N$ 350 000
22) N$ 3.600,00 10|pub. 337 Ene.25-v.feb.5.

RINCON S. R. L.

Socios: PEDRO ALBERTO CARRIQUIRY DE LILLA, ROBERTO BARRIOLA PUIG, HUGO RAUL ARBELBIDE SALABERRY.
Domicilio: Asunción 1482. Montevideo.
Objeto Compra, venta, exportación, importación de semillas en general y de maquinarias y agroquímicos.
Plazo 2 años, con prórrogas iguales.
Capital N$ 300.000,00 por partes iguales
Dirección y Administración: Cualquier socio
Contrato: 14 octubre 1987, inscripto con número 1370, folio 5137 Libro 3 el 4|11|87.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 37525 Ene.25-v.feb.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 221.557. — Montevideo enero 14 1988. Ruben Arrolli - Kenedy Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: BANANA BY HAWAI, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 937 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.558. — Montevideo, enero 14 1988. — Ruben Arrolli por Kenedy Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: PRIMO BEER, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 938 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.559. — Montevideo, enero 14 1988. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicitó marca: CITOBION, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 939 Ene.25-v.feb.5.

ACTA Nº 221.578. — Montevideo, enero 18 de 1988. — Héctor Lusich por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicitó marca:



clase Int. 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 899 Ene.25-v.feb.5.

ACTA Nº 221.553. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Con esta fecha Selygrab S.R.L., solicitó registro de la marca:



de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10pub. 871 Ene.25-v.feb.5.

ACTA Nº 221.576. — Montevideo, enero 18 de 1988. — Héctor Lusich por Alcatel Cit, de Francia, solicitó marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 897 Ene.25-v.feb.5.

ACTA Nº 221.555. — Montevideo, enero 14, 1988. — M. Dubourg por Coral City S.A. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 6 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 909 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.537. — Montevideo, enero 13, 1988. — Ruben Arrolli por Gasbe Limitada (Uruguay), solicitó marca:

clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 931 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.540. — Montevideo, enero 13, 1988. solicitó marca:



— Ruben Arrolli por Gasbe Limitada (Uruguay), clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 934 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.541. — Montevideo, enero 13, 1988. — Ruben Arrolli por Aron Sisiasvili Grimberg (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 935 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.556. — Montevideo, enero 14, 1988. — Ruben Arrolli por Cordata S.R.L. (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 936 Ene.25-v.feb.5.

ACTA Nº 221.521. — Montevideo, enero 12, 1988. — Juan Miguel Freira - Lorimar Telepictures Corp. (USA), solicita marca:



clases Int. 16, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 946 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.499. — Montevideo, 11 enero 1988. — Medina por Joh A. Benckiser GmbH, (Alemania) solicita marca CORIGEN clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 850 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.569. — Montevideo enero 15, 1988. — González Ruiz por Gala Tour Ltda. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 903 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.505. — Montevideo, enero 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Helga Grimm (Uruguay) solicita marca RALEIGHS, clases Int. 3 25 y 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 913 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.506. — Montevideo enero 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay) solicita marca CROSSING'S, clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 914 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.519. — Montevideo, enero 12, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay) solicita marca WOODWARD y LOTHROP, clases Int. 3, 25 y 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 915 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.520. — Montevideo enero 12, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Roberto Falken (Uruguay) solicita marca CAPWEL, clases Int. 3, 25 y 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 916 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.548. — Montevideo, enero 13, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Helga Grimm (Uruguay) solicita marca BARBARA BERNSTORFF, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 917 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.623. — Montevideo, enero 20, 1988. — González Ruiz por La Industrial Alimenticia S. A. (Argentina) solicita marca GOGO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 904 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 221.577. — Montevideo enero 18 de 1988. — Héctor Lusich N. V Nutricia, de Holanda, solicita marca NUTRILON, clase Int. 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 898 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.500. — Montevideo, 11 enero 1988. — Medina por Joh A. Benckiser GmbH, (Alemania) solicita marca CORAGEN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 851 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.560. — Montevideo enero 14 1988. — Ruben Arrolli, por Romfer Limitada (Uruguay) solicitó marca THERMOSTYLE clase Int 7-21. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 940 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.561. — Montevideo, enero 14 1988. — Ruben Arrolli, La Cigale Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: TUCAN, clase 30-42 Int. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 941 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.562. — Montevideo enero 14 1988. — Ruben Arrolli - La Cigale Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: POLO clase 30 (detalle) - 42 Int. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 942 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.563. — Montevideo, enero 14 1988. — Ruben Arrolli, por Alamo Calzados S. A. (Uruguay), solicitó marco: CAR SHOE, clase Int. 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 943 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.538. — Montevideo, enero 13 1988. — Ruben Arrolli, por E. Merck (Alemania), solicitó marca: YODOTIROX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 932 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.539. — Montevideo 13 enero 1988. — Ruben Arrolli, por E. Merck (Alemania), solicitó marca: EUTIROX, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 933 Ene.25-v.feb.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2386. — Montevideo, diciembre 18 de 1986. — Industrias Phillips del Uruguay S.A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Mostrador para Promoción de Productos y Servicios". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 930 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 22.697. — Montevideo, noviembre 26 de 1987. — Héctor Lusich por W. R. Grace & Co., de U.S.A., solicita patente de invención para: "Película Orientada para Embalaje de Capas Múltiples y Sellable al Calor", reválida Nº 4.551.380 del 5|11|1985, en U.S.A. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10pub. 896 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 22.689. — Montevideo, noviembre 5 de 1987. — Rodolfo Molles por Ametex AG, de Suiza, solicita: patente de invención para "Un Tubo de Materia Plástica, un Procedimiento y un Dispositivo para su Fabricación". — Se reivindica prioridad presentada en Suiza el 7|11|86 con el Nº 4441-86. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 895 Ene.25-v.feb.5.

25—Ventas de Comercios

Venta de comercio ley 26|9|1904. Prometimos vender a Vera Barros Limitada el almacén sito en la calle Adolfo Berro 1102 de esta ciudad. Acreedores al mismo. — ISIDRO GUTIERREZ SUAREZ. — MIRTA MASIELLO.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 808 Ene.25-v.feb.23.

Ley 26|9|904 Prometimos vender a Ros ... De La Fuente comercio de reventa de p... fiambrería Real de Azúa · Av Gianastasio, Solymar Acreedores en el mismo — SIMON BADER — MARIA DEARRIULAT
25) N$ 4.800,00 20|pub. 74 Ene.25-v.feb.23.

Ley 26 9.904. — ROBERTO CALVO RAMA, - OBDULIA GOMEZ y BENIGNO FERNANDEZ - TERESA VARELA prometieron vender a José Ramón Fernández Rivero y Jesús Rodríguez Meilán panadería "La Balear", sita en San Martín 2785. — Acreedores al comercio.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 945 Ene.25-v.feb.23.

Ley 26.IX.1904. — Prometimos vender al señor Daniel Sebjanich Luthar la carnicería sita en la calle Molinos de Raffo 620. Acreedores presentarse en la misma. — CESAR RUBENS PINTO GOMEZ, BEATRIZ AURELIA LEZCANO SENA, CESAR PINTO CASAS y LUZ DEL ALBA GOMEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 863 Ene.25-v.feb.23.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO
Unión

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —Antel— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (sede central de Antel, D. Fernández Crespo 1534 piso 4.o) en el término de quince días a partir de la fecha de su última publicación en "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente.
27) (C.C.) 3|pub. 40351 En.25-v.en.27

ANTEL

Notificación: Notifícase a Solís de Mataojo S.A. que por resolución del Directorio de Antel N.o 655|87 del 9 abril 1987 recaída en el expediente N.o 5623|1|87 el Directorio de Antel resolvió: "1.o: Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 913404 de Montevideo a nombre de Solís de Mataojo S.A. por un monto de N$ 38.727 (nuevos pesos treinta y ocho mil setecientos veintisiete con 00|100) calculada al día 17 octubre 1986. 2.o: Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra
27) (C.C.) 3|pub. 40344 En.25-v.en.27

ANTEL

Notificación. Notifícase a Devita Nolo Héctor Javier que por resolución del Directorio de Antel N.o 1335|87 del 23 junio 1987 recaída en el expediente N.o 5977|1|87 el Directorio de Antel resolvió: "1.o: Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 510687 de Montevideo a nombre de Devita Nolo Héctor Javier por un monto de N$ 44.932 (nuevos pesos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y dos con 00|100) calculada al día 20 setiembre 1985. 2.o: Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C C.) 3|pub. 40345 En.25-v.en.27.

ANTEL

Notificación. Notifícase a Daniel Alfredo Echaniz Sagrera que por resolución del Directorio de Antel N.o 1827|87 del 1.o setiembre 1987 recaída en el expediente N.o 6244|1|87 el Directorio de Antel resolvió: "1.o: Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación delativa a la deuda del servicio 500862 de Montevideo a nombre de Daniel Alfredo Echaniz Sagrera por un monto de N$ 10.538 (nuevos pesos diez mil quinientos treinta y ocho con 00|100) calculada al día 12 agosto 1986. 2.o: Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C.C.) 3|pub. 40346 En.25-v.en.27

ANTEL

Notificación. Notifícase a Tsain Sun Lin Shang que por resolución del Directorio de Antel N.o 1341|87 del 23 junio 1987 recaída en el expediente N.o 5972|1|87 el Directorio de Antel resolvió: "1.o: Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 984973 de Montevideo a nombre de Tsain Sun Lin Shang por un monto de N$ 394.376 (nuevos pesos trescientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y seis con 00|100) calculada al día 11 setiembre 1986. 2.o: Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C C.) 3|pub. 40348 En.25-v.en.27

ANTEL

Notificación. Notifícase a Ingeborg María Sigge de Wilm que por resolución del Directorio de Antel N.o 2486|87 del 1.o diciembre de 1987 recaída en el expediente N.o 6470|1|87 el Directorio de Antel resolvió: "1.o: Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación de la deuda del servicio 502889 de Montevideo a nombre de Ingeborg María Sigge de Wilm por un monto de N$ 69.400 (nuevos pesos sesenta y nueve mil cuatrocientos con 00|100) calculada al día 18 marzo 1987. 2.o: Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra Lía Terra.

27) (C.C.) 3|pub. 40347 En.25-v.en.27.

ANTEL

Notificación. Notifícase a Carlos Roger Domínguez Fernández que por resolución del Directorio de Antel N.o 1337|87 del 23 junio 1987 recaída en el expediente N.o 5954|1|87 el Directorio de Antel resolvió: "1.o: Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 782172 de Montevideo a nombre de Carlos Roger Domínguez Fernández por un monto de N$ 68.016 (nuevos pesos sesenta y ocho mil dieciséis con 00|100) calculada al día 23 febrero 1986. 2.o: Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C.C.) 3|pub. 40349 En.25-v.en.27.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

MAYEN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — **Acta**: Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MAYEN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000 000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del caiptal integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Dr. Raúl Doldán. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Ricardo Forcella, G. Vignone y Ricardo Barbé. — Mariela González Lerena. Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Gabriel Vignone, Ricardo Barbé y Ricardo Forcella, todos orientales, mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado en únicas nupcias con Margarita Faccio, el tercero casado en segundas nupcias con

Gladys Mazz, todos domiciliados en esta ciudad en la calle Juncal 1327 apartamento 1301, a quienes leída les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido II) El dólar tipo vendedor se abonó a N$ 151,00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Mariela González Lerena, Escribana.

Nº 4.864. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MAYEN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

Montevideo, 23 de setiembre de 1986 se notifica en la Oficina la parte Gabriel Vignone de la Fo. prov. 4.886 y para constancia firma. — G. Vignone.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio 7 de octubre de 1986 con el Nº 871 al Fº 5160 del Lº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 10.800,00 — 32314 — 1 pub.

2010 SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357 (P. 3 Esc. 302)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que 2010 SOCIEDAD ANONIMA (Ficha (V|59|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese 2010 SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una. El Directorio con autorización de las autoridades competentes podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 30:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no designados anualmente por la Asamblea Ordinaria: podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan; quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los directores podrán votar por carta, telegrama colacionado o télex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicios con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C. P. C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del Capital Integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10 Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días abriéndose, ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con las asistencias de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionar con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores indistintamente y la Sra. Marisol Leal de Nogara, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escribano Samuel Alpern la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de abril de 1985.

Manuel Kugelmass. — Mario Kugelmass. — Sylvia Holender. Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 P. 3, Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 9 de abril de 1985. — Samuel Alpern. Escribano.

Acta. En Montevideo, el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos los fundadores de 2010 SOCIEDAD ANONIMA Cr. Manuel Kugelmass y Sra. Sylvia Holender. resuelven por unanimidad cambiar el capital de la Sociedad modificando en lo pertinente el artículo tercero del estatuto que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º Será de N$ 7:500.000,00 (nuevos pesos siete millones quinientos mil), representado por Títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una. El Directorio con autorización de las autoridades competentes podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1.000:000.000,00. Los suscriptos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Manuel Kugelmass. — Mario Kugelmass. — Sylvia Holender.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Sres. Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass. orientales y mayores de edad, todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 escritorio 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arnoldo Milstein. Escribano.

4.515. — Montevideo, 13 octubre 1987. — Vistos: Atento a lo que surge de autos y de conformidad fiscal, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. (Honorarios fictos N$ 5.000,00). Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Dra. Sara Díez de Mazzotti. Juez. — Esc. Nora Annunziatto. Actuaria

La resolución fue notificada a la parte interesada el 19 de octubre de 1987. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las 12:32 hs. con el Nº 350 al folio 2242 v. del libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — En Montevideo el once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 27.375,00 — 32644 — 1 pub.

DRANOR S. A.

18 de Julio 1488 (Apto. 601)
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que DRANOR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de U$S 35.000,00 (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrá inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado: no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete: B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Andrea Goldsztein y/o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Moisés Polak. — Erika G. de Polak. — Julio Sergio Polaw.

Certifico qué: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a nuevos pesos 221,25 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

5.255. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de DRANOR S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada el 13 de octubre de 1987. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de octubre de 1987 con el Nº 325 al folio 2043 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 21.000,00 — 31822 — 1 pub.

DAKLE S. A.

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que DAKLE SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el si uiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DAKLE SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00, cada una será de dólares 35.000,00 (Treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano Actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Moisés Polak. — Erika G. de Polak. — Julio Sergio Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

El dólar se cotiza al día de hoy a nuevos pesos 221,25 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

5.266. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de DAKLE S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.

Se habilita la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada el 3 de octubre de 1987. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de octubre de 1987 con el Nº 326 al Fº 2047 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 21.000,00 — 316[illegible] pub.

BELA[illegible] S. A.

Soriano [illegible] (P. 4º Ap. 10.)

Juzgado L[illegible]o Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que BELAREN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmántes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, **Plazo [illegible]**

Artículo 1º Regida **por [illegible] ley 11.07[illegible], en especial su artículo 7º, se constituye** BELAREN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá [illegible]ner ramificaciones dentro y fuera [illegible] país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones

en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10:000.000.00 de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores, cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rizemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez" uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$ 150.00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

8.281. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Vistos: Según resultancias de autos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1º Autorízase el funcionamiento del régimen de Holding de la sociedad BELAREN S. A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2º Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos, justificadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. — Dr. Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 20 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 24 de octubre de 1986 con el Nº 1100 al Fº 6407 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Fernando Silvestri, Escribano Público. publicaciones. — Habilitado para la Feria Judicial. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 9.800.00 — 31944 — 1 pub.

CASTIL S. A.

Soriano 887 (P. 4º Ap-10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CASTIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo ypodrátener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Sr. Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certficación de sus firmas. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Miguel Rozemblum. — Lydia F. de Piñón. — Daniel A. Pérez.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Lydia Fons y Daniel Pérez, que firman "Miguel Rozemblum", "Lydia F. de Piñón" y "Daniel A. Pérez" uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eva Cukierman y Osvaldo Piñón y soltero respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 150.00 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

8.283. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la Ley 11.073: 1º) Autorízase el funcionamiento del régimen de Holding de la sociedad CASTIL S. A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes; 2º) Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos, justificadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívense. — Martín Herrera Martínez. Juez. — Mila Burgueño, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 20|10|86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24|10|86 con el número 1102 al folio 6415 vta. del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 9.800,00 — 31945 — 1 pub.